



**Universidad Miguel Hernández**  
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela  
Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública

**Trabajo Fin de Grado:**  
**Corrupción y comportamiento**  
**político en la provincia de Alicante**  
**(2003-2015)**  
**Curso académico: 2016/2017**

Alumno: Alberto Parra Rabasco  
Tutora: Irene Belmonte Martín

**Resumen:**

La corrupción política se ha consolidado en los últimos años, desde el inicio de la crisis económica, como uno de los principales problemas de los españoles (según el CIS). En concreto, en muchos municipios han aflorado importantes escándalos de corrupción que han puesto a prueba la tolerancia de la ciudadanía ante estos comportamientos. En el presente trabajo intentamos encontrar las causas y testar el nivel de percepción ciudadana de la corrupción. Para posteriormente analizar el comportamiento electoral de los 141 municipios de la provincia de Alicante e intentar conocer si la población alicantina reprocha en las urnas los escándalos relacionados con la corrupción.

**Palabras claves:** Corrupción, municipal, Alicante, castigo, elecciones



## Contenido

Introducción.....	3
Justificación del trabajo.....	3
Objetivos e hipótesis .....	6
Metodología .....	7
Capítulo 1: Conceptualización y elementos .....	11
Capítulo 2: La corrupción en los Ayuntamientos.....	19
Capítulo 3: La evolución de la percepción ciudadana de la corrupción.....	29
Capítulo 4: El mapa de la corrupción en la provincia de Alicante.....	39
Capítulo 5: ¿Castigan los alicantinos la corrupción en las urnas? .....	50
Capítulo 6: Análisis de las propuestas para la lucha contra la corrupción .....	68
¿Es la reforma legislativa local una herramienta efectiva?.....	68
Y, ¿la ley de transparencia y acceso a la información pública?.....	73
Conclusiones.....	79
Algunas reflexiones finales desde la disciplina de la Ciencia Política .....	84
Anexo I. Localización en medios digitales de los escándalos de corrupción .....	86
Anexo II. Escándalos de corrupción por comarcas .....	101
Anexo III. Evolución del voto por municipios.....	114
Fuentes consultadas .....	142
Bibliografía .....	142
Legislación .....	145
Enlaces webs .....	145

## Introducción

### *Justificación del trabajo*

“Durante mucho tiempo, al menos desde tiempos de Weber, se ha considerado que la corrupción es un producto de regímenes políticos no evolucionados, es decir, que cuanto mayor sea el grado de desarrollo o de modernización menor habrá de ser el grado de corrupción” (Marina, 2010, pág. 96). Estas palabras del filósofo José Antonio Marina son cardinales para entender la encrucijada en la que se encuentra España desde que se desatara la crisis económica que trajo consigo una depresión social y política sin precedentes en nuestro retorno a la democracia.

Una encrucijada ya que la crisis ha servido para poner en cuestión todo nuestro modelo social y político; ha servido, además, para encontrar las carencias al sistema que nacía de la idílica Transición del 1978. Así, nos encontramos ante una gran oportunidad para avanzar y convertirnos en un Estado con un mayor grado de desarrollo y de modernización del que actualmente tenemos. Para ello, resulta imprescindible ponerse en serio con la lucha contra la corrupción.

España vive desde 2013 bajo la sensación generalizada de vivir en un “país de golfos<sup>1</sup>”, denostando con esta percepción la importante necesidad de tener un sistema político eficiente que configure un sistema democrático fuerte. Y este trabajo también se ve en la necesidad de poner luz sobre esta afirmación, cuestionarla, para, precisamente, fortalecer nuestras instituciones democráticas.

Como podemos observar de los datos que arroja el Centro de Investigaciones Sociológicas (en adelante, CIS), sobre los principales problemas de los españoles, desde los últimos años la corrupción, los políticos y los partidos ocupan las primeras plazas. Por tanto, este trabajo se plantea con una doble justificación. En primer lugar, se centra en la corrupción debido a que constituye uno de los principales problemas de los españoles y, en segundo lugar, porque debemos combatir esta lacra -aunque no fuera percibida un grave problema- para fortalecer los sistemas democráticos y caminar hacia una sociedad más desarrollada.

---

<sup>1</sup> Advertencia: Aunque hemos tratado de respetar el lenguaje no sexista e inclusivo a lo largo de este texto, quisiéramos advertir que, en aras a la agilidad lingüística, toda referencia hecha al género masculino incluye necesariamente su homónimo en femenino.

Y es que, como comentábamos, desde la eclosión de la crisis económica y el posterior aumento de las exigencias ciudadanas a su clase política, sobre todo tras el Movimiento 15-M, han sido muchos los estudiosos de la Ciencia Política que han decidido investigar sobre este fenómeno que afecta a los sistemas políticos desde, prácticamente, su existencia.

Por tanto, la relevancia social del fenómeno ha despertado el interés de los científicos sociales que han desarrollado multitud de trabajos desde diferentes puntos de vista. Precisamente, una de las tareas de este trabajo será la de aunar esos conocimientos para dejar de lado esa imagen de disparidad, que en muchas ocasiones se ofrece, cuando se trata un tema tan complejo. Un claro ejemplo de ello es que todos, desde el ciudadano que comenta la actualidad en la barra del bar, hasta el tertuliano televisivo, pasando por el redactor de un medio de comunicación y llegando hasta el portavoz del Gobierno, hemos utilizado y utilizamos la palabra corrupción sin tener claro o poder exponer un concepto común.

Como manifiesta Pradera, “los desplazamientos del significado de la corrupción según las épocas y sociedades que la practican y la soportan dificultan la tarea de definir un concepto cargado de contenido histórico” (Pradera, 2014, pág. 31). Buscaremos, por tanto, poner luz, también, sobre este punto aunando los diferentes campos de conocimiento desde donde se analiza la corrupción. Para continuar apuntalando las diferentes modalidades de este fenómeno y, en concreto, la que nos interesa a nosotros, la corrupción política.

Una vez justificado porqué investigar sobre corrupción política, es necesario precisar porqué corrupción municipal. En primer lugar, porque para legitimar y fortalecer nuestro sistema democrático y recuperar la confianza de la ciudadanía es necesario acudir a la institución donde se practica la política más cercana, donde cualquier miembro de esa comunidad puede detectar, de inmediato, una irregularidad de un cargo público local relacionada con la corrupción. En segundo lugar, porque los datos arrojan que en la institución que más casos de corrupción se producen en España es en los ayuntamientos. Y, en tercer lugar, porque tras las elecciones municipales y autonómicas de 2007 y 2011, en las que concurrieron un elevado número de candidatos investigados por presunta corrupción que fueron reelegidos, se instaló en la opinión pública la certeza de que los ciudadanos toleraban este tipo de prácticas y no las castigaban en las urnas.

Y ahora es cuando viene la pregunta de ¿por qué en la provincia de Alicante? En primer lugar, porque es la provincia en la que nacimos y en la que tiene su sede la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela y la Universidad Miguel Hernández. En segundo lugar, porque la Provincia fue uno de esos lugares a los que toda España miró tras esas elecciones de 2007 y 2011 mientras se preguntaban ¿por qué, no solo, no castigábamos los escándalos de nuestra clase política, sino por qué aumentaban sus mayorías?

Además de todos estos motivos, la afloración de escándalos de corrupción en los que aparecían salpicados concejales y alcaldes de diferentes partidos en un mismo municipio hacía cuestionarnos la existencia de un problema estructural en determinadas zonas de la provincia.

Queremos aprovechar estas primeras líneas del trabajo para manifestar que la intención del mismo en ningún caso es la de señalar a ningún ex cargo público, ni a ningún partido político, ni mucho menos a ningún municipio. Este trabajo nace con la humilde voluntad de intentar, por un lado, detectar las posibles causas que hacen aparecer la corrupción en los ayuntamientos. ¿Existen una serie de elementos comunes que se dan en todos los casos? Intentaremos dar respuesta a esta importante pregunta.

Una vez buscado ese patrón común entre todos los casos, intentaremos medir la corrupción, a través de la percepción del fenómeno, tanto ciudadana como de personal cualificado.

Y, por fin, llegaremos a la parte fundamental del trabajo, la que justifica el conjunto de la investigación, como apuntábamos al inicio. Intentaremos poner en valor la necesidad de hacer ver que las elecciones sirven para que los gobiernos, y en particular los locales, no sean corruptos. Y, por último, lo más importante, intentaremos, tras analizar las causas y observar a pie de campo en la provincia de Alicante como se ha desarrollado la corrupción, buscar soluciones que pongan freno a esta lacra que puede llegar a desestabilizar nuestro Estado democrático y de bienestar.

### ***Objetivos e hipótesis***

A continuación, vamos a exponer las hipótesis ( $H_n$ ) que intentaremos contrastar a lo largo del presente trabajo, para alcanzar algún tipo de certidumbre sobre los objetivos ( $O_n$ ) que nos proponemos.

**O1: Buscar un concepto de corrupción que aglutine las aportaciones que los diferentes campos de conocimiento que han abordado el tema han realizado al respecto**

**O2: Fijar un concepto que nos sirva para analizar cómo se comportan los ciudadanos ante la corrupción**

**O3: Detectar las posibles causas de la corrupción municipal**

H1: A mayor tamaño del municipio, mayores probabilidades de corrupción

H2: El desarrollo urbanístico es la principal causa de la corrupción municipal

H3: Los municipios con mayores potencialidades económicas (turísticos, con zonas verdes o con litoral) presentan más casos de corrupción

H4: El modelo de gobernanza municipal influye en la proliferación de la corrupción municipal

H5: La aparición de casos de corrupción se relaciona con partidos políticos determinados

H6: La corrupción se contagia a los municipios de alrededor

**O4: Determinar cómo fluctúa la percepción de la corrupción**

H7: Existe una mayor percepción de corrupción precisamente cuando se está combatiendo

H8: Las campañas electorales aumentan la percepción de la corrupción

H9: Tras las elecciones la percepción de la corrupción baja

**O5: Elaborar un mapa de la corrupción municipal en la provincia para el periodo 2003-2015**

**O6: Localizar los partidos políticos, los principales temas de la corrupción y la existencia de tramas organizadas en la provincia**

H10: La provincia -o alguna de sus comarcas- tiene un problema estructural con la corrupción

**O7: Medir el comportamiento electoral de los 141 municipios alicantinos relacionado con los escándalos de corrupción constatados**

H11: Los escándalos de corrupción disminuyen la participación electoral

**O8: Los alicantinos castigan la corrupción en las urnas**

**O9: Detectar y proponer elementos de lucha contra la corrupción**

H12: La reforma legislativa local es una medida efectiva para combatir la corrupción

H13: La transparencia es una medida efectiva para combatir la corrupción

H14: La existencia de rankings de transparencia municipal influye positivamente en la reducción de escándalos de corrupción

***Metodología***

La metodología con la que hemos procedido para realizar este trabajo de investigación ha tenido dos partes diferenciadas, al igual que el trabajo. En primer lugar, ha sido necesario localizar texto en los que se abordara la corrupción de forma genérica desde diversas perspectivas: histórica, filosófica, política, jurídica, etc. Analizadas todos estos puntos de vista con los que se ha abordado la conceptualización de la corrupción nos hemos dispuesto a elaborar un concepto propio con el que pudiera girar toda la investigación y que nos sirviera para medir, en su caso, el castigo del electorado alicantino.

Así, todo el trabajo ha girado sobre el concepto de escándalos de corrupción. Para considerar un caso como relevante para nuestro estudio debía reunir los siguientes requisitos:

- Indicio de ilegalidad de tipo penal
- La responsabilidad del hecho debe caer sobre el alcalde o algún miembro del equipo de gobierno
- Intervención en el caso de la fiscalía y/o de algún juzgado, independientemente de su nivel
- Repercusión mediática

De este estudio inicial ya hemos detectado como los ayuntamientos en nuestro país son los que encabezan los datos de corrupción política. Así, una vez establecidas las bases sobre las que debía girar nuestro trabajo hemos comenzado a entrar en materia. Así, hemos analizado una serie de materiales que abordaban el fenómeno de la corrupción para los ayuntamientos. Como ya hemos puesto de manifiesto, tras las elecciones de



2003 y 2007, crece la percepción de que los electores no castigan la corrupción en las urnas, por lo que existen varios estudios que abordan este tema sobre los que hemos podido trabajar. De todos ellos hemos extraído una serie de elementos que hemos catalogado como causas de la corrupción en los ayuntamientos.

Algunos de los datos que nos arrojaban estos trabajos estaban algo desfasados por lo que hemos intentado actualizarlos. En el caso concreto de los instrumentos urbanísticos en los municipios de la provincia, hemos procedido a realizar una solicitud de información pública a la Conselleria de Territorio, Energía y Movilidad para que nos diera los datos actualizados por municipios, pero no hemos podido proceder a la actualización con los datos que ha puesto a disposición la misma.

Posteriormente hemos pasado a trabajar con encuestas de percepción de la corrupción para poner de manifiesto la importancia actual de esta problemática y observar la fluctuación de estas percepciones. En primer lugar, hemos recogido los datos desde 2003 de las encuestas del CIS sobre los principales problemas de los españoles. En esa recogida hemos detectado, como veremos, algunos patrones importantes de fluctuación. A continuación, pasamos a analizar los datos que arrojan las encuestas realizadas para la Unión Europea (en adelante, UE) bajo el nombre de *Eurobarómetro*, siendo interesante el análisis comparado con otros países de la UE. En tercer lugar, hemos analizado los estudios realizados sobre percepción de la corrupción por el organismo Transparencia Internacional (en adelante, TI).

La segunda parte del trabajo, que se circunscribe al estudio de caso, ha sido sin lugar a dudas la más compleja. Como había quedado de manifiesto en el capítulo precedente localizar los escándalos de corrupción (en los términos expuestos al inicio del trabajo) no es una tarea fácil en España. Por ello hemos procedido con el siguiente sistema de búsqueda:

- En primer lugar, hemos acudido al INE para localizar una serie de datos estadísticos (población, superficie, situación geográfica, densidad) de los 141 municipios de la provincia.
- Posteriormente, hemos dividido esos 141 municipios en tablas por comarcas añadiendo casillas con los criterios que nos han resultado relevantes del capítulo donde hemos abordado la corrupción en los ayuntamientos (2).

- La localización concreta de los casos ha ido municipio a municipio en cada una de las comarcas alicantinas. Así, en primer lugar, acudimos a la bibliografía utilizada en la primera parte donde ya nos localizaba algún escándalo en municipios de la provincia. Tras esta primera búsqueda, hemos introducido en el buscador de Google los siguientes criterios: “corrupción + nombre del municipio”, “imputado + nombre del municipio”, “imputado + nombre del alcalde o alcaldesa” y por último “nombre completo del alcalde o alcaldesa”. El espacio temporal de esta búsqueda comenzaba en 1999 (para ver su influencia en las elecciones de 2003) y hasta finales de 2016 (para comprobar si los ciudadanos perciben sospechas antes de que sea pública la investigación).
- Los datos de interés que hemos recogido en esta búsqueda han sido: la existencia o no de escándalo, el partido político que lo ha protagonizado, el tema de forma genérica y si se encontraba dentro de una trama que incluía más municipios o instituciones o no.
- Con estos datos hemos procedido, en un mapa mudo, a pintar de color rojo aquellos municipios que nos hubiera resultado afirmativa la búsqueda del escándalo.
- Tras este primer análisis, hemos pasado a la segunda parte en la que hemos recogido, a través de la página web Infoelectoral del Ministerio del Interior, todos los datos de las elecciones de los municipios de la provincia que habían dado positivo en nuestra primera búsqueda, desde 1999 hasta 2015. Tras esta recogida hemos realizado gráficas de evolución del voto para todos ellos.
- De este análisis general hemos descendido hasta los datos concretos de aquellos partidos que han estado salpicados por un escándalo de corrupción en el periodo de análisis. Hemos procedido a agregar los datos para determinar el comportamiento electoral.
- Además, hemos vuelto a la web del Ministerio del Interior para recoger datos sobre la participación en todos esos municipios con escándalo desde 1999.
- Con todos los datos hemos procedido a hacer las operaciones oportunas para comprobar cuál ha sido el comportamiento de los electores en el conjunto de la provincia, para así poder determinar si se castiga o no la corrupción en las urnas.

Por último, tras todo este proceso de las dos partes del trabajo ha sido fácil identificar algunos de los fallos por los que puede aflorar la corrupción en nuestro sistema municipal. Así, hemos elaborado dos líneas de lucha contra la corrupción: la reforma legislativa local y la ley de transparencia y acceso a la información. Para refrendar nuestra creencia destapada con el desarrollo del trabajo sobre su importancia en la lucha contra la corrupción, hemos procedido a buscar materiales que nos aportaran una visión más técnica, la cual hemos compaginado con las percepciones personales que nos habían aparecido a lo largo de la investigación.



## Capítulo 1: Conceptualización y elementos

Para iniciar el presente trabajo es necesario abordar la importancia y necesidad de profundizar en este tema. Uno de los principales problemas que afrontan las sociedades actuales es la lucha contra la corrupción para que las estructuras democráticas de poder no se vean amenazadas por la desconfianza y podamos volver a regímenes, por suerte, ya derrotados en Occidente. Para ello, iniciaremos este primer capítulo con una clarificación, dentro lo posible, del contenido de lo que entendemos por corrupción, para proceder a determinar sus elementos.

Es fundamental comenzar este marco teórico configurando los límites que determinan el concepto de corrupción. Estamos ante un complicado proceso intelectual, como demuestra la falta de un concepto común tras diferentes monografías de la doctrina (Heidenheimer, Johnston y LeVine, 1989; Heidenheimer y Johnston, 2002; Williams, 2000). Tras apuntar esto, es necesario, al menos para el objeto de nuestra investigación, establecer a lo largo de este primer capítulo un concepto sobre el que se articulará el presente trabajo.

Una de las definiciones más completas para iniciar este desarrollo es la enunciada por Dobel, por la cual, la corrupción se entiende como la “incapacidad moral de los ciudadanos de formar compromisos moralmente desinteresados hacia acciones, símbolos e instituciones que benefician el bienestar colectivo” (Dobel, 1978, pág. 958).

Partiendo de esta concepción, debemos identificar en primer lugar que la corrupción es algo unido de forma indisoluble a las personas. Es un vicio de las personas que puede extenderse hacia organizaciones de las que estas formen parte o incluso hasta cosas no materiales en las que haya intervenido el ser humano. Al nombrar la palabra vicio de la persona ya estamos identificando el campo de reproche, un campo eminentemente moral. Por último, el tercero de los elementos para que esa conducta moral trascienda es el perjuicio provocado al interés colectivo. Con este último elemento la corrupción da un salto pudiendo permitirse otros reproches sociales más allá de los de la Ética, articulados por la Ley – y en definitiva por el Derecho-.

Una vez abordado el ámbito filosófico de la corrupción, es momento de introducir más elementos a la definición. Podemos considerarla como un “abuso de posición por un servidor público, con un beneficio extraposicional directo o indirecto (para el corrupto o

los grupos de los que forma parte este), con incumplimiento de normas jurídicas que regulan el comportamiento de los servidores públicos”. (Villoria y Jiménez, 2012, pág. 114).

Se introduce aquí una primera parte consistente en el abuso de posición por parte de un servidor público que otorgue un beneficio por encima de los que otorga la posición que ostente, ya sea directo o indirecto. Con esta introducción se está delimitando al actor de ese vicio moral a aquellos grupos que ostenten el poder, ya sea mediante la política o como miembro de la Administración.

Otro de los elementos fundamentales, de esta primera parte y que es clave para la corrupción, es el beneficio. Remarca un patrocinio por encima de los que se otorguen por el cargo (algo indeterminado y que se irá moviendo por la concepción social de favores del cargo). El beneficiario normalmente será el corruptor (limitadamente señalado en nuestro sistema) o la organización corrupta (que podrá ser un conjunto de corruptores, una empresa o un partido político). Es importante remarcar la consideración del “beneficio indirecto”. En muchas ocasiones escuchamos desde partidos políticos o ciudadanos la expresión “no se ha llevado nada”. Con este beneficio indirecto se considera que la simple acción u omisión, para que se produjera el beneficio directo de otro, con la finalidad de continuar en el cargo, es corrupción.

Además, se incluye una segunda parte relevante, el incumplimiento de normas jurídicas que regulen el comportamiento de estas personas privilegiadas por su posición. Se está realizando así una definición puramente normativa de la corrupción, sólo aquellas conductas de la primera parte del enunciado que hayan sido reprochadas por el Estado mediante una norma podrán incluirse dentro de lo que se considera corrupción. Esta visión ha sido respaldada por prácticamente la totalidad de la doctrina que ha abordado el tema de la corrupción en los últimos años (Iglesias, 2007; Jiménez, 2007, 2008, 2009a, 2009b; Lapuente, 2009; Rivero y Fernández-Vázquez, 2011; Villoria, 2006, 2007a, 2008 y 2010; Urquiza, 2006).

Llama la atención como en nuestro sistema normativo, no existe una definición de corrupción. Lo que ha venido realizando nuestro legislador es establecer una serie de comportamientos a los que la ley establece un conjunto de reproches. Este fenómeno no es exclusivo de nuestro legislador, tampoco se ha esbozado la definición en otros ordenamientos europeos ni en los diferentes instrumentos internacionales que de forma

intergubernamental se han elaborado para combatir esta lacra, como el Convenio de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 u otros elaborados en el marco de la Unión Europea.

A falta de una definición de corrupción consensuada y con la eminente remisión a las conductas que reprochen las normas jurídicas, es necesario analizar las notas estructurales de la corrupción. “La corrupción debe ser entendida como la intencionada desnaturalización de las finalidades objeto de las instituciones públicas o privadas en beneficio patrimonial o simplemente de poder de un sujeto o grupo de sujetos” (Lapuente et al, 2016, pág. 110). Desde este concepto de naturaleza político-criminal se obtienen una serie de notas estructurales de la conducta como son la habitualidad y la permanencia. Además, se extrae la organización en torno a unos fines como son la impunidad y la perpetuación del abuso de poder (Lapuente et al, 2016, pág. 111). Desde estas notas abunda la idea de la corrupción como una organización que se pega a las estructuras de poder, generando así una habitualidad en el comportamiento (o al menos tendencia a ella) y que se hace visible para garantizar su perpetuación y permanencia en esa situación de abuso de poder. Dentro de esas notas se enmarcan multitud de conductas a las que el legislador ha establecido un conjunto de reproches establecidos por el Derecho penal. En el siguiente cuadro mostramos las conductas más significativas entre las que se podría enmarcar la corrupción tras la reforma del Código Penal de 2015.

**CUADRO 1. CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL CODIGO PENAL QUE PODRÍAMOS CATALOGAR DE CORRUPCIÓN**

Artículos	Calificación	Sujeto	Conducta	Pena
419-421	<b>Cohecho pasivo</b>	Autoridad o funcionario	Realizar un acto "propio o impropio" de su cargo, a sabiendas de su ilicitud, a cambio de algo	-Inhabilitación para cargo público de 12 a 24 meses. -Inhabilitación de sufragio pasivo de 5 a 12 años -Pena de prisión de 2 a 6 años
422	<b>Cohecho impropio</b>	Autoridad o funcionario	Admitir algo por el simple hecho de la consideración de su cargo	-Suspensión de cargo público de 1 a 3 años -Prisión de 6 meses a 1 año
424-425	<b>Cohecho activo</b>	Particular (persona física y jurídica* – en casos de contratación)	Entregar algo a personal en el ejercicio de la función pública	-Mismas penas de los artículos anteriores -Inhabilitación para recibir subvenciones y beneficios de la Seguridad Social de 5 a 10 años*
428-431	<b>Tráfico de influencias</b>	Autoridad o funcionario. Particular	Interferir ante otro funcionario o autoridad para conseguir un beneficio económico para sí o un tercero	-Multa del doble del beneficio -Inhabilitación para cargo público y del derecho de sufragio pasivo de 3 a 6 años si no hay beneficio. De 5 a 9 si se ha conseguido este -Prisión de 6 meses a 2 años
		<i>Conseguidor o mediador</i> (particular, funcionario o autoridad)	Solicitar o aceptar de terceros contraprestaciones por ejercer influencia sobre autoridad o funcionario	-Prisión de 6 meses a 2 años - En caso de funcionario: inhabilitación de cargo público y de sufragio pasivo de 1 a 4 años
428-429	<b>Prevalimiento</b>	Autoridad o funcionario	Trata de obtener de otro una resolución que le reporte, directa o indirectamente un beneficio económico	-Prisión de 6 meses a 2 años -Multa al duplo del beneficio -Inhabilitación especial de 3 a 6 años (tentativa) y de 5 a 9 (consumado)
		Particular		-Prisión de 6 meses a 2 años -Multa al duplo del beneficio -Inhabilitación para contratar con la Admón., ser beneficiario de subvenciones, etc. 6-10 años
430	<b>Mediación de influencias</b>	<i>Conseguidor</i>	Solicitar o aceptar de terceros <u>contraprestaciones económicas</u> o promesa para ejercer influencias sobre autoridad o funcionario que haya de resolver un asunto	-Prisión de 6 meses a 2 años -Eventual decomiso de la recompensa -Inhabilitación especial (en caso de ser funcionario) de 1 a 4 años
404	<b>Prevaricación administrativa</b>	Autoridad	Dictar una resolución manifiestamente arbitraria	-Inhabilitación especial de 9 a 15 años -Responsabilidad civil

390 y ss.	<b>Falsedades</b>	Funcionario	-Altera los elementos esenciales de un documento -Simula un documento -Supone la intervención de personas o sus manifestaciones en documento -Falta a la verdad en los hechos en documento	-Prisión de 3 a 6 años -Multa de 6 a 24 meses -Inhabilitación especial de 2 a 6 años
432	<b>Malversación de caudales públicos</b>	Funcionario	Comisión de un delito de apropiación indebida o de administración desleal contra el patrimonio público	-Prisión de 2 a 6 años -Inhabilitación especial de 6 a 10 años

*Fuente: elaboración propia a partir de la última reforma (LO 1/2015) del Código Penal*

Una vez clarificadas el conjunto de conductas, vinculadas a la concepción jurídica de corrupción, que nuestro legislador configura como reprochables penalmente. Podemos extraer un conjunto de elementos que van a ser característicos de las diferentes conductas, determinando lo que podemos considerar como diferentes tipos de corrupción.

En primer lugar, dependiendo de la existencia o no de un beneficio económico. Es evidente que uno de los principales motivos de la corrupción es el enriquecimiento, ya sea directo o indirecto. Pero no siempre se produce este y pueden existir múltiples situaciones en las que sin encontrar un beneficio económico divisamos conductas reprochables desde el punto de vista de la corrupción (ej.: fines electoralistas, perpetuación en el cargo, disputas partidistas, etc.). Es necesario, bajo nuestro punto de vista, desterrar la consideración, tan reiterada en los últimos tiempos, de que, si un político “no ha metido la mano en la caja”, no nos encontramos ante un caso de corrupción.

Es necesario atender también al destino del beneficio producido con la comisión del ilícito. Entre los diferentes destinos que podemos apreciar destacamos: la comisión de nuevas actividades delictivas, la financiación de partidos políticos, la alteración de procesos electorales, la proyección de una mejor imagen propia y el enriquecimiento personal, familiar o de terceros.



Consideraremos, además, la novedosa distinción entre corrupción pública o privada. De un tiempo a esta parte han cobrado relevancia mediática aquellos supuestos en los que la corrupción se produce exclusivamente en la esfera privada. Se trata de delitos que afectan a la tesorería de las sociedades y empresas, en beneficio, normalmente, de sus directivos. Estas prácticas quedan fuera del objeto del presente trabajo.

Nosotros, en contraposición, nos ocuparemos de aquellas prácticas que producen la esquilmación de los recursos públicos. Esta, a su vez, puede diferenciarse en dos tipos de fenómenos. Por un lado, la corrupción administrativa, que es aquella en la que los sujetos activos son, exclusivamente, funcionarios de la Administración. La práctica y las encuestas de percepción de la corrupción en nuestro país, como veremos más adelante, demuestran que nuestro nivel de corrupción administrativa es prácticamente irrelevante. De otro lado, la corrupción política, calificada como “aquella que afecta a los cargos públicos, electos o no, a los que se suelen asociar algunos funcionarios. Es la corrupción que se adopta sirviéndose de la maquinaria administrativa por quienes tienen facultades para movilizarla” (Lapuente, 2016, págs. 115 y 116).

En atención a estos últimos criterios de clasificación, encontramos la diferenciación según los sujetos que aparecen implicados en la trama. En los casos de la corrupción privada, personas físicas o jurídicas sin mayor calificación. Para los casos de corrupción administrativa, exclusivamente funcionarios, independientemente de su nivel, con el concurso necesario del particular que propone o acepta la oferta. Y, por último, para la corrupción política, autoridades, en el sentido de cargos públicos, electos o no; funcionarios con un alto nivel de participación, en algunos casos equiparable a la autoría. Y, es necesario incluir, también en este apartado, a los sujetos privados que promueven y se benefician de este tipo de conductas.

Por último, podemos atender a la forma de comisión de estas acciones. Es decir, si se realizan de forma aislada e individualizada o forman parte de una práctica preestablecida, que puede llegar a alcanzar la catalogación de organización criminal.

Una vez esbozado este mapa filosófico, sociológico y jurídico de la corrupción, es momento de acercarnos hasta el concepto que vamos a manejar para el objeto de nuestro trabajo. Y es que, observamos como desde el campo de la Ciencia Política se están realizando en los últimos años múltiples trabajos doctrinales que inciden en la

corrupción debido a la importante ruptura de la confianza de los ciudadanos con la clase política y con las instituciones públicas.

Visto ese cuadro normativo (Cuadro 1), cabría preguntarse si ¿una actuación de un alcalde o alcaldesa que otorga contratos municipales a miembros de su partido podemos considerarlo corrupción?, ¿un sobrecoste importante, sin más, en una obra pública podemos considerarlo corrupción?, ¿es necesario ir más allá del reproche normativo?, ¿dónde ponemos el límite para determinar qué acciones ponen en riesgo la confianza de la ciudadanía a la clase política e instituciones?

Para medir el comportamiento político de los electores a la hora de votar a sus alcaldes, no podemos partir de estados procesales. Es decir, articular un debate político en torno a categorías jurídicas es un error. Por lo que, vamos a tomar el criterio de “escándalos de corrupción”, utilizado por Rivero y Fernández Vázquez en “Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal”. Para el objeto de su trabajo realizan un análisis de los municipios en los que concurren candidatos sobre los que “existen sospechas más o menos fundadas sobre comportamientos corruptos, pero sin una demostración fehaciente” (Rivero y Fernández Vázquez, 2011, pág. 10).

Como exponen en su trabajo, este criterio supone una restricción de las conceptualizaciones más amplias utilizadas en los trabajos sobre corrupción municipal realizados hasta la fecha de finalización del estudio apuntado (*Informe sobre la Democracia en España -Estefanía 2009-, el informe Urbanismo y Democracia -Iglesias 2008-; además de los trabajos destinados a medir los efectos electorales de la corrupción -Barberá-Arangüena 2008, Costas-Pérez, Solé-Ollé y Sorribas-Navarro 2010-*).

Para ello, limitan los escándalos de corrupción “a los casos más graves”, en atención a los siguientes criterios (Rivero-Fernández Vázquez, 2011, pág. 16):

- Indicio de ilegalidad de tipo penal
- La responsabilidad del hecho debe recaer en el alcalde o algún otro miembro del equipo de gobierno municipal
- Intervención en el caso de la fiscalía y/o de un juzgado, independientemente de su nivel

Nosotros añadiremos un cuarto criterio que llamaremos “repercusión mediática”. El nivel de aparición del caso de corrupción en los medios de comunicación, por tanto, en la opinión pública, resulta relevante a la hora de influir en la percepción ciudadana de la corrupción y de comprobar la posibilidad de cambiar gobiernos municipales.

Por tanto, con los criterios establecidos huimos de una simple acusación en el seno del debate político, adoptamos una mera formalidad jurídico-procesal y nos limitamos a la corrupción, que hemos denominado como, política.



## Capítulo 2: La corrupción en los Ayuntamientos

Una vez abordada la problemática conceptual del término corrupción, y establecidos los parámetros por los que nos vamos a mover a lo largo del presente trabajo, es momento de introducir una nueva variable para el estudio, la corrupción en los Ayuntamientos.

Probablemente, la eclosión mediática de la denominada ‘Operación Malaya’ en los primeros años de este siglo marcó un antes y un después en la percepción ciudadana de la corrupción. Los últimos años del ‘milagro económico español’ comenzaron a destapar un conjunto de escándalos que tenían tres elementos comunes: políticos, empresarios y planes urbanísticos.

La Administración local contó en el periodo comprendido entre el año 2011 y el 2014 con un 48,5% de los condenados por corrupción en España (Villoria et al., 2016, pág. 219).

**CUADRO 2. CASOS DE CORRUPCIÓN EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE ADMINISTRACIÓN**

<b>Entidades Locales</b>	48,5%
<b>Comunidades Autónomas</b>	24,4%
<b>Administración General del Estado</b>	27%

*Fuente: Estudio de la Fundación ¿Hay Derecho?: Corrupción institucional y controles administrativos preventivos, 2015*

En este sentido, como podemos apreciar en el Cuadro 3, las imputaciones por corrupción en el ámbito local han ido creciendo, de forma considerable, con el paso de los años desde la llegada del año 2000. El aumento considerable producido en los años posteriores al calificado como “milagro económico español”, en torno al 79% de los casos destapados en la última década, ponen en relieve la relación entre corrupción y poder local.

**CUADRO 3. CASOS ANUALES DE IMPUTACIÓN POR CORRUPCIÓN LOCAL Y PRINCIPAL PARTIDO POLÍTICO**

	<b>PP</b>	<b>PSOE</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
1999-2003	2 (28,6)	2 (28,6)	3 (42,8)	7
2004	2 (67)	1 (33)	0 (0)	3
2005	0 (0)	4 (100)	0 (0)	4
2006	3 (25)	5 (42)	4 (33)	12
2007	13 (57)	4 (17)	6 (26)	23

2008	11 (58)	4 (21)	4 (21)	19
2009	10 (26)	17 (45)	11 (29)	38
2010	32 (59)	14 (26)	8 (15)	54
2011	21 (40)	26 (49)	6 (11)	53
<b>Total</b>	<b>94 (45)</b>	<b>77 (36)</b>	<b>42 (19)</b>	<b>206</b>

FUENTE: Jiménez, 2013, pág. 32

Para introducirnos en el tema es preciso abordar, mínimamente, la planta local de España. Como veremos uno de los factores claves, o indicadores donde se dan condiciones más favorables para que acontezca un caso de corrupción, es el tamaño del municipio. Según los datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas, España cuenta con 8124 municipios (2017). Entre los cuales, como podemos observar en el Cuadro 4, más del 90% tienen menos de 10.000 habitantes.

#### CUADRO 4. NÚMERO DE MUNICIPIOS EN RELACIÓN A SU NIVEL DE PROBLACIÓN

Población	N.º de municipios
Más de 100.001 habitantes	62 (0,76)
Entre 50.001 y 100.000 habitantes	81 (0,99)
De 10.001 a 50.000 habitantes	606 (7,45)
Menos de 10.000 habitantes	7375 (90,78)

Fuente: Elaboración propia según datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de AAPP

De los 110 municipios con más habitantes y/o capitales de provincia, en más de 40 de ellos se ha investigado por corrupción en la última década. Hay que añadir a estos los más de 550 municipios medianos y pequeños en los que también se han desarrollado investigaciones. En total, más de 600 municipios tienen o han tenido algún escándalo de corrupción investigado (Villoria et al, 2016, pág. 54).

Como concluyen diferentes estudios sobre los que se apoya el nuestro (Villoria et al., 2012, 2016; Jiménez, 2013 y 2016; Rivero-Fernández-Vázquez, 2011), los casos de corrupción se han producido en ese 9,2% de municipios que superan los 10.001 habitantes. Por tanto, se establece la pauta general de que a mayor tamaño del municipio más probabilidad de que afloren casos de corrupción.

Parece evidente que, a mayor tamaño del municipio, mayor recaudación en impuestos, por tanto, mayor presupuesto. Y, a mayor presupuesto, más jugoso el botín a repartir.

Sin embargo, “el hecho de que existan una mayor cantidad de personas que se pueden ver afectadas por un comportamiento inadecuado hace más probable que un número importante de las mismas preste la suficiente atención”. En el mismo sentido, “desde el lado de la ‘oferta’ también se ve afectado: en agrupaciones mayores la coordinación es más compleja” (Lapuente et al, 2016, págs. 72 y 73). Debemos considerar en este punto que, a pesar de ser la Administración local la más cercana a los ciudadanos, en la práctica totalidad de ocasiones, estos no prestan el necesario juicio para mantener elevados sus niveles de exigencia anticorrupción. Por lo tanto, a mayor nivel de población mayor es la distancia entre la gestión y los ciudadanos.

Esta conclusión, que vincula el tamaño a la corrupción, debe ser matizada, no siempre a más población, más corrupción. Hemos de añadir otros factores muy relacionados con las condiciones geográficas del municipio. Por un lado, las posibilidades de crecimiento del mismo (el suelo disponible, para entendernos) y, en muchas ocasiones vinculado a, la capacidad turística, en relación a las zonas del litoral. Ambas nos llevan, ante la principal causa de corrupción de los últimos años, el desarrollo urbanístico. Estas dos variables se obtienen una vez analizados la totalidad de casos concretos de corrupción acaecidos en los últimos años, cuyo denominador común está vinculado al “negocio del ladrillo”.

**CUADRO 5. PORCENTAJE DE TIPOS DE CASOS DE CORRUPCIÓN**

	PP	PSOE	Otros	Sobre el total de casos
Relación con el Urbanismo	49	32	19	35%
Apropiación de fondos públicos	34	41	25	27%
Otros	48	38	14	38%

*Fuente: Jiménez, 2013, pág.33*

La Ley de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) establece en su artículo 25.2 que los municipios ejercerán “en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”, el urbanismo. En concreto, el planeamiento, la gestión, la ejecución y la disciplina urbanística. Por tanto, los Ayuntamientos disponen de amplias facultades a la hora de configurar su planeamiento urbanístico. Por lo general, tres son los instrumentos con los que los municipios suelen regular su situación urbanística: delimitación de suelo urbano (DSU), normas subsidiarias (NNSS), Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Normalmente, este último instrumento se suele utilizar cuando los municipios cuentan con unas dimensiones mayores, de ahí que, en muchos de los estudios de corrupción aparezca la premisa de a mayor municipio, mayor nivel de corrupción.

**CUADRO 6. CASOS DE CORRUPCIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR TIPO DE PLANIFICACIÓN URBANA (2003-2007)**

Tipo de plan	Sin corrupción	Con corrupción
Ninguno	8	0
DSU	101	2
NNSS	299	9
PGOU	105	12

Fuente: Rivero-Fernández-Vázquez, 2011, pág. 26

Como podemos observar de este Cuadro 6, aquellos municipios que no han regulado su urbanismo se encuentran exentos de escándalos de corrupción, bien porque no han sido destapados o porque se dan en un nivel menor. Mientras que aquellos que cuentan con el máximo instrumento de planificación (PGOU) son los que tienen mayor número de casos.

Otro de los parámetros claves a la hora de configurar la corrupción en las administraciones locales son las condiciones socio-económicas del municipio. Ya han sido apuntadas las que se encuentran vinculadas al tamaño del municipio, los presupuestos, y al territorio, como son el nivel de desarrollo urbanístico y de desarrollo turístico. Además, influye en la aparición de escándalos de corrupción local, la situación económica general del municipio, reflejada en el número de desempleados, la capacidad de inversión per cápita, el nivel de recaudación del IRPF, del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y la distancia del municipio con la capital de provincia o autonómica.

En este sentido, como apuntan Rivero y Fernández-Vázquez en los resultados de su estudio (realizado para la Comunidad Valenciana y Andalucía 2003-2007) y podemos observar en el Cuadro 7, “los municipios con casos de corrupción son municipios más poblados, ligeramente más ricos, con una tasa de paro superior, con mayor espacio urbanizable y con una mayor probabilidad de tener playa” (2011, pág. 22)

**CUADRO 7. VARIABLES SOCIO-ECONÓMICAS ENTRE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON Y SIN CORRUPCIÓN**

<b>Variables socio-económicas</b>	<b>Sin corrupción</b>	<b>Con corrupción</b>
Población	7.303,522	27.291,192
Recaudación IRPF	ND	ND
Paro	0,026	0,025
Suelo urbanizable	8,543	9,993
Plazas turísticas	0,098	0,124
Distancia a la capital	58,232	64,483
Playa	0,097	0,385
Inversión per cápita	470,382	614,754

*Fuente: Rivero y Fernández-Vázquez, 2011, pág. 23*

Estas conclusiones, como apuntan los autores del estudio, no son suficientes para considerar estos parámetros como causas o consecuencias de la corrupción. Si bien, si afirman que son variables que están íntimamente asociadas a la aparición de esta. Además, apuntan que aparece la misma pauta aun eliminando de la muestra las capitales de provincia o los municipios de menos de 1.000 habitantes. Por lo que, las variables socio-económicas pueden tener entidad propia, independientemente del tamaño del municipio o de la relevancia administrativa del mismo (Rivero y Fernández-Vázquez, 2011, pág. 23).

Una vez abordadas estas variables, que pueden influir en la aparición de casos de corrupción, desde la perspectiva del territorio, el tamaño y las condiciones socio-económicas, vamos a apuntar brevemente los resultados del estudio realizado por González, Jiménez y Perdiguero (2013) sobre la posibilidad de contagio de los casos de corrupción. Es decir, los municipios limítrofes o cercanos a una administración local afectada por un escándalo de corrupción, ¿pueden verse contagiados y sufrir este fenómeno? Los resultados van en la dirección de responder afirmativamente a la pregunta. Por ello, afirman que, a más municipios corruptos cercanos, más probabilidad de sufrir una imputación por corrupción.

Desde nuestra opinión, no debe entenderse el contagio como un fenómeno extraño. La conclusión de este estudio viene a corroborar lo que hemos venido afirmando en cuanto al territorio, el tamaño y las condiciones socio-económicas. Resulta evidente que dos



municipios limítrofes o cercanos tendrán unas condiciones socio-económicas muy similares y, como hemos visto al estudiar el Cuadro 7, la población y la dimensión de la administración pueden ser aisladas y se encuentran igualmente escándalos de corrupción.

Es momento ahora de abordar, lo que hemos considerado llamar como, las variables socio-políticas. Desde nuestra modesta opinión las que se pueden configurar con un mayor grado de precisión como variables que fomentan la aparición de escándalos de corrupción en las administraciones locales.

Más que una variable, el primero de los elementos supone una constante dada por el sistema jurídico-político de los municipios. El modelo de gobernanza municipal es probablemente el principal elemento que incide en la aparición de la corrupción en los ayuntamientos.

El primer foco al que hay que apuntar en la gobernanza municipal española es a los partidos políticos. La configuración del sistema electoral local establece que las candidaturas a concejales y concejalas se realiza en listas cerradas y bloqueadas. Por lo tanto, son los partidos políticos los que introducen en ellas a un elenco de personas que pasarán a ocupar un importante poder en el caso de alcanzar la mayoría necesaria para llegar a la alcaldía. Como hemos observado en el Cuadro 3, los casos de corrupción se han repartido en un 45% para el PP, un 36% para el PSOE y un 19% para otros partidos. No consideramos relevante la existencia de casos de corrupción en relación a un determinado partido. En este sentido, como apuntaremos más adelante, apostaríamos más bien por el nivel de fidelidad de los ciudadanos de un municipio a un determinado partido como determinante para que afloren casos de corrupción.

Avanzando en nuestro modelo de gobernanza municipal, en el supuesto de que el partido alcance la mayoría electoral necesaria para llegar a la alcaldía o posteriormente alcance la mayoría plenaria, llegará a tener un poder casi ilimitado para copar, mediante personas de su confianza política, los niveles más altos e influyentes de la administración local. Independientemente, de que, en atención a la LBRL el municipio sea considerado como de gran población o no, la simple convocatoria electoral y las posibilidades de victoria, ya configuran una suerte de personas, que no necesariamente son del partido e incluso pueden ser los funcionarios del Consistorio, que arrimarán para favorecer ese poder ilimitado y, consecuentemente, se arrimarán para participar de él.

Parece evidente que la existencia de mayorías absolutas favorece la proliferación de los escándalos de corrupción. La ausencia de negociación plenaria y, por tanto, la merma que produce en el control político municipal beneficia a la adopción de acciones, medidas o políticas discutibles que en supuestos de gobiernos en minoría no se adoptarían. En este sentido, sin embargo, la realidad expuesta en el Cuadro 8 por el estudio de Rivero y Fernández-Vázquez para la Comunidad Valenciana refleja que los datos no son suficientes para sustentar tal afirmación.

**CUADRO 8. DISTRIBUCIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN EN FUNCIÓN AL ESTATUS DE MAYORÍA DEL PARTIDO GOBERNANTE**

	Sin corrupción	Con corrupción
Sin mayoría absoluta	194	7
Con mayoría absoluta	237	19

*Fuente: Rivero y Fernández-Vázquez, 2011, pág. 25*

Algo no considerado en los estudios analizados, y que podría ser relevante en relación a las mayorías y la corrupción, es el fenómeno del transfuguismo. Tras los cambios en las posturas del voto, o incluso de posiciones políticas, de muchos concejales y concejalas se han descubierto auténticas compras de voluntades y tramas corruptas para sacar adelante proyectos con los que el gobierno municipal no contaba con la mayoría suficiente. Este problema salta al debate público a finales de los años noventa, vinculado a la legitimidad de los cambios de gobierno municipal apoyados por concejales pertenecientes al gobierno formado hasta cerca de la fecha de presentar la moción, no a la compra corrupta de voluntades. Esa falta de legitimidad se intenta combatir con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), que va unida a la reforma de la LBRL del año 2003.

Continuando con el modelo de gobernanza, estas características puestas en relieve de nuestro sistema local, que la doctrina ha venido a encuadrar bajo el nombre de *strong mayor*, suelen configurar administraciones politizadas y ausencias de contrapesos ejecutivos al partido que logra alcanzar la alcaldía. “Los ayuntamientos quedan configurados con una inexistente separación entre cargos de la Administración local y los partidos. La capacidad de designar y degradar a cargos, encargados de tomar

decisiones esencialmente técnicas, se traducen en un espacio de oportunidad para la corrupción que muchos aprovecharán” (Lapuente et al, 2016, pág. 65).

Como continúa exponiendo Lapuente, el caso español se corresponde de manera ajustada con el paradigma del modelo *strong mayor*: “la concentración de todo el poder, o casi, en manos de un individuo o grupo de individuos cuya plataforma de acción es la fusión entre partido y administración, cuyo horizonte es sólo la siguiente elección, y cuyas fronteras no son tanto las normas sino la fidelidad para unos y la maximización del beneficio y de los votos para otros” (2016, pág. 66).

En muchas ocasiones, el modelo se lleva todavía más al extremo, configurando una auténtica red clientelar de funcionarios pertenecientes abiertamente a los principales partidos políticos del municipio. Estos ejercen su función pública para potenciar los beneficios del partido, función recompensada en tiempos de gobierno y castigada en tiempos de oposición.

En este punto es importante recordar la exposición, realizada al inicio del capítulo, al hilo de las decisiones adoptadas en torno al Urbanismo. Observamos en este punto como la ausencia de controles y contrapesos en la Administración local abren la puerta a toda serie de *conseguidores*, inversores y constructores para medrar a sus anchas por las dependencias municipales.

Otro de los elementos destacables en este sistema de gobernanza local que ha afectado a la proliferación de escándalos de corrupción municipal ha sido la elevada desproporción del sector público instrumental y de las fundaciones locales (Villoria et al, 2016, págs. 221-227). Los ayuntamientos crearon, en la mayoría de ocasiones sin la justificación adecuada y sin el control requerido, durante los años de bonanza económica, un mastodonte administrativo. En muchas ocasiones estos organismos venían a cumplir la exclusiva función de escapar a los controles ordinarios de la legislación administrativa. Con ellos, además, se vuelve a incrementar el ya comentado fenómeno del clientelismo, con el denominado por nosotros *funcionario con carnet de partido*.

Por tanto, el único contrapeso a esta configuración del “*alcalde todopoderoso*”, que acapara poder político y casi al conjunto de la Administración, es la figura del interventor y el tesorero. Pero, como expone Lapuente, “este rol es esencialmente

pasivo, de control de las cuentas y de la acción de gobierno con el único instrumento de la ley y los tribunales” (2016, pág. 67).

Por último, vamos a cerrar el círculo de las variables socio-políticas volviendo al primero de los elementos analizados, los partidos políticos. Uno de los asuntos más investigados en las últimas fechas es la financiación ilegal de partidos políticos a través de comisiones que los representantes políticos cobrarían por la concesión de obras o servicios públicos, canalizadas a través de sobrecostes. Esta fórmula de corrupción, dista en parte del patrón apuntado para los casos de Urbanismo, con relevancia especialmente local. En estos casos, no es el territorio el que influye sino la vinculación de Administraciones y partidos políticos. Tanto los intereses partidistas a nivel provincial como autonómico, pueden encontrarse tras los focos de los escándalos de corrupción que se destapen en municipios concretos.

Para concluir, hemos considerado oportuno contrastar con datos las principales aportaciones apuntadas a lo largo del presente capítulo. En este caso, como observamos del Cuadro 9, ya no nos encontramos ante simples investigaciones o imputaciones. Los datos reflejan, por un lado, el total de condenas para el conjunto de las Administraciones Públicas en España en relación al ámbito de actuación administrativa. De otro lado, apreciamos las condenas para cada una de las tres administraciones territoriales en relación a esas mismas áreas administrativas.

**CUADRO 9. PORCENTAJES DE CONDENAS POR CORRUPCIÓN EN ATENCIÓN AL ÁMBITO Y AL NIVEL ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN**

Ámbito de actuación	% total de condenas	% de condenas EELL	% de condenas CCAA	% de condenas AGE
Contratación	31,4	57,3	42,7	-
Casos puntuales	28,1	27,5	15,7	56,8
Urbanismo	16,5	100	-	-
Procedimientos de autorización, revisión e inspección	15,8	9,3	22,1	68,6
Subvenciones	4,4	58,3	37,5	4,2
Contratación y selección de personal	3,7	60	40	-

*Fuente: elaboración propia en atención al Estudio de la Fundación ¿Hay Derecho?: Corrupción institucional y controles administrativos preventivos, 2015*

Destacamos como los apuntes realizados al hilo de las tramas entorno a contrataciones de obras o servicios públicos han cobrado relevancia en los entes locales, en estrecha vinculación con las Comunidades Autónomas. También destacamos como el 60% de las condenas por contratación y selección de personal se producen en la escala municipal. Además, observamos la importancia que tiene en cuanto a la corrupción municipal las subvenciones, un 58,3% de las condenas se han producido en este nivel de gobierno. Por otro lado, divisamos como la relación entre corrupción local y Urbanismo como avanzábamos durante el capítulo es intimísima, afectando el 100% de las condenas al nivel municipal.



### **Capítulo 3: La evolución de la percepción ciudadana de la corrupción**

En el presente capítulo vamos a desarrollar la evolución sufrida por la percepción de la corrupción entre los años 2003 y 2016. Para comenzar es preciso apuntar que, la percepción no es una medida para cuantificar la corrupción de un país. Además, en muchas ocasiones una sensación en la ciudadanía de altas tasas de corrupción se corresponde con la exposición mediática de un número determinado de casos.

A la hora de evaluar la percepción, es necesario considerar que, normalmente cuando esta está siendo combatida por los cuerpos de policía, fiscalía, judicatura y tribunales de forma activa es cuando más aumenta el nivel de percepción.

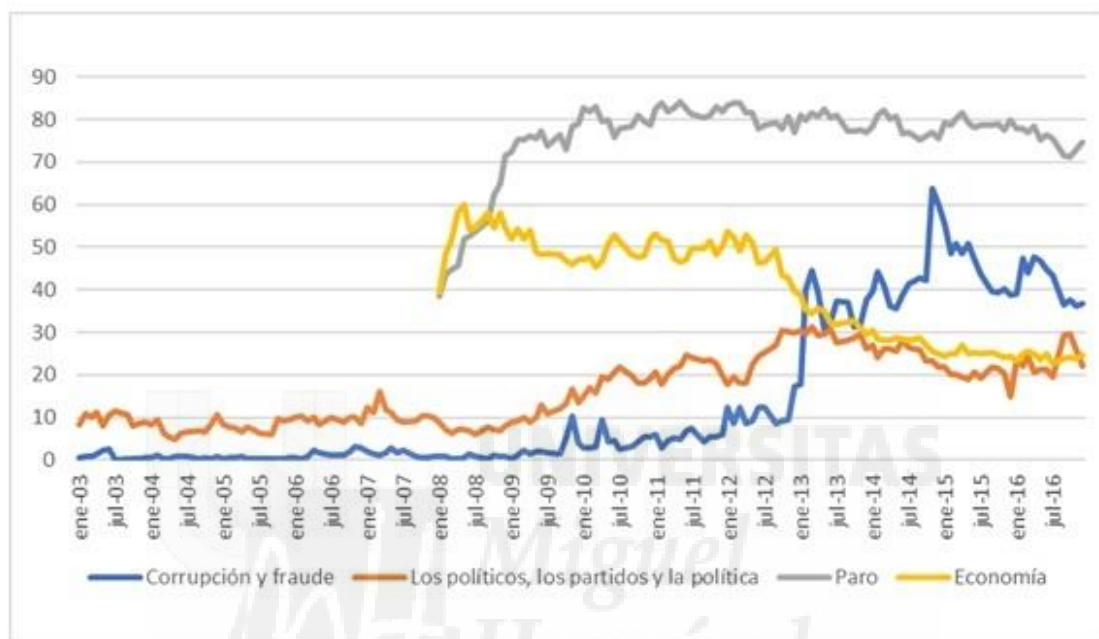
Por último, exponer que, normalmente, los mayores niveles de percepción ciudadana de corrupción se producen en épocas de altas tasas de paro y problemas de índole económica, vinculados a las crisis. Entre los años 1993 y 1995 la corrupción ocupaba, también, los primeros puestos coincidiendo con una elevada tasa de paro (24%) y su correspondiente crisis económica. Si el repunte de la percepción de la corrupción coincide con periodos de crisis económica, es bastante probable que, se corresponda con la mella que los casos de corrupción producen a las arcas públicas y, por tanto, a la situación económica de un Estado.

En primer lugar, vamos a analizar los datos que nos muestran la evolución sufrida entre el año 2003 y el año 2016 en las encuestas que mensualmente elabora el Centro de Investigaciones Sociológicas (en adelante CIS) sobre los principales problemas de los españoles.

Como podemos observar en el Gráfico 1, aparecen los principales problemas de los españoles entre los que encontramos en primer lugar al paro, con un nivel alto, y constante desde la llegada de la crisis económica en 2008. Junto a él, se sitúan los problemas de índole económico que han ocupado el segundo lugar en los años más duros de la recesión, si bien observamos como en algunos momentos de los últimos años ha sido superado por la corrupción, e incluso, por los partidos, los políticos y la política. Precisamente, el tema que nos ocupa, la corrupción, ocupaba un lugar insignificante desde el año 2003, empezando a cobrar relevancia a finales de 2012. Por último, es preciso señalar que el cuarto problema de los españoles son los políticos, los

partidos políticos y la política en general. Este problema ya venía siendo percibido por los ciudadanos, sin vincularlo con la corrupción y por encima de ella desde 2003. Sin embargo, con la irrupción de la corrupción como uno de los principales problemas de los españoles se produce una importante crecida de este problema, que ha llegado a ocupar la tercera plaza, en fechas recientes, entre las preocupaciones de los españoles.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS ESPAÑOLES**



Fuente: elaboración propia según datos del CIS

Analizando minuciosamente los datos uno a uno, hemos observado como existe una relación entre la percepción de la corrupción como un problema y la celebración de elecciones. En todas las citas electorales acontecidas a lo largo de nuestro periodo de estudio, desde el año 2003 y hasta las últimas elecciones generales celebradas en junio de 2016, podemos apreciar el repunte como problema de la corrupción justo el mes en el que se celebran. Una explicación puede ser la introducción en el debate político, en periodo de precampaña y campaña, de los casos de corrupción con los que cuentan cada uno de los partidos. Es importante incidir en el dato de que este repunte se produce desde el mayo de 2003, cuando la corrupción era prácticamente irrelevante como problema para los españoles.

Otra relación a destacar es la que se produce precisamente entre estas dos variables, corrupción y elecciones, y otro de los problemas, los partidos, los políticos y la política en general. Cuando se producen esos repuntes que apuntábamos se producen a la vez la

bajada de la importancia de este problema. En el mes concreto que se celebran las elecciones y en los posteriores, que podríamos llamar de resaca electoral, la percepción de los políticos, los partidos y la política como problema desciende, en contraste con la subida de la corrupción. Los ciudadanos muestran su confianza en la política, los partidos y los políticos cuando se producen citas electorales vinculando directamente a estos con la resolución de problemas a través de cauces democráticos. A pesar de estas consideraciones, la “Auditoría ciudadana de la calidad de la democracia en España” (Encuesta 2701 del CIS, mayo 2007) revela la existencia de una percepción generalizada de las deficiencias de nuestra democracia para solventar los problemas relacionados con la corrupción.

Por último, creemos conveniente destacar la importancia del pico más elevado que observamos en la línea azul relativa a la corrupción. Corresponde con noviembre de 2014, recoge la preocupación suscitada con la explosión de varios casos de corrupción de amplia repercusión mediática, como son el caso ‘Púnica’ y el de ‘las Tarjetas Black’. El sistema político y el sistema de partidos español cambiarían en ese momento de gran desafección. Las secuelas de esos cambios los observaríamos de inmediato en los resultados de las elecciones autonómicas andaluzas (marzo 2015), de las locales (mayo 2015) y de las posteriores citas electorales a nivel nacional (diciembre 2015 y junio 2016). Por tanto, desde nuestra humilde opinión, podemos afirmar que un elevado nivel de percepción de la corrupción provoca un gran nivel de desafección e indignación en la ciudadanía que se plasma en un cambio del sistema político y de partidos.

A continuación, vamos a analizar los datos obtenidos en el último *Eurobarómetro* de la Comisión Europea, realizado, de forma específica para medir la percepción ciudadana de la corrupción, en el año 2013 (EB79.1). Cuatro han sido las preguntas seleccionadas de esa encuesta: en primer lugar, cómo de relevante es el problema de la corrupción en España; la segunda, la evolución del nivel de corrupción desde el año 2010; en tercer lugar, en qué instituciones aprecian más corrupción la ciudadanía; y, por último, en qué grupo de la sociedad consideran más extendidas las prácticas corruptas.

Como podemos apreciar en el Gráfico 2, el 65% de las personas encuestadas en España considera el problema de la corrupción como “muy habitual”. Un 30% lo califican de “bastante habitual, mientras que, tan sólo, el 5% consideraría que la corrupción en nuestro país es poco o nada habitual o no lo sabe.



Son destacables las diferencias que apreciamos entre los datos obtenidos en España y el resto de los 27 países de la UE. Justo la mitad, en comparación con España, son los ciudadanos europeos que consideran la corrupción como un problema extendido en la Unión. Un 24% de los europeos encuestados, a diferencia del 5% de españoles, considera que las prácticas corruptas son poco o nada habituales o no lo sabe. Por tanto, observamos como las diferencias en la percepción de la corrupción entre España y la UE27 son bastante acentuadas.

**GRÁFICO 2. PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA EN RELACIÓN A LA UE27**

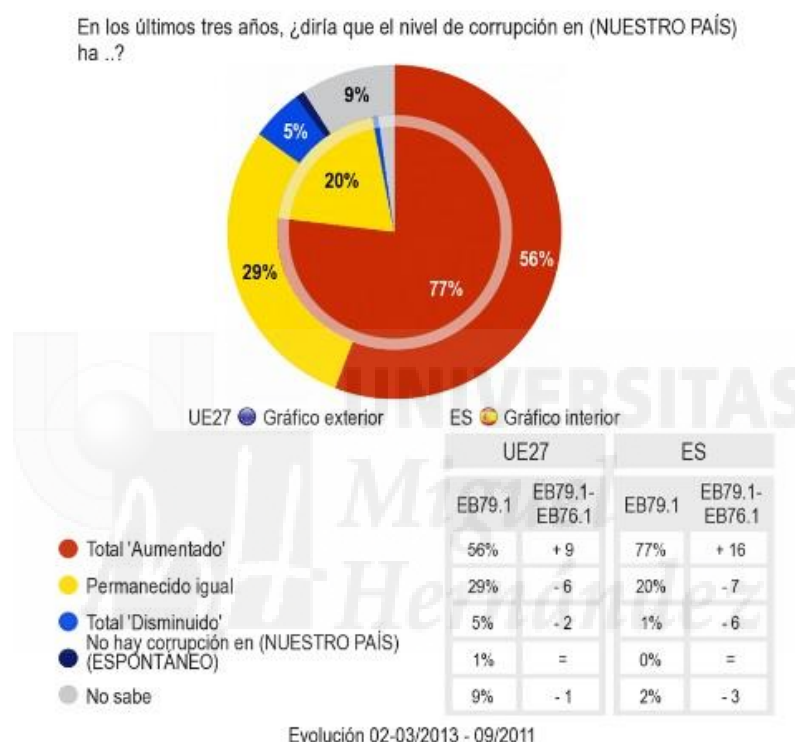


*Fuente: Eurobarómetro sobre la corrupción 2013 (EB79.1)*

El siguiente gráfico (Gráfico 3) nos muestra la evolución de la percepción en lo que podríamos considerar como un corto o medio plazo (2011-2013). Los datos son bastante reveladores, no sólo para España. Un 77% de los encuestados considera que la corrupción habría aumentado en el periodo de tiempo mencionado. En la UE27 los datos descienden en más de 21 puntos, si bien el 56% de los europeos considera que entre el año 2011 y el 2013 la corrupción se ha extendido. Estos datos vuelven a confirmar la relación existente entre la crisis económica y la percepción de la corrupción. Probablemente el periodo 2011-2013 fue el más complicado para la situación económica e institucional de la Unión.

Apreciamos una importante diferencia entre España y la UE27 en este segundo gráfico. En nuestro país el 97% confirma que la corrupción ha aumentado o se ha mantenido, por tanto, se reconoce implícitamente la percepción de existencia generalizada corrupción. Por contrario, en la UE27 observamos cómo un 5% considera que ha disminuido, e incluso, un pequeño porcentaje reconoce que en su país no hay problemas de corrupción.

**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (2011-2013)**



Fuente: Eurobarómetro sobre corrupción 2013 (EB79.1)

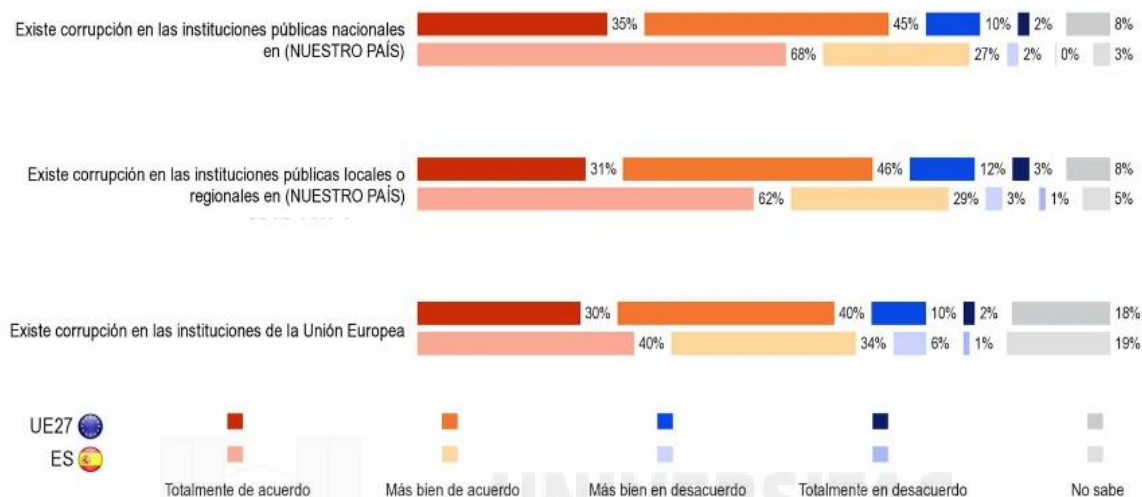
La tercera de las preguntas realizadas por el *Eurobarómetro* (Gráfico 4) busca conocer la percepción que tienen los ciudadanos sobre la existencia de corrupción en función a las principales instituciones existente para el conjunto de la UE27. Así, se cuestiona el nivel de corrupción a nivel estatal, a nivel local o regional y a nivel europeo.

A nivel estatal, de nuevo los datos hablan por sí solos sobre esa percepción. Un 68% de los españoles encuestados se postula como “muy de acuerdo” con que existe corrupción en las instituciones públicas nacionales. De nuevo, casi la mitad en comparación con la percepción de los ciudadanos europeos. La mayor parte de los ciudadanos de la Unión (45%) se postulan en una posición intermedia en cuanto a esta afirmación. En el caso de España, tan sólo el 2% de los encuestados se encuentra “más bien en desacuerdo” con la

existencia de corrupción a nivel nacional. Destaca que la modalidad más contraria a la mencionada afirmación (“totalmente en desacuerdo”) no cuenta con ninguna respuesta.

#### GRÁFICO 4. PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE GOBIERNO

Por favor, dígame si está usted de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las siguientes frases.



Fuente: Eurobarómetro sobre la corrupción 2013 (EB79.1)

El segundo de los niveles, el que más nos interesa para el presente estudio, aborda la corrupción en el nivel regional y local. Estos resultados debemos ponerlos en relación a los expuestos en el Cuadro 2 del presente trabajo. Para los españoles existe más corrupción en las instituciones públicas nacionales que en las locales, si bien como hemos ya apuntado el 48,5% del total de los casos de corrupción se dan en la Administración local, el 24,4% en la Administración regional y el 27% en la Administración General del Estado. Por tanto, el 72,9% de los casos de corrupción se dan en niveles regionales y locales.

Como observamos en el Gráfico 4, un amplio número de los encuestados (62%) considera que existe corrupción en las instituciones locales y regionales. Una diferencia de 6% en relación al dato de la Administración del Estado. Probablemente, esta diferencia se deba a la íntima relación y repercusión que tienen los casos de corrupción en las esferas locales y autonómicas con los partidos a nivel nacional. Tanto los partidos políticos como los ciudadanos llevan al debate de las cuestiones nacionales los casos de corrupción acaecidos en los niveles locales y regionales.

Para los ciudadanos de la UE27 los niveles de percepción, como viene siendo habitual, son mucho más bajos (exactamente la mitad). Además, observamos como para los europeos encuestados la percepción no varía demasiado entre los niveles cuestionados.

Por último, sobre el cuestionamiento de la corrupción en las instituciones europeas, los españoles consideran que la corrupción no tiene los mismos niveles que en su país. Un 30% de los encuestados considera que existe, un 40% lo duda y un 12% niega la existencia de la corrupción en la UE27. A diferencia de los encuestados en la Unión si observamos un importante descenso, más de 20 puntos, de la percepción entre el nivel estatal, regional y local con el nivel europeo.

La última de las cuestiones analizadas (Gráfico 5) pregunta por dónde se encuentran más extendidas las prácticas corruptas, entre diferentes cargos e instituciones. Los españoles señalan como principales culpables de la corrupción a los partidos políticos (84%), a los políticos de los tres niveles de Administración (72%) y a los bancos e instituciones financieras (62%). Este pódium coincide con los resultados del CIS analizados al principio del capítulo y vuelven a apuntar a la relación entre la crisis y la percepción de la corrupción al poner a los bancos como responsables.

El cuarto puesto del pódium pone el foco en los funcionarios que conceden licencias de construcción (54%). Este resultado está íntimamente relacionado con el objeto de nuestro estudio, como hemos comenzado exponiendo en este trabajo los niveles de corrupción más altos se producen en la Administración local y, por ámbitos de actuación en el Urbanismo. Estos datos coinciden con la percepción ciudadana de la existencia de prácticas irregulares en la concesión de licencias de construcción. Como señalábamos también al concluir el segundo capítulo, otro de los ámbitos relevantes en la corrupción de los últimos años han sido los contratos públicos. Un 44% de los españoles encuestados señala a los funcionarios que resuelven concursos públicos como responsables de la corrupción en nuestro país. También relacionado con funcionarios y con el ámbito local de actuación, encontramos señalados a aquellos que conceden permisos para un negocio (45%). Podemos apuntar en este sentido que los españoles señalan los posibles tratos de favor que se producen en las relaciones con la Administración, apuntando a una posible contraprestación, bien al funcionario o al político (práctica habitual en estos casos, aunque no se refleja en el *Eurobarómetro*).

En relación a estas prácticas irregulares los ciudadanos apuntan también a la otra cara de la moneda, como partícipes de las mismas, las empresas privadas (48%).

Por lo general, los niveles no son demasiado elevados cuando se abordan grandes áreas de la Administración, por lo general de competencia estatal, como la policía, la gestión sanitaria, los tribunales, las autoridades fiscales, la educación, la seguridad social.

### GRÁFICO 5. PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN DIFERENTES ÁREAS

En (NUESTRO PAÍS), ¿cree que el ofrecimiento y aceptación de sobornos y el abuso de poder en beneficio propio están extendidos entre alguno de los siguientes grupos?



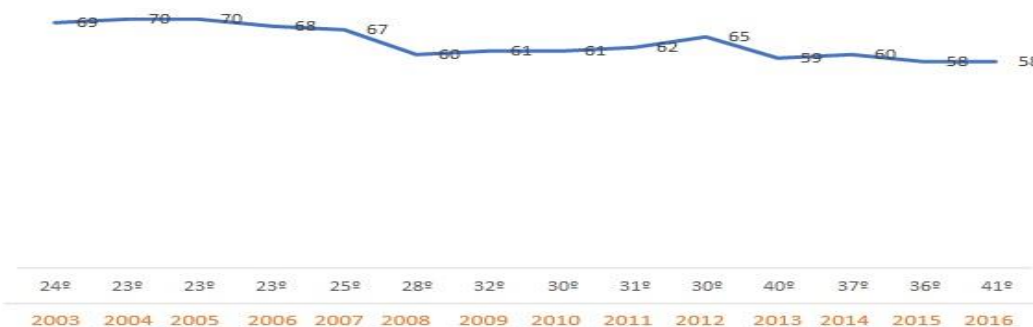
Fuente: Eurobarómetro sobre la corrupción 2013 (EB79.1)

Muy brevemente, en relación con la UE27 los niveles, como venimos constatando a lo largo del análisis del *Eurobarómetro* son inferiores a los señalados por los ciudadanos españoles. En cuanto a los principales señalados se encuentran, prácticamente, en el mismo orden de prelación. Destaca que los bancos e instituciones financieras son señaladas con bastante más relevancia por los españoles que por los ciudadanos de la UE, probablemente esta percepción sea fruto, como comentábamos, de la crisis económica y del rescate financiero al que se vio sometidas nuestras instituciones financieras.

Para concluir este capítulo, vamos a analizar los resultados obtenidos por España en el Índice de Percepción de la Corrupción (en adelante IPC) que desde el año 2002 viene elaborando la organización Transparencia Internacional (en adelante TI). En este caso, los índices son elaborados por un conjunto de expertos en la materia, en base a una serie de encuestas remitidas a organismos y empresarios. Desde TI analizan diferentes factores vinculados a la corrupción en el sector público, configurando una puntuación que oscila entre los 0 (altos niveles de corrupción) y los 100 puntos (ínfimos niveles de corrupción).

En el siguiente gráfico (Gráfico 6) observamos la evolución de España en el IPC desde el año 2003 hasta el último informe, correspondiente al año 2016. En concreto, vemos la evolución tanto en la clasificación (compuesta por los 176 países analizados) como en la puntuación (quizá el aspecto más relevante).

**GRÁFICO 6. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2003-2016)**



*Fuente: elaboración propia en base a los datos del portal web de Transparencia Internacional*

Como observamos del Gráfico 6, España ha sufrido una relativa involución en cuanto a percepción de la corrupción desde el año 2008. Sin embargo, si ponemos este gráfico en relación con los analizados anteriormente, la diferencia entre la percepción de los expertos y de los ciudadanos es exponencial.

Abordando ya de forma el IPC encontramos como la caída que se ha producido en puntuación por parte de España hasta llegar a los 58 puntos de 2016 es relevante. En concreto, como apunta el informe elaborado por la organización internacional, “España está entrando en el pelotón de países que se ha acercado peligrosamente a la corrupción sistémica muy recientemente, como Georgia o la República Checa”.

De nuevo observamos como la incidencia de la crisis económica es relevante en el IPC. En el año 2009, España cae hasta la posición 32 donde se irá moviendo hasta el aparente repunte de 2012 que hacía presagiar a los expertos una mejora. Sin embargo, como apuntan en el informe de 2016, los datos no expresan la mejora esperada. Precisamente es este 2016 en el que España ha alcanzado el peor resultado de todas las series históricas, “alcanzando el récord histórico de corrupción comparativamente”. Resulta significativo como Portugal y Polonia, dos países que venían obteniendo resultados similares a España, ya nos adelantan en 12 puestos. Como refleja el informe, en las cuatro últimas ediciones del IPC, España ha obtenido los peores resultados de los últimos 15 años.

Por último, uno de los aspectos más relevantes para TI, junto con la mencionada crisis económica que marca ese descenso apuntado, es la gran repercusión y el eco mediático que han tenido los casos de corrupción en España en los últimos años. Así, aseguran que, “han generado un estado general de indignación que lleva a que España sea el país de la UE donde más ha crecido la percepción de la corrupción en los últimos cinco años”.

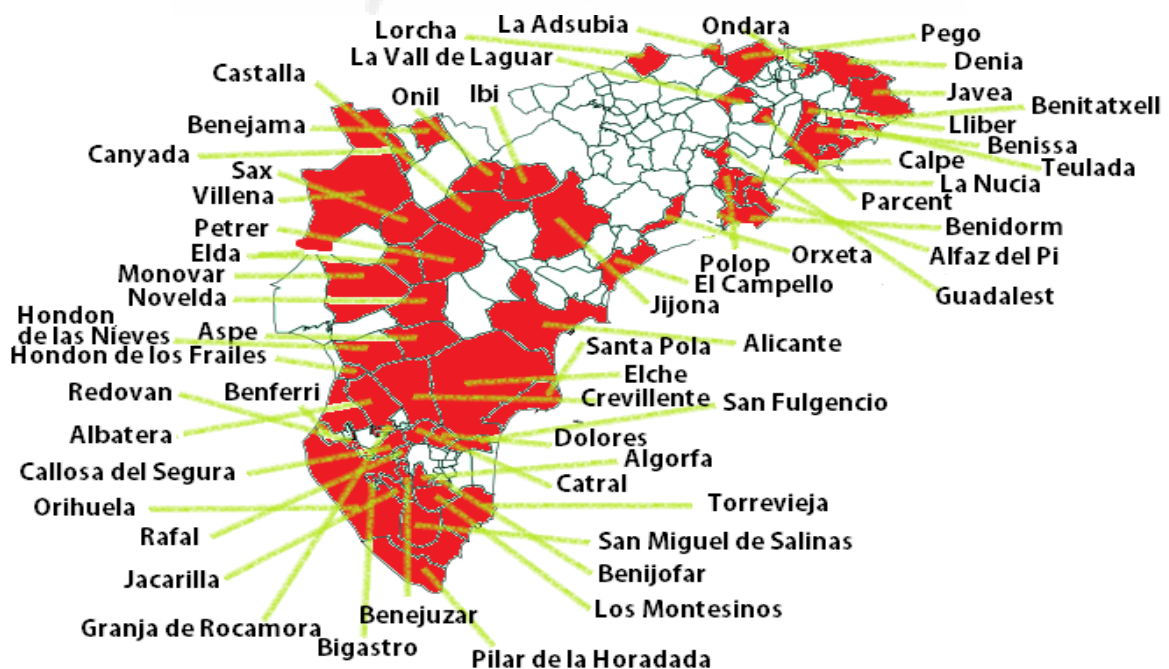
## Capítulo 4: El mapa de la corrupción en la provincia de Alicante

Una vez abordados los aspectos generales de la corrupción en el nivel de gobierno municipal y analizada la percepción del fenómeno en los últimos años, es el momento de contrastar toda la información expuesta con la realidad vivida en la provincia de Alicante desde el año 2003 hasta el 2015.

Para empezar, es preciso volver a apuntar que, en el proceso de elaboración de lo que hemos denominado como ‘mapa de los escándalos de corrupción de la provincia de Alicante’ se han recogido, a través de informaciones publicadas en los principales diarios digitales nacionales, provinciales y comarcales, un conjunto de casos en los que ha existido una importante repercusión mediática y han existido una serie de actuaciones policiales o judiciales más allá de la mera denuncia de un particular o de un grupo político, con independencia que en el devenir de la causa judicial se haya procedido al sobreseimiento o la absolución de los implicados.

A partir de la información contenida en los Anexos I y II hemos elaborado el Mapa 1, en el que aparecen aquellos municipios de la provincia de Alicante que han aparecido salpicados por algún escándalo de corrupción en los medios de comunicación.

MAPA 1. LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LA PROVINCIA DE ALICANTE



Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los Anexos I y II



En primer lugar, cuantitativamente, de los 141 municipios con los que cuenta la provincia, 58 han sido los que se han visto envueltos en escándalos de corrupción, lo que representa un 41,13% de ayuntamientos.

Por comarcas, destaca la abundancia de escándalos en la Vega Baja, un total de 19 municipios, de los 27 que la conforman. Cifras que representan un 70,37% de los ayuntamientos. Continúa el ranking la Marina Alta, con 12 municipios afectados, de un total de 33. Representando un 36,36% de los ayuntamientos. Tras ellas, en tercer lugar, el Medio Vinalopó, con 7 municipios, de los 11 que conforman esta comarca. Representa un 63,63% de los ayuntamientos. Seguida de cerca, aparece la Marina Baja, con 6 municipios de los 18 que aglutina. Representando un 33,33% del total. A continuación, encontramos al Alto Vinalopó, con 4 municipios, de un total de 7, siendo el 57,14% de los ayuntamientos. Igualadas se encuentran las comarcas de la Hoya de Alcoy, del Campo de Alicante y del Bajo Vinalopó, con 3 escándalos cada una. La primera con un 37,5% de los ayuntamientos afectados, la segunda con un 30% y la última con el 100%. Cierra este ranking el Condado de Cocentaina con un municipio afectado, de los 24 con los que cuenta, representando un 4,16% del conjunto de los ayuntamientos de la comarca.

En cuanto a municipios, a la cabeza se encuentran Orihuela, Alicante, Torrevieja, Denia, Elche, Benidorm, Calpe, Pego y Elda. La mayoría de estos municipios son los más grandes de la provincia. Y es que, como apreciamos en el Cuadro 12, la mayoría de los escándalos de corrupción se producen en los municipios de mayor población. Así, observamos cómo, el 75% son municipios entre 50.001 y los más de 300.000 habitantes con los que cuenta Alicante ciudad. Por su parte, el 77,77% de los escándalos recogidos se han producido en los que podríamos denominar como municipios medianos, entre 20.001 y 50.000 habitantes. Por último, es muy destacable el 33,04% de municipios pequeños afectados por la corrupción. Este último dato nos indica que los escándalos de corrupción no sólo se articulan en función del tamaño del municipio, sino que como ya hemos apuntado en el primer capítulo y como vamos a continuar apuntando en el presente existen otros factores que influyen de forma relevante en la aparición de los casos de corrupción.

**CUADRO 12. ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DEL MUNICIPIO**

TAMAÑO	CORRUPCIÓN	SIN CORRUPCIÓN
0-20.000	38 (33,04%)	77 (66,96%)
20.001- 50.000	14 (77,77%)	4 (22,23%)
50.001-resto	6 (75%)	2 (25%)
<b>TOTAL</b>	<b>58 (41,13%)</b>	<b>83 (58,87%)</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los Anexos I y II*

Por partidos, hemos procedido a observar los datos que emanan de nuestro estudio de caso en la provincia. Como observamos en el Cuadro 13, aparentemente el Partido Popular coparía la gran mayoría de escándalos de corrupción. Si bien, como apuntábamos en el capítulo segundo, no se puede estimar la conclusión de que ese partido concretamente sea, por sí, más corrupto que el resto. Los mayores casos de corrupción, en el PP, se deben a la mayor cuota de poder que tiene desde el año 2003 hasta el 2015. En concreto, el PP tiene una media de concejales, en torno a los 235, por encima del PSOE, segundo partido en la provincia durante la mencionada etapa.

Fundamentalmente, sí estamos en disposición de concluir que en aquellos municipios donde más años ha gobernado un determinado partido, es ese, concretamente, el que se ve afectado. Como ejemplo tenemos los casos de Orihuela (con el Partido Popular) y de Bigastro (con el PSOE).

Otro dato relevante, y no analizado en ningún estudio hasta la fecha, es la influencia de los partidos independientes en determinados gobiernos municipales y su relación con la corrupción. En un panorama donde han sido fundamentalmente dos los partidos (PP y PSOE) que se han repartido el poder municipal en la provincia (y en el conjunto del Estado) resulta relevante que existan hasta 8 municipios en los que han existido escándalos de corrupción vinculados a partidos independientes. Además, es reseñable en relación a estos partidos la localización de los escándalos en la Marina Alta.

**CUADRO 13. VINCULACIÓN POR PARTIDOS DE LOS ESCÁNDALOS EN CADA COMARCA**

COMARCA	PP	PSOE	IU	BLOC	Independientes
VEGA BAJA	14	9	-	-	-
BAJO VINALOPÓ	3	1	-	-	-
MEDIO VINALOPÓ	4	4	1	-	1
ALTO VINALOPÓ	4	1	-	-	1
CAMPO DE ALICANTE	2	1	-	-	-
HOYA DE ALCOY	3	1	-	-	-
CONDADO DE COCENTAINA	1	-	-	-	-
MARINA BAJA	4	3	-	-	1
MARINA ALTA	10	2	-	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Anexo I y II*

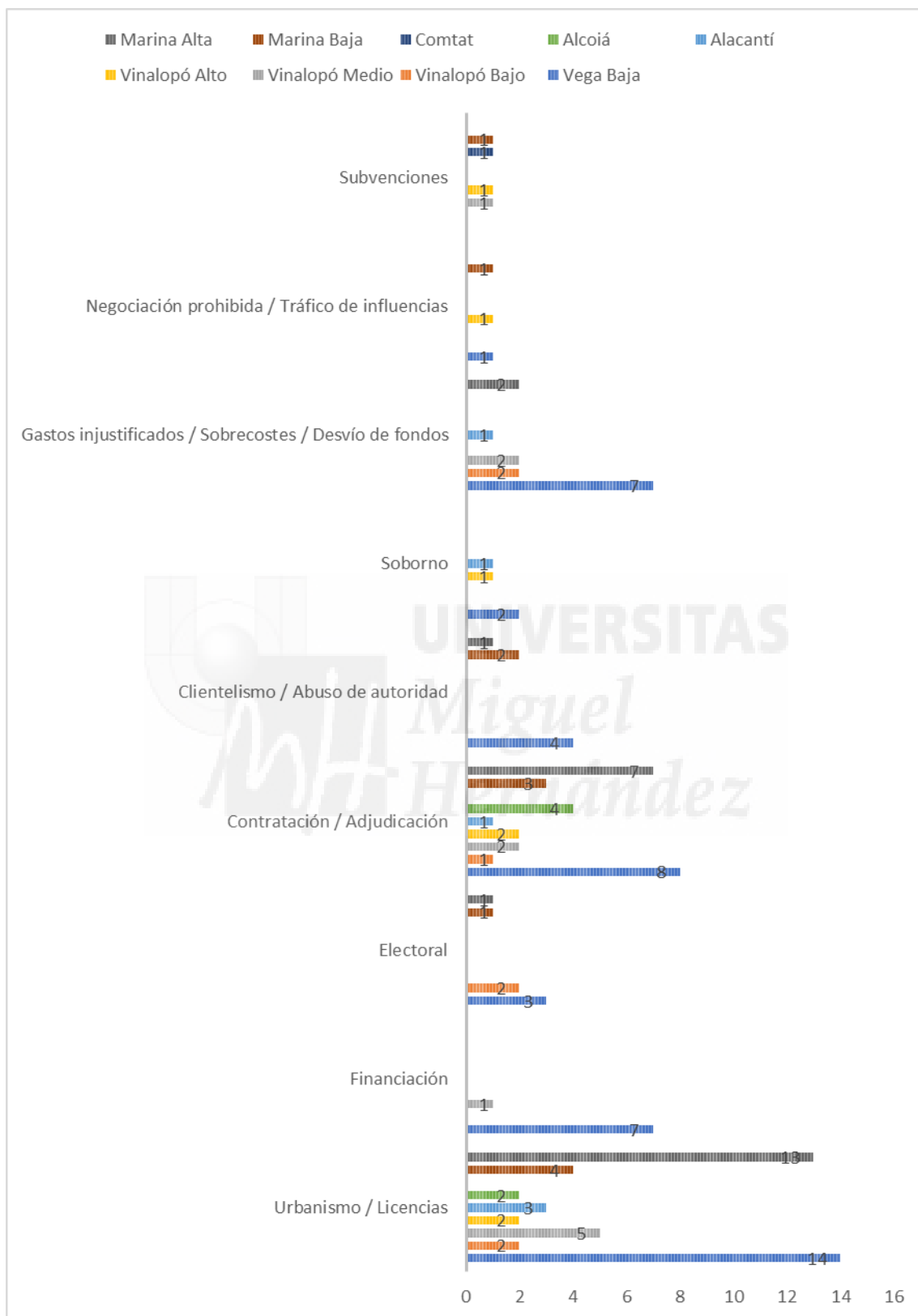
Ahora es momento de analizar si esos escándalos que hemos conseguido localizar en los Anexos I y II se han producido bajo gobiernos con mayoría absoluta o, si por el contrario, bajo gobiernos en minoría o en coalición. Así, el 61,54% de los escándalos analizados se han producido en gobiernos que habían recibido en las urnas un mandato con mayoría absoluta. El 38,46% se han producido en ayuntamientos gobernados por dos o más partidos, o bien por un solo partido sin mayoría absoluta. Como observamos, aunque sean más los casos que ocurren con gobiernos en mayoría absoluta, no puede ser despreciado que el 38,46% acontecen en municipios donde, se presupone que, la existencia de un mayor control por parte del Pleno debería reducir las tentaciones hacia las prácticas corruptas.

A continuación, también con la información contenida en los Anexos I y II, hemos procedido a estructurar los diferentes escándalos de corrupción en un conjunto de bloques temáticos por la importancia de los delitos que se investigaban en cada uno de los casos. Hemos preferido huir de la terminología propiamente jurídica para que puedan ser más amplios y, a la vez, más comprensible para el objeto de nuestro estudio. Los temas seleccionados han sido, en primer lugar, “Urbanismo y licencias”, quedando englobado dentro del mismo todos los escándalos acontecidos con planes urbanísticos, otros instrumentos de ordenación y concesiones otorgadas normalmente por las

concejalías de Urbanismo, etc. Posteriormente encontramos, “Financiación”, en el mismo se encuadran todos aquellos casos de corrupción en los que se han destinado fondos de procedencia ilícita para pagar las campañas electorales o para nutrir económicamente al partido en el gobierno. En tercer lugar, “Electoral”, para aquellos casos en los que se han producido escándalos relacionados directamente con el proceso electoral. El cuarto bloque pertenece a “Adjudicaciones y contrataciones”, como el propio nombre indica se trata de aquellos procedimientos administrativos en los que los ayuntamientos buscan bienes y servicios en el mercado o encomiendan la gestión de servicios públicos a terceros. Siguiendo nuestra clasificación, “Clientelismo y abuso de autoridad”. Bajo esta rúbrica encontramos aquellos escándalos en los que abusando del poder los miembros del gobierno municipal incorporan a la estructura administrativa de forma ilícita a personas vinculadas por parentesco o pertenencia al partido.

En quinto lugar, “Sobornos”, desde el punto de vista de la compra de voluntades para cometer actos ilícitos relacionados con la corrupción política. A continuación, “Gastos injustificados, sobrecostes, desvíos de fondos”. Quedan englobados bajo esta nomenclatura aquellos supuestos en los que se produce un enriquecimiento ilícito del político o de un tercero, o en el caso de no ser acreditado, al menos, un perjuicio grave para la Administración. En penúltimo lugar, “Negociación prohibida y tráfico de influencias”. Se trata de aquellos supuestos en los que la posición privilegiada del gobernante municipal es utilizada por si o por terceros para concertar determinados ilícitos destinados a producir un menoscabo a las arcas públicas. Y, para cerrar, “Subvenciones”, para aquellos supuestos en los que la concurrencia pública que debe primar en los procesos de concesión de ayudas no se rigen por los criterios legalmente establecidos. Además, como observamos en el Gráfico 7, la clasificación ha sido realizada para cada una de las nueve comarcas que conforman la provincia de Alicante.

**GRÁFICO 7. TEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN POR COMARCAS**



Fuente: elaboración propia mediante la información de los Anexos I y II

De los datos que arroja el gráfico apreciamos como se confirma la premisa de que los principales casos de corrupción en los ayuntamientos se producen en temas de “Urbanismo y licencias”. Un total de 45 escándalos han estado relacionados, en el periodo de tiempo analizado, con esta temática. Por comarcas, destacan la Vega Baja y la Marina Alta. En el proceso de investigación realizado para recabar los datos de los 141 municipios de la provincia hemos observado cómo, precisamente en esas dos comarcas, han sido frenados planes y modificaciones urbanísticas que suponían auténticos pelotazos que podrían haber acabado en los tribunales engrosando la lista de nuestros escándalos de corrupción.

Como expresábamos, al analizar la corrupción urbanística en los ayuntamientos, en el capítulo primero, dos son los factores claves para que se dé. En primer lugar, la existencia de terreno municipal para poder crecer y, en segundo lugar, la existencia de litoral o una serie de condiciones que despierten el potencial turístico del municipio. Así, hemos incorporado al Anexo II una serie de datos relativos a la población, superficie en kilómetros cuadrados del municipio, la densidad y la existencia de litoral o no.

De los datos que nos aporta el estudio, observamos como prácticamente todos los municipios en los que hemos podido localizar escándalos relacionados con “Urbanismo y licencias” tienen una densidad de población inferior o igual a los 500 habitantes por kilómetro cuadrado. Para aquellos casos en los que no es así entra en juego el segundo de los factores relativo a la existencia de litoral. Si bien, existe algún supuesto que queda fuera de estas premisas, como es el caso del municipio de Bigastro, con una densidad de 1.637,56 habitantes por kilómetro cuadrado y sin litoral, Alfaz del Pi y La Nucía. Para estos supuestos, es relevante tener en cuenta la existencia de parajes naturales apetecibles para los constructores para atraer a turistas hasta esos municipios. Fuera de todos estos casos, la provincia de Alicante, en sí, por su clima, es uno de los lugares más apetecibles turísticamente para atraer hasta segundas residencias a internacionales. Por lo tanto, el factor turístico resulta evidentemente clave en la propagación de la corrupción urbanística a lo largo y ancho del conjunto de la provincia alicantina.

Continuando con el gráfico, en segundo lugar, encontramos “Adjudicaciones y contrataciones”. Con un total de 28 escándalos, de nuevo, con la Vega Baja y la Marina

Alta a la cabeza. Este tipo de escándalos, como hemos podido apreciar en los últimos años, se encuentran muy vinculados con la financiación ilegal de los partidos políticos. Con 14 escándalos encontramos “Gastos injustificados, sobrecostes y desvíos de fondos”, la Vega Baja, de forma destacada, encabeza la particular clasificación. Se trata de la otra cara de la moneda de las prácticas anteriores. Si con las adjudicaciones y contrataciones se suele buscar, normalmente, la financiación para el partido, con estos escándalos, normalmente, se producen enriquecimientos ilícitos personales o bien del político o de terceros vinculados.

A continuación, relacionado como comentábamos con los anteriores, aparece la “Financiación”, con 8 escándalos y con la Vega Baja a la cabeza. De cerca, encontramos a los escándalos “Electorales”, con 7 casos y con la Vega Baja al frente. Con el mismo número aparecen los casos de “Abuso de autoridad y clientelismo”, con la Vega Baja con el mayor número. Con menos casos encontramos a las “Subvenciones” (4) y los “Sobornos” (4). Cierra el gráfico las “Negociaciones prohibidas y el tráfico de influencias” con 3 casos, localizados en tres comarcas diferentes.

A modo de conclusión sobre este gráfico, podemos afirmar que cada vez más los escándalos de corrupción están vinculados al intento de perpetuación de los partidos políticos en el poder. Esta afirmación contrasta con la percepción generalizada del político corrupto como aquel que busca el enriquecimiento personal. Además, en este punto, queremos remarcar la relación existente, como ya anunciábamos, entre partidos que se encuentran muchos años en el gobierno y los escándalos de corrupción. Creemos necesario que se profundice, a la vista de las conclusiones de los procesos judiciales que se encuentran en litigio, sobre la financiación ilegal de partidos, para observar si esa perpetuación en el poder producida en multitud de municipios con escándalos, efectivamente, se ha producido mediante prácticas ilegales.

Como hemos podido apreciar en los Anexos I y II, en el apartado trama, se refleja la existencia, siempre presuntamente, de una concertación para acometer los ilícitos. Además, esa concertación va más allá de un solo municipio, afectando a un conjunto de ellos y no sólo a una materia específica.

De las tramas que han afectado a la provincia en los años analizados la más destacada es la denominada como ‘Caso Brugal’. Según apuntan los autos judiciales la trama habría

sido concertada por empresarios y máximos responsables del Partido Popular de la provincia. Los principales temas son la adjudicación de las contratas de basuras de los municipios, la localización de un vertedero y diferentes proyectos urbanísticos a lo ancho y largo de la provincia alicantina. Entre los municipios afectos, un total de 11, destacan Orihuela – junto a varias localidades de la Vega Baja- (con una de las ramificaciones que afecta a la gestión de los residuos), Calpe y Alicante (fundamentalmente en lo referente al Urbanismo).

La segunda de las tramas que encontramos en nuestro mapa de los escándalos de corrupción en la provincia de Alicante es la ramificación valenciana del ‘Caso Gürtel’. Como se puede apreciar en los autos, todavía presuntamente, se estableció una concertación entre los máximos responsables del PP en la Comunidad Valenciana junto con empresarios para realizar contrataciones con sobrecostes que concluían con la posterior financiación ilegal de las campañas electorales y demás gastos del partido. En este caso, encontramos algo menos de la mitad de municipios que en Brugal, un total de 5, entre los que vuelve a destacar Alicante y el municipio de Novelda, donde su alcaldesa ha sido ya condenada, aunque la sentencia todavía no es firme, a nueve años de prisión por la contratación de las empresas de la trama, como consellera de Turismo, para FITUR.

Otra de las grandes tramas, de las que se han destapado en nuestro país en los últimos años, no quería pasar de largo por la provincia. Se trata del ‘Caso Púnica’ que afecta, fundamentalmente en la provincia, al municipio de Denia. De nuevo una trama orquestada desde Valencia que contamina a ayuntamientos de la provincia gobernados por el PP. Junto a la Púnica, también aparece la operación Taula, a pesar de su origen eminentemente valenciano, presuntamente, extendió sus tentáculos hacia algún municipio de la provincia, como es el caso de Benissa. La cuarta trama que aparece en nuestro estudio todavía desconocemos el nombre, también de origen valenciano y que afecta al PP, se centraba, presuntamente, en realizar contrataciones con sobrecostes, sin, en principio, engrosamiento en ‘B’ de las arcas del partido. Dos pequeños municipios del norte de la provincia se han visto recientemente salpicados por esta operación, son La Absudia y la Vall de Laguar. Por último, aparece en nuestro catálogo de datos la investigación que, de nuevo, se está produciendo al que fuera alcalde de Elda, Juan Pascual Azorín, en el ‘Caso Pokémon’. Esta implicación responde más a la



configuración del ex primer edil como alto responsable del PSOE a nivel nacional que por su periodo de responsable municipal, si bien para el objeto de nuestro estudio consideramos relevante tenerlo en cuenta.

De las tramas de corrupción que en los últimos años copan los telediarios y programas de televisión, observamos un patrón común del que, como no podía ser de otra manera, no escapa la provincia de Alicante, aunque con alguna particularidad. Las principales tramas de corrupción se han dado a nivel autonómico (Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid y Cataluña). El partido en el gobierno, desde su sede autonómica, ha sido el encargado y responsable de extender los casos de corrupción por aquellos ayuntamientos afines. Junto a un partido en el gobierno, durante un largo periodo de tiempo, aparecen como pieza inseparable un grupo de empresas y empresarios que optan y consiguen las contrataciones y adjudicaciones más suculentas que son ofertadas tanto a nivel autonómico, como provincial y municipal. Posteriormente, esas adjudicaciones o contrataciones, que se llevan a cabo con importantes sobrecostes, repercuten en la financiación, tanto electoral como del día a día, del partido en el gobierno.

Como comentábamos, la provincia de Alicante ha vivido una particularidad en cuanto a este modelo de corrupción. Los años previos a la crisis, entre la vorágine de mayorías absolutas aplastantes del Partido Popular, la oposición, como tal, queda anulada, surgiendo una oposición interna o ‘guerra de familias’ en el propio seno autonómico del PP. Esta particularidad y la búsqueda del mejor resultado para exhibir ante la dirección nacional del PP llevó a configurar desde la Diputación y, desde los despachos del PP en la provincia, una trama alejada de la estructura autonómica con la que se financiaban las campañas y gastos del partido entre los alcaldes y candidatos afines a esa concreta ‘familia popular’.

Por último, hablaremos sobre la posibilidad de existencia de un efecto contagio de los escándalos de corrupción entre los diferentes municipios limítrofes. En primer lugar, es necesario apuntar dos situaciones. Por un lado, la comarca de la Vega Baja, en prácticamente todos los municipios que la conforman hemos podido encontrar diferentes escándalos de corrupción llevados a cabo, incluso en un mismo municipio, por partidos diferentes. Además, una de las principales tramas que afectan a la provincia ha tenido una importante implantación en esta comarca. Por tanto, se puede concluir que

el sur de la provincia ha sufrido un problema de corrupción que podríamos catalogar de sistémica. De otro lado, en la posición geográfica opuesta, el norte de la provincia, encontramos la Marina Alta. Es posible recorrer toda la costa de esta comarca de escándalo de corrupción en escándalo. Además, como ya hemos apuntado han existido múltiples problemas con la planificación urbanística del conjunto de municipios que conforman esta comarca. La existencia de litoral, junto a la multitud de entornos naturales existentes en la zona, han sido campo de pruebas para las especulaciones urbanísticas. Junto a esto, además, la cercanía de esta comarca, tanto geográfica como social, de la provincia de Valencia ha acercado tramas de corrupción como la Púnica o la Taula hasta algunos de los municipios de la Mariana Alta.

Volviendo a esa posibilidad del efecto contagio, como comentábamos en el capítulo uno, resulta evidente que en municipios en los que se observan un conjunto de situaciones geográficas, políticas, sociales y económicas similares, es muy probable que la corrupción se extienda entre ellos.



## Capítulo 5: ¿Castigan los alicantinos la corrupción en las urnas?

A lo largo del presente capítulo, nos disponemos a analizar si los diferentes escándalos de corrupción, localizados en el capítulo precedente, han tenido una respuesta ciudadana adversa en las urnas, durante las elecciones municipales del año 2003, 2007, 2011 y 2015.

Antes de comenzar, creemos oportuno indicar, al igual que realiza el equipo de Piedras de Papel, en ‘Aragón es nuestro Ohio’ (pág. 231-240, 2015), la importancia que los ciudadanos otorgan a los escándalos de corrupción en un proceso electoral.

Como ya hemos apuntado, y podemos volver a observar en el Gráfico 1, entre los principales problemas de los españoles, recogidos por el CIS, encontramos a la corrupción y el fraude y a los políticos y los partidos, ocupando las primeras plazas de la clasificación desde el año 2012-2013. Además, la subida de la corrupción y el fraude comienza a despuntar del letargo en el que estaba sumida desde los años noventa, con el inicio de la crisis económica, aproximadamente en 2009.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS ESPAÑOLES

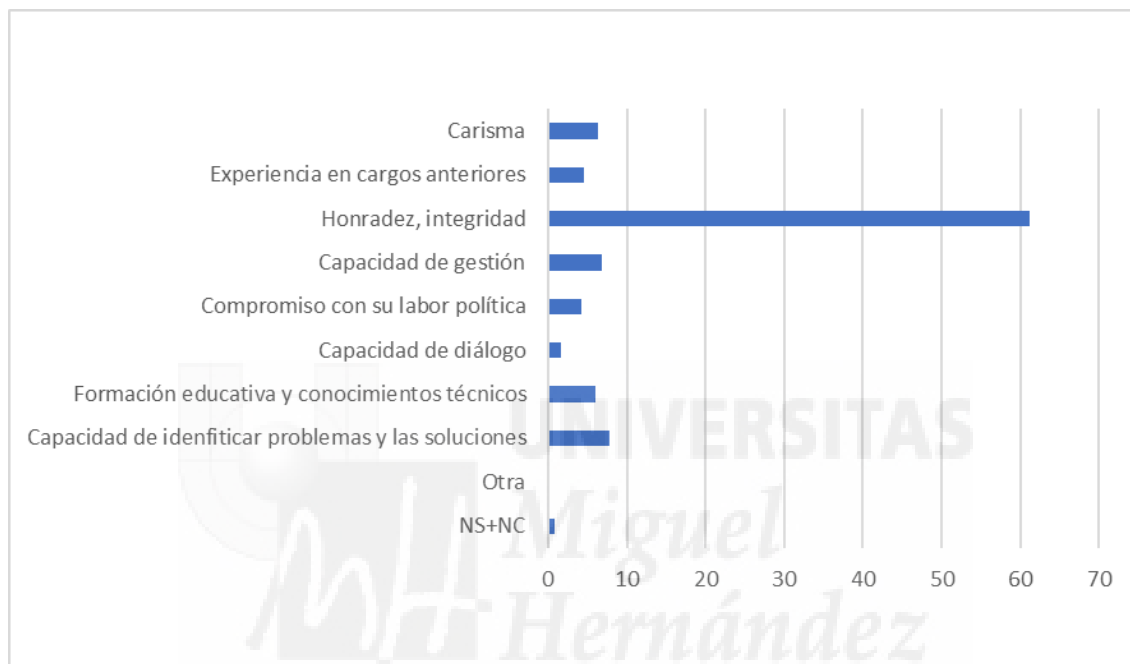


Fuente: elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el CIS

Por tanto, según este gráfico, cuando en el año 2011 los ciudadanos acudieron a las urnas para elegir a sus concejales y concejalas, una de las claves por las que

determinaron su voto fue, además de las soluciones a los problemas de índole económica y el paro, cómo se respondía ante la corrupción y el fraude y cómo se proponía pinchar la denominada “burbuja política”. Como podemos presuponer, la subida exponencial de la línea azul (corrupción y fraude) que se produce a partir de 2013, deberá influir en la postura del voto, de las elecciones de mayo 2015, de forma más determinante aún.

**GRÁFICO 8. CUALIDADES REQUERIDAS EN UN POLÍTICO SEGÚN EL CIS**



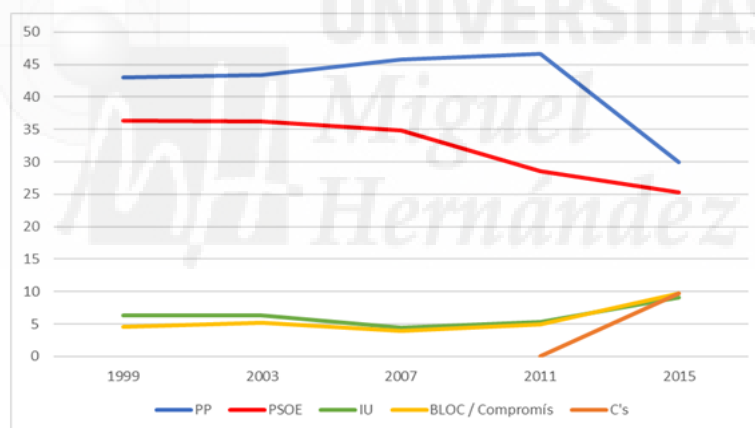
*Fuente: Piedras de papel, 2015, pág.235*

Otro dato relevante a la hora de analizar el comportamiento del electorado ante los escándalos de corrupción es considerar qué cualidades de un candidato consideran determinantes a la hora de depositar su confianza en él. Como podemos apreciar en el Gráfico 8, esta información aportada por el CIS en el año 2012, nos revela como por encima de todas las cualidades, la principal que desean los electores españoles para sus candidatos es la honradez y la integridad. Por tanto, parece evidente que, en virtud de estas dos encuestas, los ciudadanos consideren como una prioridad a la hora de votar a un determinado partido la inexistencia de escándalos de corrupción, y a la hora de elegir entre los candidatos que no se encuentre inmerso en una imputación o en una sospecha cualificada.

Para poder aislar mejor la variable electoral de los escándalos de corrupción, cuestión que como veremos es bastante difícil, hemos considerado partir de dos elementos que

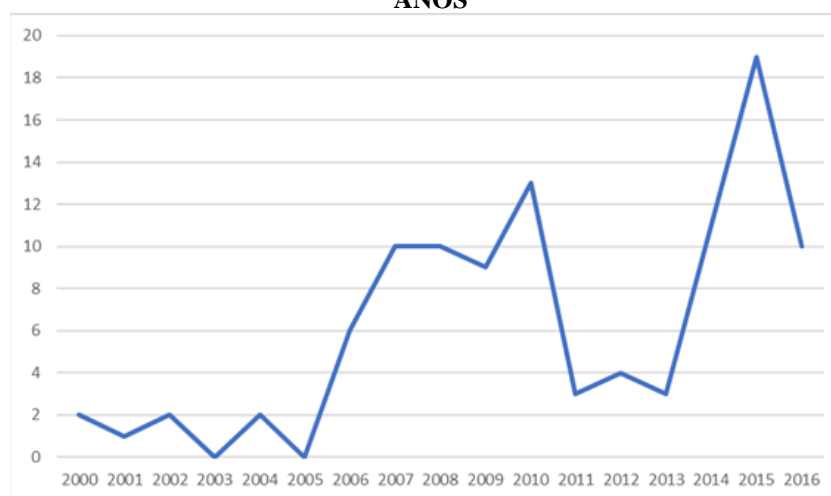
de inicio si pueden ser más o menos controlados. Por un lado, al ser las elecciones locales en nuestro país configuradas como elecciones de segundo orden hemos considerado tener en cuenta la inercia de los partidos en las mismas elecciones en el conjunto de la provincia. Este dato, nos hará ver la existencia de subidas o bajadas electorales, que serán fruto de la percepción general del partido en el conjunto de la provincia, más que de los escándalos de corrupción o no en el municipio concreto. De otra parte, la acumulación de escándalos de corrupción en un periodo de tiempo concreto ponen en alerta al conjunto de la ciudadanía, trasladando una sensación de hartazgo, desconfianza y desafección. Por ello, en los gráficos 9 y 10 hemos analizado la evolución del voto global en la provincia para las elecciones municipales de 1999 a 2015 y, en base a nuestro estudio, la acumulación de escándalos de corrupción en cada uno de los años analizados.

**GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DEL VOTO POR PARTIDOS EN EL CONJUNTO DE LA PROVINCIA**



*Fuente: elaboración propia con los resultados ofrecidos por el Ministerio del Interior*

**GRÁFICO 10. REPERCUSIÓN MEDIÁTICA DE LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN POR AÑOS**



*Fuente: elaboración propia a partir de la información de los Anexos I y II*

Por tanto, determinando como muy relevante a la hora de votar la existencia o no de escándalos de corrupción, al menos para las dos últimas elecciones municipales. Es momento de analizar la evolución del voto para aquellos municipios y partidos que se hayan visto envueltos por escándalos de corrupción en los años de nuestro análisis (2003, 2007, 2011 y 2015).

El Cuadro 14 inicia nuestro análisis con los escándalos encontrados en nuestros Anexos I y II para los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. En primer lugar, apuntar que es el periodo de los analizados que menos escándalos de corrupción consiguen tener repercusión mediática. Por tanto, nos encontramos con un total de 7 escándalos, de los que 5 son para el PP y 2 para independientes.

Para notar el castigo electoral hemos tomado como Resultado 1, el de las elecciones de 1999, y como Resultado 2, el de las elecciones de 2003. De los resultados de la variación (2003-1999) encontramos significativo el aumento de voto que se produce en los municipios de la Vega Baja (Orihuela, Dolores, Callosa) y, en concreto, en Algorfa, donde el partido en el gobierno, a pesar de concurrir tras la aparición de un escándalo de corrupción, aumenta un 23,29% sus apoyos. Los dos partidos independientes de Pego y Denia pierden, respectivamente, un 5,78 y un 15,27. La ciudad de Alicante también obtiene un saldo negativo, si bien el PP logra reeditar la mayoría absoluta para el mandato 2003-2007. La media de todas las variaciones se encuentra en un aumento del voto del 2,28%, por tanto, podríamos concluir que en las elecciones municipales de 2003 los alicantinos no castigaron la corrupción, más bien todo lo contrario.

**CUADRO 14. CASTIGO ELECTORAL A LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2003**

AÑO	MUNICIPIO	PARTIDO	RESULTADO1	RESULTADO2	VARIACIÓN
1999	CALLOSA	PP	45,22	54,57	+9,35
1999	ORIHUELA	PP	50,66	51,23	+0,57
2000	DENIA	Indep.	25,63	19,85	-5,78
2000	PEGO	Indep-	61,6	46,33	-15,27
2001	ALGORFA	PP	38,75	62,04	+23,29
2002	ALICANTE	PP	50,26	48,82	-1,44
2002	DOLORES	PP	41,2	46,48	+5,28

*Fuente: elaboración propia mediante la información contenida en los Anexos I y II y los datos electorales del Ministerio del Interior*

Este resultado parece lógico considerando que en el año 2003 la corrupción no era un problema para la ciudadanía. Además, como apreciamos en el Gráfico 10, la repercusión de los casos era prácticamente inexistente. Añadir que nos encontrábamos en plena época de bonanza económica, por lo que los municipios disponían de bastante dinero para generar riqueza en el municipio. Por último, en cuanto a la subida en los cinco municipios del PP, se contrasta afirmativamente en el Gráfico 9 con una tendencia generalizada en la provincia.

Pasamos ahora a analizar las elecciones de 2007. Para ello hemos agrupado los escándalos acontecidos durante los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. En base a los datos de nuestro Anexo I y II, nos han aparecido un total de 17 escándalos, repertidos en 8 para el PP y 9 para el PSOE.

En las variaciones, en primer lugar, apuntar que al municipio de Guadalest no se le ha podido aplicar la variación, en términos de porcentaje de voto a la candidatura, al ser concejo abierto. Se ha expuesto la variación existente al pasar el PP de tener los 5 concejales del ayuntamiento en 2003, al único concejal que revalida en 2007.

Entre los diferentes municipios analizados, destacamos la importante caída que se produce en el municipio de Catral, donde el PSOE pasa de tener más del 50% del apoyo a quedarse en un 11,59%. La aparición de un nuevo partido, con apellido socialista, probablemente fruto de los escándalos ha sido uno de los motivos de la caída electoral. Junto con la de Catral, la caída que se produce en el PSOE de Aspe es de las más

significativas (un 19,78%). También destacamos, para el mismo partido, la subida de 14,71 puntos en el municipio de Jijona.

Por su parte, en el Partido Popular la mayor caída se produce en Calpe, donde pasa a perder el 14,78% de sus apoyos. Destacan, de nuevo, dos importantes subidas de apoyo, en dos municipios de la Vega Baja, Dolores (12,55%) y San Miguel de Salinas (22,29%).

La media de variación de voto en municipios con escándalos de corrupción para las elecciones de 2007 se encuentra en -4,25. Por tanto, podríamos afirmar que en conjunto si se ha castigado la existencias de escándalos de corrupción en las mencionadas elecciones. Considerar que ese saldo negativo del municipio de Catral y, que la mayoría de municipios afectados fueran del PSOE, nos lleva a ese resultado de castigo. El saldo por partidos para estas elecciones, como se refleja, unas páginas más adelante, en el Cuadro 18, se salda con un apoyo positivo del 0,30% para el PP y con un castigo del 8,92, de media, para el PSOE. Como vemos en el Gráfico 10, este castigo podría estar justificado en el considerable aumento de casos y de su exposición mediática. Si bien, no hay que obviar la información que nos aporta el Gráfico 9, en el que observamos la subida del PP, de nuevo, en el conjunto de la provincia y la bajada del PSOE.

**CUADRO 15. CASTIGO ELECTORAL A LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2007**

AÑO	MUNICIPIO	PARTIDO	RESULTADO1	RESULTADO2	VARIACIÓN
2007	GUADALEST	PP	5/5	1 / 4	-*
2007	POLOP	PP	54,29	52,6	-1,69
2004	DE LAS NIEVES, H	PP	50,74	52,19	+1,45
2007	JIJONA	PSOE	40,09	54,8	+14,71
2007	ASPE	PSOE	55,76	35,98	-19,78
2007	ELDA	PSOE	40,95	34,08	-6,87
2007	JÁVEA	PSOE	23,39	16,87	-6,52
2006	CALPE	PP	57,34	42,56	-14,78
2006	ALBATERA	PSOE	49,94	40,22	-9,72
2007	BENIJÓFAR	PSOE	48,1	53,24	+5,14
2004	CATRAL	PSOE	52,48	11,59	-40,89
2006	DOLORES	PP	46,48	59,03	+12,55



<b>2006</b>	<b>ELCHE</b>	<b>PSOE</b>	52,85	42,63	-10,22
<b>2006</b>	<b>TORREVIEJA</b>	<b>PP</b>	54,23	53,03	-1,2
<b>2006</b>	<b>SAN MIGUEL DE SALINAS</b>	<b>PP</b>	33,9	56,19	+22,29
<b>2007</b>	<b>PILAR DE LA HORADA</b>	<b>PSOE</b>	51,66	45,52	-6,14
<b>2003</b>	<b>ORIHUELA</b>	<b>PP</b>	51,23	44,75	-6,48

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en los Anexos I y II y de los resultados electorales del Ministerio del Interior*

Continuamos con la tercera cita electoral analizada, las elecciones municipales de 2011. Hemos procedido de la misma forma, agrupando los escándalos que tuvieron repercusión mediática entre los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. La cifra vuelve a expandirse, nos encontramos con un total de 25 municipios, entre los cuales algunos como Orihuela, Bigastro, Denia o Alicante van acumulando varios escándalos. Por partidos, el PP aparece en 17 ocasiones, el PSOE un total de 8, mientras que en 3 ocasiones encontramos a partidos independientes y una vez a Izquierda Unida.

En cuanto a las variaciones, las más llamativa, que despertó muchas miradas, fue el aumento del 8,43% del PP en la ciudad de Alicante. Como hemos observado, los populares alicantinos venían arrastrando escándalos desde el primer año del estudio y en esta ocasión es la primera vez que aumentan el porcentaje de voto. Se trata de la primera, y la última, cita electoral de la ex alcaldesa Sonia Castedo. La caída más destacable del PP, en estos comicios, se produce en Ibi, donde pierden un 15,17% del apoyo.

Por su parte el PSOE, pierde el municipio de Bigastro, donde se venían acumulando escándalos desde el inicio del estudio. En concreto, el descenso del 13,03% de los apoyos le hace perder la mayoría absoluta que finalizará en un gobierno de coalición entre PP y un partido independiente. La mayor subida, con escándalo de corrupción de por medio, de los socialistas alicantinos se produce en el municipio de Orcheta. El PSOE de la localidad alcanza el 64,81% de los votos, subiendo en un 25,11 el apoyo cosechado en la anterior cita electoral.

En lo que respecta a los independientes, lo más destacable es la estrepitosa caída que se produce en Benitachel, pasando del 42,26% de los votos al 12,39%. Por su parte, IU, que aparece por primera vez en el estudio, pierde la gran Alcaldía con la que contaba en

la provincia, la del municipio de Petrer. Lo hace tras perder el 11,61% de los apoyos, respecto a las elecciones de 2007.

La media de variación de voto en los municipios se encuentra en el -3,63%. Por tanto, de nuevo, en la provincia de Alicante se volvió a castigar los escándalos de corrupción en las elecciones de 2011. En cuanto a la variación por partidos, es la primera vez en la que todos los analizados arrojan un saldo negativo. Como se observa del Cuadro 18, el PP pierde el 1,73, el PSOE el 3,54, los independientes el 6,82 e IU el 11,61. Estas son las primeras elecciones en las que el CIS ya refleja a la corrupción, el fraude, los partidos y los políticos como principales problemas del país. En este estudio de las elecciones municipales de 2011, encontramos además la aparición en 2010 del grueso del 'Caso Brugal', con detenciones y registros a varios ayuntamientos y al Palacio Provincial. Por tanto, en esas premisas puede estar justificado el castigo. Es relevante apuntar, además, como en virtud del Gráfico 9, la tendencia del PP es creciente, de nuevo, en esta ocasión claramente como castigo al PSOE por la gestión económica a nivel nacional. Si bien, de nuevo, de los datos que nos arroja el Cuadro 18, los alicantinos habrían sabido disociar y castigar los escándalos de corrupción.

**CUADRO 16. CASTIGO ELECTORAL A LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2011**

AÑO	MUNICIPIO	PARTIDO	RESULTADO1	RESULTADO2	VARIACIÓN
2008/2009/2010	ALICANTE	PP	44,9	53,33	+8,43
2010	IBI	PP	56,22	41,05	-15,17
2009	DE LOS FRAILES, H	PP	66,56	61,32	-5,24
2010	PETRER	IU	21,99	10,38	-11,61
2008	BENEJAMA	PP	48,82	53,21	+4,39
2010	CAÑADA	PP	80,65	85,34	+4,69
2008/2009	VILLENA	PSOE+Ind.	30,5+4,63	18,04+2,34	-12,46/-2,29
2009	BENIDORM	PP	49,03	38,34	-10,69
2010	LA NUCIA	PP	73,57	71,63	-1,94
2008	ORCHETA	PSOE	39,7	64,81	+25,11
2008/2009	DENIA	PSOE	35,6	29,56	-6,04
2011	CALPE	PP	42,56	38,24	-4,32
2008	BENITACHEL	Indep.	42,26	12,39	-29,87

2008	PARCENT	Indep.	52,79	64,49	+11,7
2008	LLIBER	PP	47,66	50,5	+2,84
2008	ALBATERA	PP	52,36	55,81	+3,44
2010	ALGORFA	PP	68,59	60,75	-7,84
2008	BIGASTRO	PSOE	58,24	45,21	-13,03
2010	CALLOSA	PP	70,16	66,14	-4,02
2008	GRANJA	PP	52,29	51,35	-0,94
2010	JACARILLA	PP	45,33	40,78	-4,55
2010	ORIHUELA	PP	44,75	45,36	+0,61
2008/2010	PILAR DE LA HORADADA	PSOE	45,52	37,19	-8,33
		PP	37,21	38,09	+0,88
2010	RAFAL	PP	55,1	46,93	-8,17
2009/2010	REDOVÁN	PSOE	43,56	30,45	-13,11
2008	SAN FULGENCIO	PSOE	22,18	25,37	+3,19
2009	ELCHE	PSOE	42,63	38,94	-3,69

*Fuente: elaboración propia con los datos de los Anexos I y II y de los resultados electorales del Ministerio del Interior*

Por último, el Cuadro 17 nos refleja la variación electoral producida en los comicios de 2015. Para ello, de nuevo, en base a la información contenida en los Anexos I y II, hemos agrupado los escándalos de corrupción encontrados entre los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Así, hemos encontrado un total de 28 municipios afectados, uno más que en los anteriores comicios. Si bien, el ruido existente en otros muchos en los que tras las elecciones se destaparían escándalos ya influyó en el comportamiento de las elecciones de 2015. Pero, no hemos querido introducirlos en el presente cuadro porque podrían distorsionar el objeto concreto del estudio, si bien, si están reflejados en los Anexos I y II, para un posible futuro análisis. El mapa político de la provincia, tras las elecciones de mayo de 2011, se había teñido de azul. Así, encontramos al PP con la práctica totalidad de los escándalos, un total de 24, por los 7 con los que cuenta el PSOE, en los pocos bastiones de poder que pudo conservar. Junto a ellos encontramos a un independiente que se encontraba en coalición en el municipio de Monóvar.

Como podemos observar en el Gráfico 9, son las peores elecciones sufridas en la historia del PP en la provincia de Alicante. Rompen con la tendencia ascendente que venía produciéndose desde 1999 con una abrupta caída. La unión de recortes del Gobierno central, junto con la constante aparición y repercusión mediática de

importantes casos de corrupción vinculados a ese partido son los ingredientes de un descalabro anunciado.

Las principales caídas del PP se producen en el municipio de Alicante (-27,45), Novelda (-27,58), Elda (-26,16), Onil (-24,95), Dolores (-21,48) y Callosa del Segura (-20,26). En esta ocasión, a diferencia de las elecciones anteriores, en ningún municipio de los analizados obtiene el Partido Popular un saldo positivo.

El PSOE, por su parte, en este panorama de pérdida de apoyo logra obtener saldos positivos en Los Montesinos (4,22) y en Elda (1,56), donde logra recuperar la Alcaldía. Sus bajadas más significativas se producen en Benidorm (-16,98) y Bigastro (-5,72), donde a pesar de haber perdido la Alcaldía el partido no se renovó para estos comicios. En cuanto al independiente, pasa de un 14,11% del apoyo, que lo convertía en llave de gobierno, a prácticamente no entrar en el reparto con un 5,1% de los votos.

**CUADRO 17. CASTIGO ELECTORAL A LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2015**

AÑO	MUNICIPIO	PARTIDO	RESULTADO 1	RESULTADO 2	VARIACIÓN
2012	ALICANTE	PP	53,33	25,88	-27,45
2015	CAMPELLO	PP	43,17	28,21	-14,96
2015	CASTALLA	PP	44,84	22,84	-22
		PSOE	26,75	20,46	-6,29
2014	ONIL	PP	47,64	22,69	-24,95
2014	LORCHA	PP	55,04	45,21	-9,83
2012/2015	ELDA	PSOE	30,64	32,2	+1,56
		PP	50,46	24,3	-26,16
2014	NOVELDA	PP	50,19	22,61	-27,58
2014	MONOVAR	PP+Indep	40,3+14,11	22,58+5,1	-17,72/-9,01
2015	BENEJAMA	PP	53,21	45,81	-7,4
2015	SAX	PP	50,01	33,72	-16,29
2012	VILLENA	PP	45,05	27,11	-17,94
2014	BENIDORM	PSOE	39,03	22,05	-16,98
2015	ALFAZ DEL PI	PSOE	52,04	51,31	-0,73
2013	LA NUCIA	PP	71,63	57,22	-14,32
2014/2015	DENIA	PP	35,41	18,79	-16,62

		<b>PSOE</b>	29,56	28,79	-0,77
<b>2015</b>	<b>CALPE</b>	<b>PP</b>	48,24	39,17	-9,07
<b>2014</b>	<b>TEULADA</b>	<b>PP</b>	54,64	47,2	-7,44
<b>2015</b>	<b>ONDARA</b>	<b>PP</b>	56,23	37,35	-18,88
<b>2014</b>	<b>BENITACHEL</b>	<b>PP</b>	24,84	18,53	-6,31
<b>2015</b>	<b>ELCHE</b>	<b>PP</b>	44,47	29,95	-14,52
<b>2013/2015</b>	<b>BIGASTRO</b>	<b>PSOE</b>	45,21	39,49	-5,72
<b>2015</b>	<b>CALLOSA</b>	<b>PP</b>	66,14	45,88	-20,26
<b>2015</b>	<b>CATRAL</b>	<b>PP</b>	44,22	35,07	-9,15
<b>2015</b>	<b>DOLORES</b>	<b>PP</b>	46,93	25,45	-21,48
<b>2014</b>	<b>ORIHUELA</b>	<b>PP</b>	45,36	36,39	-8,97
<b>2014</b>	<b>LOS MONTESINOS</b>	<b>PSOE</b>	52,21	56,43	+4,22
<b>2012</b>	<b>PILAR DE LA HORADADA</b>	<b>PP</b>	38,09	30,93	-7,16
<b>2015</b>	<b>TORREVIEJA</b>	<b>PP</b>	47,46	37,98	-9,48

*Fuente: elaboración propia con los datos de los Anexos I y II y de los resultados electorales del Ministerio del Interior*

En cuanto a la variación media para las elecciones de 2015 se encuentra en el -14,63%. Nos encontramos ante la variación más importante de las elecciones analizadas, fruto de los diferentes ingredientes que comentábamos al inicio: la constante aparición de escándalos de corrupción, los recortes, la mala imagen del Gobierno, la desconfianza en la oposición y las ganas de romper con todo lo existente, que se refleja en el surgimiento de nuevos partidos. Estos ingredientes se muestran en el Gráfico 9 al observar como la caída del PP no se contrarresta con una subida del PSOE, que también cae. A la vez, suben partidos como Compromís, las plataformas de IU, Ciudadanos y de las candidaturas vinculadas a Podemos, de las cuales no disponemos del dato agregado.

En cuanto a las variaciones por partidos, como observamos en el Cuadro 18, el PP pierde de media un 15,66% del apoyo cosechado en las elecciones de 2011. Por su parte, el PSOE pierde un 3,53% y los independientes un 9,01.

#### **CUADRO 18. VARIACIÓN DEL VOTO POR PARTIDOS CON ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN**

<b>AÑO</b>	<b>PP</b>	<b>PSOE</b>	<b>Indep.</b>	<b>IU</b>
<b>2003</b>	+7,41		-10,52	
<b>2007</b>	+0,30	-8,92		

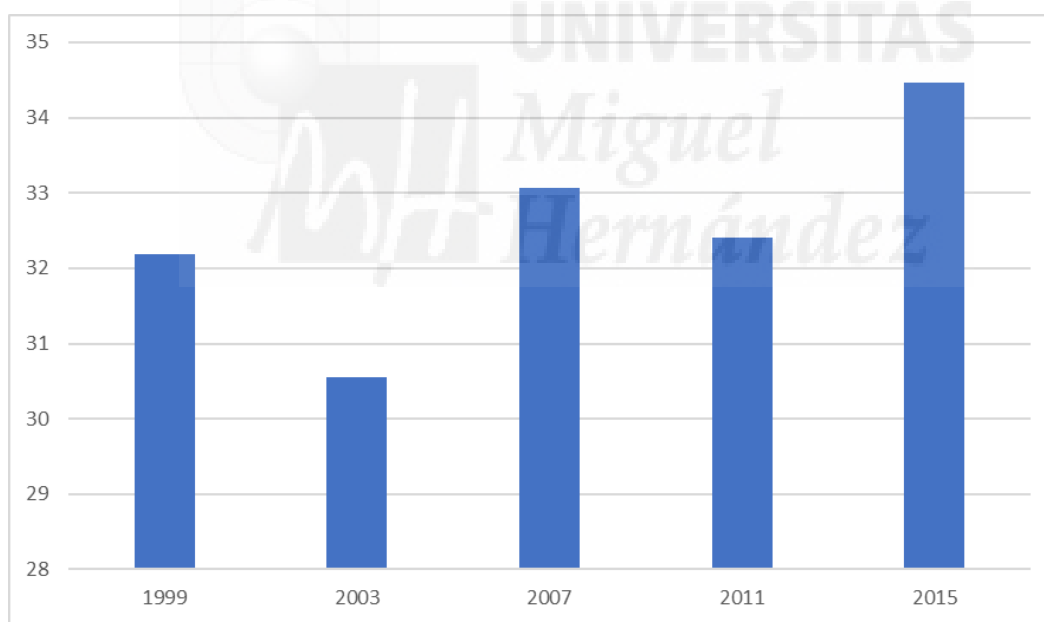
<b>2011</b>	-1,73	-3,54	-6,82	-11,61
<b>2015</b>	-15,66	-3,53	-9,01	

*Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en los Cuadros 14, 15, 16 y 17*

Una vez analizada la repercusión de los escándalos de corrupción en el voto a los partidos políticos en las diferentes elecciones analizadas (2003, 2007, 2011 y 2015), es momento de ver que sucede con el no voto, es decir, con la abstención. ¿Se retraen los votantes de ir a las urnas cuando se han producido escándalos de corrupción?

Para responder a esta pregunta, de nuevo, con la información aportada por los Anexos I y II hemos elaborado una tabla, por cada elección analizada, en la que hemos constatado la variación en la abstención. Para realizar el análisis, también, hemos procedido a realizar previamente la evolución global de la participación en la provincia desde 1999 y hasta el 2015.

**GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA ABSTENCIÓN EN LA PROVINCIA DE ALICANTE**



*Fuente: elaboración propia con los datos del Ministerio del Interior*

**CUADRO 19. VARIACIÓN DE LA ABSTENCIÓN EN MUNICIPIOS CON ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN 2003**

MUNICIPIO	1999	2003	VARIACIÓN
<b>CALLOSA</b>	22,36	17,57	-4,79
<b>ORIHUELA</b>	26,71	26,93	+0,22
<b>DENIA</b>	32,87	32,27	-0,6

<b>PEGO</b>	16,82	15,99	-0,83
<b>ALGORFA</b>	9,06	15	+5,94
<b>ALICANTE</b>	42,59	37,91	-4,68
<b>DOLORES</b>	15,2	16,2	+1
<b>MEDIA = - 0,53</b>			

*Fuente: elaboración propia con la información de los Anexos I y II y de los resultados del Ministerio del Interior*

**CUADRO 20. VARIACIÓN DE LA ABSTENCIÓN EN MUNICIPIOS CON ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN 2007**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>GUADALEST</b>	16,88	11,59	-5,29
<b>POLOP</b>	19,04	26,21	+7,17
<b>DE LAS NIEVES, H</b>	10,7	16,17	+5,47
<b>JIJONA</b>	27,33	28,15	+0,82
<b>ASPE</b>	18,87	22,21	+3,34
<b>ELDA</b>	34,36	34,59	+0,23
<b>JÁVEA</b>	34,47	36,83	+2,36
<b>CALPE</b>	32,09	33,56	+1,47
<b>ALBATERA</b>	18,82	19,48	+0,66
<b>BENIJÓFAR</b>	18,11	26,35	+8,24
<b>CATRAL</b>	13,87	17,47	+3,6
<b>DOLORES</b>	16,66	17,5	+0,84
<b>ELCHE</b>	35,17	37,15	+1,98
<b>TORREVIEJA</b>	45,26	48,36	+3,1
<b>SAN MIGUEL DE SALINAS</b>	24,81	31,06	+6,25
<b>PILAR DE LA HORADA</b>	29,52	28,55	-0,97
<b>ORIHUELA</b>	26,93	28,07	+1,14
<b>Media = +2,37</b>			

*Fuente: elaboración propia con la información de los Anexos I y II y de los resultados del Ministerio del Interior*

**CUADRO 21. VARIACIÓN DE LA ABSTENCIÓN  
EN MUNICIPIOS CON ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN 2011**

MUNICIPIO	2007	2011	VARIACIÓN
ALICANTE	39,75	38,09	-1,66
IBI	21,24	21,97	+0,73
DE LOS FRAILES, H	20,08	23,23	+3,15
PETRER	33,96	33,16	-0,8
BENEJAMA	11,31	10,21	-1,1
CAÑADA	12,95	16,57	+3,62
VILLENA	26,31	28,07	+1,76
BENIDORM	39,17	36,79	-2,38
LA NUCIA	33,78	40,24	+6,46
ORCHETA	12,42	21,47	+9,05
DENIA	34,31	36,36	+2,05
CALPE	33,56	38,09	+4,53
BENITACHEL	31,3	44,06	+12,76
PARCENT	10,94	14,41	+3,47
LLIBER	20,95	30,12	+9,17
ALBATERA	19,48	20,61	+1,13
ALGORFA	34,43	39,98	+5,55
BIGASTRO	11,18	13,75	+2,57
CALLOSA	21,9	21,42	-0,48
GRANJA	15,89	11,77	-4,12
JACARILLA	11,25	14,49	+3,24
ORIHUELA	28,07	28,48	+0,41
PILAR DE LA HORADADA	28,55	33,29	+4,74
RAFAL	12,24	12,41	+0,17
REDOVÁN	15,53	18,78	+3,25
SAN FULGENCIO	42,66	50,41	+7,75
ELCHE	37,15	31,46	-5,69
<b>Media = +2,56</b>			

*Fuente: elaboración propia con la información de los Anexos I y II y de los resultados del Ministerio del Interior*



**CUADRO 22. VARIACIÓN DE LA ABSTENCIÓN  
EN MUNICIPIOS CON ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN 2015**

MUNICIPIO	2011	2015	VARIACIÓN
ALICANTE	38,01	36,72	-1,29
CAMPELLO	38,01	37,08	-0,93
CASTALLA	24,94	27,55	+2,61
ONIL	28,14	28,58	+0,14
LORCHA	6,82	7,21	+0,39
ELDA	34,01	33,39	-0,62
NOVELDA	26,11	30,89	+4,78
MONOVAR	22,13	28,71	+6,58
BENEJAMA	10,21	13,89	+3,68
SAX	25,37	29,42	+4,05
VILLENA	28,07	31,58	+3,51
BENIDORM	36,79	42,82	+6,03
ALFAZ DEL PI	38,58	42,39	+3,86
LA NUCIA	42,24	43,12	+0,88
DENIA	36,36	36,35	-0,01
CALPE	38,09	45,77	+7,68
TEULADA	47,91	54,41	+6,5
ONDARA	20,64	21,83	+1,19
BENITACHEL	44,06	47,74	+3,68
ELCHE	31,46	33,51	+2,05
BIGASTRO	13,75	21,25	+7,5
CALLOSA	21,42	24,96	+3,54
CATRAL	19,76	25,37	+5,61
DOLORES	17,8	24,83	+7,03
ORIHUELA	28,48	37,38	+8,9
LOS MONTESINOS	21,55	28,59	+7,04
PILAR DE LA HORADADA	33,29	35,81	+2,52
TORREVIEJA	46,1	49,39	+3,29
<b>Media = +3,57</b>			

*Fuente: elaboración propia con la información de los Anexos I y II y de los resultados del Ministerio del Interior*

Como podemos observar de los resultados obtenidos en los Cuadros 19, 20, 21 y 22, puestos en comparación con el Gráfico 11, continúan la tendencia que sigue el conjunto de la provincia de Alicante. Es muy difícil considerar la parte de los escándalos de corrupción que influyen en abstención de forma aislada. Además, para cada municipio se pueden dar una serie de circunstancias concretas, totalmente diferentes al del municipio de al lado, que pueden o bien animar a la participación (por la competencia electoral, por el tirón de un candidato, etc) o bien dejar al electorado en casa.

Dos ejemplos concretos nos muestran esta situación: Alicante, con elementos que podrían inducir que alejarían a los electores de las urnas (un nivel de corrupción altísimo, con disputas internas en el partido del gobierno), aumenta la participación empujado por las ganas de un cambio político en el municipio. De otro lado, Orihuela, el cambio de gobierno ya se había producido en el mandato anterior, el PP continuaba afectado por la corrupción y por las disputas internas y los electores, prefirieron mostrar su descontento con el conjunto de las formaciones con una abstención del 37,38%, 8,9 puntos más que en 2011.

Si queremos destacar como en las elecciones de 2015 se da el mayor porcentaje de abstención, debido fundamentalmente a la ya comentada desafección política que estaba campando en ese momento en el conjunto de la ciudadanía.

Una vez analizados todos los datos, tanto de abstención como de votos a candidaturas, en aquellos municipios en los que habíamos detectado escándalos de corrupción, es el momento de tener en cuenta, para cerrar el capítulo, de otra serie de condicionantes que influyen en el voto en las elecciones municipales y que pueden distorsionar las conclusiones de nuestro estudio de no ser tenidas en cuenta.

En primer lugar, debemos volver a recordar, la ya expuesta consideración de, que las elecciones locales, son elecciones de segundo orden, y por tanto, los votantes, votan en clave nacional. Además, como ya observábamos en las encuestas del CIS el primer problema para los españoles es el paro y la situación económica, antes que la corrupción.

Por tanto, en aquellos municipios donde a pesar de existir corrupción las condiciones económicas que se generan, gracias a ella o vistas como consecuencia de la gestión del gobierno, inalterarán las consecuencias electorales de la corrupción aumentando el voto

para los partidos en el gobierno, con escándalos de corrupción. Esta situación la podemos observar en los municipios de la Vega Baja analizados en las elecciones de 2003, donde el crecimiento económico de estas localidades era tal que se pasaban por alto los escándalos de corrupción y se premiaba a los alcaldes y a sus partidos por la gestión.

Como afirma el equipo de Piedras de Papel (2015, pág. 236), “si la corrupción se asocia a la apropiación de fondos públicos para el enriquecimiento personal, mayor es la tendencia al castigo electoral, pero si se percibe que las acciones o la gestión de un candidato implicado en un escándalo delictivo han generado riqueza (por ejemplo, por la puesta en marcha de proyectos urbanísticos que generan empleo y redundan positivamente en la economía local) el castigo electoral puede incluso anularse y hasta recompensarse con más votos”.

Relacionada con esta causa, encontramos la denominada como *accountability* o rendición de cuentas. Las elecciones son el mejor mecanismo para que la ciudadanía salde con sus representantes el balance de su gestión. En los municipios cuando los ciudadanos deciden decantarse por un partido o por otro, previamente habrán realizado la tarea de analizar los resultados del mandato, en su conjunto, y de realizar una proyección a futuro sobre las posibilidades de un determinado partido de cumplir con sus expectativas. En ese balance los ciudadanos incluirán todo lo que consideren como relevante para valorar la gestión de los últimos cuatro años, incluidos los casos de corrupción, puestos en común con las expectativas al inicio del mandato y con el resultado final del mismo.

También, como elemento relevante de ese balance, y por tanto, del posicionamiento del voto es fundamental lo que se denomina como *type* o carisma del candidato. Comentábamos en el presente capítulo el caso de las elecciones de 2011 en la ciudad de Alicante. Un partido sumido en los escándalos de corrupción cambian de candidato y con un carisma y una personalidad arrolladora, Sonia Castedo, consigue dejar atrás las sospechas de corrupción y dar al PP la mayoría más absoluta de la que ha disfrutado en la ciudad.

Otro elemento que consideramos clave, es la reacción del partido a la corrupción a la hora de configurar la candidatura. Si el imputado vuelve a concurrir en las elecciones, si el partido lo aparta y presenta un candidato nuevo. Dentro de esta opción, si el imputado

permanece quieto o por el contrario monta un partido para concurrir a las elecciones. También, para considerar la candidatura, como variable del voto, aquellos supuestos en los que no hay casos de corrupción y repiten los candidatos o, por el contrario, son cambiados.

La última de las variables del voto en los municipios, que creemos relevante poner en consideración para el objeto de nuestro estudio, es la que hemos llamado como oferta electoral. Es decir, el resto de competidores en las elecciones resultan determinantes para poder castigar o no la corrupción. Si las alternativas no son relevantes, con capacidad de asumir la gestión municipal o no son combativas difícilmente se podrán obtener resultados diferentes a los que han llevado al municipio a los escándalos de corrupción. En este sentido, observamos varias respuestas en el análisis de municipios realizado y contemplado en el Anexo III. De un lado, encontramos municipios en los que prácticamente la oposición ha sido anulada y el partido en el gobierno acapara cada vez un mayor número de concejales. Por otra parte, encontramos oposiciones que han sabido permanecer firmes y unidas ante los casos de corrupción y consiguen arrebatarse el gobierno municipal en los próximos comicios. Y, por último, aquellos municipios en los que cuando se producen escándalos de corrupción la oposición se dispersa y se crean nuevos partidos que llenan de opciones las elecciones, pero estas no son tomadas en consideración por los electores.

Para concluir, todos estos factores son necesarios tenerlos en cuenta para poder realizar un examen exhaustivo del comportamiento político en los municipios, y por tanto, de la respuesta ante los escándalos de corrupción. Todos ellos, como se ha podido comprobar, son muy difíciles de medir si no se conocen todos y cada uno de los detalles de los municipios en cuestión, tarea que, sin duda, dificulta en demasía la abstracción.

## **Capítulo 6: Análisis de las propuestas para la lucha contra la corrupción**

En el presente capítulo abordaremos dos propuestas fundamentales para luchar contra la corrupción en las entidades locales. En primer lugar, estudiaremos la concreción de la última reforma legislativa local para luchar contra la corrupción y la necesidad o no de profundizar en reformas para combatir este problema. Por otro lado, analizaremos el desarrollo y la implementación en el mundo local de las pautas de transparencia y buen gobierno para la lucha contra la corrupción.

### *¿Es la reforma legislativa local una herramienta efectiva?*

Como sabemos, el art. 140 de la Constitución proclama y garantiza la autonomía de los municipios en la gestión de sus intereses. El art. 149.18ª establece como competencia exclusiva del Estado el establecimiento del régimen jurídico base para las Administraciones Públicas, entre las que se encuentran las Administraciones Locales. Esta competencia se concreta en la denominada como Ley de Bases del Régimen Local. A través de esta norma las Cortes Generales establecen un marco común al que deben atenerse el conjunto de municipios que conforman el Estado español. Como su nombre indica, el Estado establece las bases que deberán ser desarrolladas, en su caso, por las diferentes Comunidades Autónomas. En el caso de la Comunidad Valenciana, este desarrollo normativo se realiza a través de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local. De otro lado, en materia presupuestaria, se encarga, también el Estado, de regular las bases, mediante la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Por último, a la hora de configurar los ayuntamientos la normativa se encuentra contenida en un apartado específico de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Por tanto, queda en manos del Estado configurar la estructura básica de composición, organización, funcionamiento, competencias y financiación de los Ayuntamientos.

En cuanto a la determinación de posibles reformas legislativas que puedan coadyuvar a la lucha contra la corrupción, en primer lugar, vamos a considerar una posible reforma de la ley electoral. En este sentido, defendemos la liberalización de las listas electorales municipales como remedio para salvar las luchas y cuotas de poder partidistas que puedan establecer a candidatos imputados. De esta forma, se podría salvar la dicotomía que afirmábamos en el capítulo precedente al considerar que los electores en primer lugar votaban en clave económica, fruto de los problemas que atravesaba el país, y, en

segundo lugar, consideraban la lucha por la corrupción. Con listas abiertas no habría problema en apoyar a un determinado partido que pudiera representar mejor los intereses económicos del municipio y, a la vez, luchar contra candidatos que puedan estar marcados por la sombra de la corrupción.

Otra posible reforma, en este sentido, podría ser la elección directa del alcalde. Tras la configuración todopoderosa, ya comentada en el capítulo primero, de la figura del primer edil, que establecía la reforma de la LBRL del año 2003, sería oportuno configurar la elección de éste como en un sistema presidencialista. Si la reforma de la LBRL pretendía, y así lo hizo, configurar al gobierno local como un ejecutivo fuerte que rindiera cuentas ante el órgano representativo, es oportuno que la elección del alcalde no sea de segundo orden. Una elección directa del máximo representante político de la ciudad y, a la vez, cabeza de la Administración local, legitimaría esas facultades de *strong mayor* que establece la legislación local. La elección directa conllevaría, además, el cese del mandato corporativo con la caída del alcalde (por moción de censura, dimisión, cuestión de confianza, etc.). Además, se podría articular un sistema de revocación electoral.

La otra cara de esta reforma, si es que por cultura política fuera complicado llevarla a cabo, sería mediante el cambio de modelo de gobernanza local articulado en la LBRL. El establecimiento de un sistema de contrapesos en la Administración local es fundamental para evitar casi la totalidad de malas prácticas que se llevan a cabo en nuestros ayuntamientos, al confundir al cuerpo de la Administración del municipio con el del partido. En contraposición al modelo de alcalde presidencialista encontramos otros dos modelos donde podríamos buscar soluciones a este problema, el *council manager* y el *committee leader*. El primero de ellos, nacido en América del Norte en el siglo XX, para luchar contra la corrupción del modelo presidencialista, “deposita los poderes ejecutivos en un *mánager* que, pese a ser escogido por los representantes electos, mantiene competencias y perfil esencialmente técnico” (Lapuente et al, 2015, pág. 67). Probablemente, este modelo no encaje bien con nuestra tradición y cultura administrativa por lo que sería de difícil implantación. Además, consideramos como poco positivo la extrema tecnificación de la política local, donde en no pocas ocasiones se llevan a cabo las políticas que más afectan al día a día de los ciudadanos y estas no pueden ser desarrolladas por meros criterios técnicos.

Sin embargo, en el *committee leader*, modelo de Reino Unido, Dinamarca y Suecia, “el alcalde comparte su capacidad ejecutiva con una serie de comités que se encargan de determinadas áreas. La elección de ambos niveles de ejecutivo depende en última instancia de los concejales. El resto de la Administración se presume separada de los niveles políticos y con carreras independientes, al igual que el *council manager*” (Lapuente et al., 2015, pág.69).

Para hacernos una idea de este nuevo modelo de gobernanza por el que apostaríamos para combatir la corrupción, manteniendo nuestro sistema electoral, sería el Pleno el encargado de elegir a las personas que configurarían esa serie de comités por áreas temáticas (Urbanismo, Deportes, Hacienda, etc.) profesionalizando el perfil para la dirección administrativa del municipio. Ese perfil, digamos técnico, encontraría su contrapeso en la dirección política que seguiría estando en manos del alcalde y de los ediles electos, quienes, a su vez, mediante el mecanismo de elección de los anteriores tienen en su mano el control político de los criterios de elección.

En este sentido, creemos oportuno reflejar los datos aportados por Lapuente et. al (2015, pág.70) sobre la relación entre la percepción de la corrupción (elaborado por TI) y el modelo de gobernanza a nivel local.

**CUADRO 23. RELACIÓN ENTRE MODELO DE GOBERNANZA LOCAL Y PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

ESTADO	PODER	IPC (TI, 2014)
Suecia	Compartido	87
Dinamarca	Compartido	92
Finlandia	Compartido	89
Holanda	Compartido	83
Australia	Compartido	80
Noruega	Compartido	86
Irlanda	Compartido	74
Reino Unido	Compartido	78
Bélgica	Compartido	76
EEUU ( <i>city-manager</i> )	Compartido	74
EEUU ( <i>strong-manager</i> )	Alcalde electo	74
Francia	Alcalde electo	69
España	Alcalde electo	60

Portugal	Alcalde electo	63
Italia	Alcalde electo	43

Fuente: Lapuente et al., 2015, pág.70

Como podemos observar en el Cuadro 23, aquellos países que optan por un modelo de gobernanza local, como el español, en el que el poder reside en su totalidad en el alcalde, configurándolo como una figura al frente de la Administración, que hemos venido a llamar, todopoderosa, tienen los niveles más altos de percepción de la corrupción.

Sin embargo, Suecia y Dinamarca, que cuentan con el modelo de *committee leader* se encuentra a la cabeza con una percepción de la corrupción, según los informes de Transparencia Internacional, bastante por debajo. Como vemos, todos los Estados que han optado por un modelo de gobernanza con contrapesos de poder se encuentran en la clasificación por encima de los de alcalde todopoderoso.

Una vez establecidos los grandes ejes de reforma, es momento de analizar la oportunidad perdida, que se tuvo en 2013, de realizar una reforma, tal vez no más amplia, pero sí mejor dirigida, de la LBRL. La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (popularmente conocida como LRSAL) se centró exclusivamente en redimensionar la estructura de las EELL y en poner freno al déficit y hacer frente a la deuda de las Entidades Locales, en aplicación del nuevo art. 135 de la Constitución.

Deficiente se ha demostrado el intento de reducir nuestra planta municipal, a través de potenciar las fusiones y uniones de municipios. Perturbador para la gestión y el desarrollo de políticas municipales ha sido el corsé económico-financiero que se ha puesto a las Administraciones locales haciéndolas responsables de la bancarrota en la que se encontraba nuestro sistema de Administraciones Públicas. Y es que, los municipios cerraron 2013, precisamente cuando veía la luz la LRSAL, sus cuentas con superávit.

Por el contrario, si se ha conseguido redimensionar la estructura de entidades instrumentales con las que contaban muchos municipios. Y, no sólo redimensionar, se ha puesto al día, a través de un registro, la totalidad de entes existentes que andaban dispersos entre las publicaciones en los diarios oficiales provinciales. Si alguna pega



hay que poner a esta redimensión ha sido el exhaustivo rigor en lo económico que se ha llevado para el cierre de algunos, deficitarios, que prestaban servicios esenciales de transporte, ciclo hídrico u otro tipo. En este sentido, apuntar, que con esta medida de “exhaustivo rigor” se estaba cumpliendo uno de los objetivos establecidos en el Preámbulo de la ley, “favorecer la iniciativa económica privada”.

Por último, afortunada ha sido también la regulación, por primera vez, de los límites de las retribuciones del alcalde, concejales, personal político y altos cargos de la Administración Local, con la introducción del nuevo artículo 75 bis.

La tercera pata de reformas en la legislación que afecta a los entes locales vendría encaminada a producir una mejora de la financiación. Que el urbanismo sea, como hemos visto, una de las principales causas de corrupción en los municipios se debe a que se considera por parte de los alcaldes como la máquina de hacer dinero. Es decir, cuanto más se urbanice un municipio más se recaudará vía impuestos, tanto en el procedimiento de conversión como posteriormente una vez consolidadas las viviendas (vía Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI). Contar con un mayor presupuesto, permite desarrollar una serie de políticas públicas que sin él no se podrían realizar o, en algunos casos, permite el lucimiento de determinadas figuras políticas en busca de una reelección electoral. Siempre, pensando de forma positiva y esquivando las intenciones de enriquecimiento ilícito del munícipe, que suelen ser las menos.

Como manifiestan en Lapuente et al., “las recalificaciones y pelletazos urbanísticos (...) suelen ser una fuente cuasi ilimitada de financiación a corto plazo” (2015, pág.79). En su análisis se plantean un nuevo sistema de financiación que ponga fin a los problemas existentes en el actual. La infrafinanciación que en muchos municipios se revela de su propia recaudación vía impuestos y el excesivo peso de las transferencias del Estado en los presupuestos municipales, son los principales problemas de recursos en las entidades locales. Esto conlleva, en los términos apuntados por Lapuente et. al. (2015, págs. 80-82) que no exista una vinculación directa entre la gestión económica de los representantes del dinero de los representados.

Además, el sistema de distribución de los recursos cedidos por el Estado potencia lo que ha venido a ser el municipalismo en España, una suerte de reinos de taifas en los que no se busca la eficiencia, ni la eficacia en la prestación de servicios públicos, sino augurar una suerte de infraestructuras deficientes y con altos costes de mantenimiento para una

población insuficiente. Probablemente, desde la distribución de los recursos del Estado, se podría plantear mejor la reestructuración de la planta municipal española, con incentivos estimulantes a la unión-fusión de municipios, o al menos, a la prestación conjunta de servicios. Desde nuestro punto de vista, se debería aumentar la capacidad recaudatoria propia de los municipios, estableciendo un eficiente sistema competitivo entre ayuntamientos que configurara una cláusula de compensación, vía recursos cedidos.

### ***Y, ¿la ley de transparencia y acceso a la información pública?***

“La luz del Sol es el mejor de los desinfectantes”, así comienza, en referencia a una frase del Juez del Tribunal Supremo de los EEUU Louis Brandels, un artículo sobre transparencia y acceso a la información en el marco de la lucha contra la corrupción del catedrático de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot (2015). Y es que, en los últimos años en los que la corrupción ha copado las portadas de los medios de comunicación y los españoles la hemos elevado hasta la cima de nuestros problemas, la solución a este mal ha sido la introducción en la agenda pública del término transparencia, sin llegar a ser, aún, bien entendido por muchos.

El principal dato arrojado para este impulso de transparencia, es que aquellos países que antes han desarrollado esta buena práctica en sus administraciones, son los mismos cuya ciudadanía considera que existe un menor grado de corrupción y un mejor funcionamiento de los gobiernos. Ya en 2011, como apunta el profesor Guichot (2015, pág. 144), todos los partidos políticos que concurren a las elecciones generales llevaban en sus programas la aprobación de una Ley de Transparencia. Como sabemos, no fue hasta 2013, fruto de la alarma social que despertaron los constantes casos de corrupción, cuando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, vio la luz.

En lo que nos resta de este último capítulo, creemos necesario dar respuesta a dos preguntas: ¿es la transparencia la herramienta necesaria para luchar contra la corrupción? y, en segundo lugar, ¿es, en concreto, la Ley 19/2013 la que necesitábamos en España?

Para comenzar con este objetivo, es necesario acuñar el término transparencia. Según configura en la “Guía de lenguaje claro” (2009) la organización TI: es “la cualidad de

un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas, organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas”.

Por tanto, en base a esta definición, la transparencia configura un derecho a saber por parte de la ciudadanía y una obligación de actuar de forma visible. Por tanto, si la opacidad se considera un síntoma de la corrupción, la transparencia se articula como el remedio. Y no sólo la transparencia fortalece la lucha contra la corrupción, la transparencia dota a la ciudadanía de las herramientas necesarias para realizar la *accountability* y generar una masa informada capaz de valorar cómo se han llevado a cabo los procesos de elaboración de la voluntad pública. Pero, como veremos, es necesario educar a la ciudadanía en transparencia para que puedan llegar a alcanzar las cuotas máximas de beneficios que esta forma de gobierno genera en la sociedad.

Como se apunta desde la obra de Lapuente et. al., “cuanto mayor es la información que se genera y se divulga por parte de las instituciones y de los cargos públicos, menos margen hay para la corrupción” (2015, pág.149).

La transparencia es percibida, no sólo por la ciudadanía sino también por muchos miembros de la Administración, como una moda llegada desde el norte de Europa, con la errónea percepción de ser percibida como algo pasajero. Ante la férrea convicción de que la transparencia ha llegado para quedarse, consideramos relevante poner de manifiesto los *pros* y los *contras* que hasta la fecha se han puesto de manifiesto. Así, la profesora Belmonte Martín (2015, págs. 13-15) sintetiza estas dos posturas enfrentadas. En primer lugar, pone de manifiesto cómo la transparencia resulta beneficiosa para el conjunto de la sociedad, siempre y cuando se oriente hacia la consecución de las siguientes “bondades democráticas”:

- Como instrumento de equilibrio de poderes.
- Como recurso para aumentar el control y la calidad de los inputs de la democracia y de la gestión pública.
- Como detectora y controladora de las puertas giratorias.

- Como medida para garantizar el desarrollo económico sostenible y un mercado más equilibrado.
- Como un refuerzo del bien común frente a los intereses particulares.

Como contrapartida, expone la profesora, los argumentos utilizados para señalar los efectos negativos de la transparencia:

- Retraso en los procesos de decisión, que se traduce en mayores costes y demora en la introducción de innovaciones.
- El establecimiento de límites al acceso por motivos de seguridad nacional, secretos oficiales, información confidencial, intereses comerciales, etc.
- La transparencia “se enfrenta a los dilemas de las políticas impulsadas desde los gobiernos o grupos de poder con un claro interés por enfatizar los datos o la información positiva”.
- Posibilidad de manipular, a una ciudadanía no preparada, con la información que se da.

En este sentido, para responder a la primera de nuestras preguntas, la transparencia es clave para mejorar la gestión de las Administraciones Públicas. Un mejor conocimiento de los procesos de toma de decisión, del destino de los fondos, de los intereses de los cargos, de sus cualidades y capacidades, de sus bienes, etc. nos lleva a un mayor control sobre la existencia de prácticas no deseables. Lógicamente, afirmar que por sí sola la transparencia puede luchar con la corrupción es una percepción altamente ilusa. Pero, evidencia de su eficacia, es la existencia de los informes de TI que nos muestran como aquellos países más avanzados en transparencia son los que cuentan con unos índices menores de corrupción (Dinamarca, Suecia o Nueva Zelanda).

La respuesta a la segunda de las preguntas debe partir desde un análisis previo del régimen jurídico que articula la Ley 19/2013. La normativa española sobre transparencia y acceso a la información configura dos vertientes fundamentales. De un lado, lo que se denomina como publicidad activa, por la cual, los sujetos obligados deben poner en su portal de transparencia la información más relevante jurídica, económica y organizativa) que la ley establece con carácter básico. De otro lado, esta novedosa legislación configura un derecho al acceso a la información, de relevancia

constitucional en el art. 105 b). Este derecho podrá ser ejercido por todas las personas, sin más requisito que el de su correcta identificación y claridad de solicitud. Para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de las Administraciones Públicas y resto de sujetos obligados se ha establecido un régimen sancionador, calificado por los expertos de parco, y una autoridad independiente, denominada Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Al ser esta normativa de carácter básico para el conjunto del Estado, la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas han desarrollado la Ley 19/2013 ampliando en muchas ocasiones los supuestos de publicidad activa, recortando los plazos para la concesión del acceso a la información o en algunos casos, como el de la Comunidad Valenciana, alterando el sentido del silencio administrativo. Además, han configurado su propia autoridad independiente de control bajo diversas denominaciones y han fortalecido, en el caso concreto de Andalucía, el régimen sancionador, llegando incluso hasta el cese del cargo público incumplidor.

Un escalón por debajo, a nivel municipal, se está desarrollando de forma progresiva, impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), un proceso de aprobación de ordenanzas de transparencia. Estas, con poco margen, vendrían a configurar en el mapa local la ampliación de supuestos de publicidad activa o la reducción de plazos para conceder o denegar el acceso a la información. En aquellas CCAA que han desarrollado un régimen sancionador más exhaustivo, como es el caso de Andalucía, los municipios se han retraído a la hora de determinar al responsable de los incumplimientos en materia de transparencia. Suelen ser, además, los ayuntamientos los más reticentes a la hora de dar acceso a la información, quizá por ser la transparencia sólo un eslogan político, por falta de cultura, falta de medios y en algunos casos, todavía, por la existencia de prácticas que esconder.

La experiencia de los primeros años de implantación de la cultura de transparencia en nuestro país está siendo, sin lugar a dudas, positiva. Además, como comentábamos a la hora de abordar el ranking de transparencia en los ayuntamientos de TI, las Entidades Locales se están poniendo manos a la obra para no salir retratadas en este tipo de rankings y han comenzado una carrera por ser la administración más transparente. A pesar del gran papel realizado por la ONG, es el momento de que sean los propios

consejos de transparencia, como autoridad independiente, los que comiencen a elaborar los rankings, de forma más exhaustiva, en base al cumplimiento de la ley.

Es oportuno calificar la Ley 19/2013 como una buena herramienta de lucha contra la corrupción, pero quizá parca al no haber sido todo lo avanzada que nuestra situación requería, y encontrarse lejos de modelos en transparencia como el Reino Unido.

Una buena herramienta pero que resulta ineficaz en muchas ocasiones cuando se analizan los verdaderos recursos humanos, técnicos, materiales y económicos que se prestan en estos momentos en las Administraciones a la transparencia.

Tanto las unidades de transparencia de las Administraciones como los órganos de control se encuentran ante un panorama de demanda creciente y, en muchas ocasiones, con escasa formación y escaso personal para sacar adelante la carga de trabajo.

Además, se aprecia la falta de cultura en transparencia que existe en el conjunto de la ciudadanía. De un lado, porque muchos de los ciudadanos desconocen la existencia de esta herramienta que les habilita para estar informados del proceso de elaboración de la voluntad pública y del uso y destino de los recursos públicos. De otro lado, porque existen otros ciudadanos que conocedores de la herramienta hacen un uso inadecuado y desproporcionado de la misma. Otro de los aspectos, que, en este sentido, bajo nuestro punto de vista debe ser mejorado, sería la posibilidad de asegurar el anonimato del solicitante de información, objetivo este que resulta difícil y que en muchas ocasiones retrae a ciudadanos a ejercer su derecho a la información.

En este sentido, desde el conocimiento que ofrece la práctica diaria en el marco autonómico, con aplicación a las Entidades Locales, se pronunciaba la presidenta de la Comisión de Garantías del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabet Samarra i Gallego, el pasado 24 de mayo de 2017, durante la celebración de la Jornada “Transparencia y Protección de Datos” en la Casa de la Provincia de Sevilla. Finalizaba su intervención con una síntesis sobre “las carencias en la aplicación de la Ley” (en este caso, Ley 19/2013, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno). Así, los aspectos señalados por la Alta Autoridad catalana fueron los siguientes:

- Déficit en la difusión del derecho al acceso

- Rechazo de los ciudadanos al acceso mediante un complejo procedimiento de firma electrónica
- Déficit en la dotación y formación de recursos humanos (específicamente en la administración local)
- Necesidad de implantar formas eficientes de actualización de la información
- Inseguridad en la ponderación del derecho al acceso con la protección de datos personales

Por tanto, tras todo lo expuesto, podemos responder a la segunda pregunta planteada afirmando que la Ley 19/2013 era de imperiosa necesidad para limpiar la imagen del conjunto de las Administraciones Públicas españolas y del resto de sujetos obligados. Que, con el paso del tiempo, aunque lentamente, España mejora en cuanto a transparencia aun estando a años luz de los países a la vanguardia en la materia. Un aumento de la cultura de transparencia en la ciudadanía, un compromiso más serio de los gobiernos para dotar de medios y un menor nivel de miedo en el legislador, nos pueden llevar a tener la herramienta que España necesita para combatir sus niveles de corrupción, eliminarla como uno de los principales problemas de los españoles, devolver la confianza de los ciudadanos a las instituciones y dejar atrás los altos niveles de desafección política.

## Conclusiones

Una vez concluida la parte expositiva del trabajo es el momento de extraer las conclusiones que han ido alcanzándose en base a los objetivos e hipótesis que exponíamos en las primeras páginas.

En cuanto al primero de los objetivos, nos proponíamos encontrar un concepto de corrupción que aunase los diferentes campos de conocimiento desde los que ha sido estudiada. Este objetivo reviste una gran complejidad al ser el concepto de corrupción algo eminentemente de contenido cambiante, como demuestra su evolución histórica y como se puede apreciar en las diferentes concepciones sociales que existen. Por tanto, tras apuntar las diferentes perspectivas (Historia Política, Filosofía Política, Sociología, Ciencia Política, Derecho y Economía) hemos conseguido determinar una serie de elementos claves para entender y delimitar el fenómeno de la corrupción.

Como sabemos, ha sido configurada a lo largo de la historia como un vicio de la voluntad del hombre, que se proyecta socialmente. Esa proyección social cuando perjudica los intereses colectivos debe ser reprochada por la sociedad. Es aquí donde entra el ordenamiento jurídico para delimitar qué conductas, de las que perjudican a los intereses colectivos, deben ser sancionadas y cuáles no. En este sentido, destaca la ausencia de definición normativa de la corrupción. El legislador español se ha limitado a enumerar un conjunto de conductas reprochables a las que la doctrina ha catalogado como delitos vinculados a la corrupción. Los rasgos comunes de todas esas conductas se encuentran en la utilización de medios o recursos públicos para la obtención de un beneficio, de origen ilícito, ya sea directo o indirecto, a través del aprovechamiento del cargo público que se ostenta.

Por tanto, hemos evolucionado desde los orígenes de la corrupción como vicio de la voluntad hasta delimitar el contenido de una corrupción pública, que para el objeto de nuestro trabajo hemos acabado delimitando en política.

Y es precisamente ese el segundo de los objetivos que teníamos en el trabajo, establecer un concepto de corrupción sobre el que girara la investigación sobre si los alicantinos castigan la corrupción en las urnas. Para ello, como ya sabemos, hemos utilizado una serie de condiciones que habrían de cumplir los diferentes casos de corrupción para ser



incluidos dentro de lo que hemos llamado “escándalos de corrupción”. Las características son las siguientes:

- Indicio de ilegalidad de tipo penal
- La responsabilidad del hecho debe recaer en el alcalde o algún miembro del equipo de gobierno
- Intervención de fiscalía y/o juzgado
- Repercusión mediática

Cumplido el segundo de los objetivos, pasamos a analizar las conclusiones extraídas respecto del tercero, que consistía en localizar las posibles causas de la corrupción municipal. Como sabemos, el 48,5% de los casos de corrupción política que se dan en España se producen en la administración local. Además, la evolución de las imputaciones en este nivel institucional, desde la llegada del año 2000, ha sido creciente.

En este sentido, la primera de las hipótesis planteadas, si a mayor tamaño del municipio mayor probabilidad de tener un caso de corrupción, ha resultado confirmada. La práctica totalidad de casos de corrupción que se han producido en España han recaído sobre el 9,2% de municipios que superan los 10.001 habitantes. En esto, además, influye que, a mayor tamaño, mayor recaudación y, por tanto, mayor botín. Y, junto a ello, cuanto mayor es la administración, más complejo y difuso es el control por parte de la ciudadanía.

La segunda de las hipótesis relacionadas con este tercer objetivo era si el desarrollo urbanístico era la principal causa de la corrupción municipal. Vuelve a confirmarse la hipótesis. Como hemos comprobado, la gran mayoría de escándalos de corrupción analizados han estado relacionados con la política y gestión urbanística. Es precisamente esta hipótesis la que matiza a la anterior debido a que, ya no es en sí el tamaño del municipio sino las posibilidades turísticas y de desarrollo del mismo. Como hemos observado, aquellos municipios que tienen un Plan General de Ordenación Urbana, es decir, que han regulado, en base a su competencia, la ordenación de su territorio, han incurrido en un número superior de escándalos. Es necesario comentar en este punto que esto es una obviedad, cuando se analiza la corrupción, independientemente del nivel institucional se observa como los escándalos se producen

sobre aquellos temas en los que ese ente tiene la competencia y, por tanto, la capacidad presupuestaria, el dinero.

Encontramos otras variables que elevan las probabilidades de la corrupción, no podemos calificar de forma cierta como causas, como son el número de desempleados, la capacidad de inversión per cápita, el nivel de recaudación del IRPF, del Impuesto de Actividades Económicas y la distancia del municipio con la capital autonómica. Y es que observamos como los municipios con escándalos de corrupción son algo más ricos, con mayor paro, con litoral y con mayor espacio urbanizable.

La cuarta hipótesis ha sido también confirmada. Y es que, probablemente el modelo de gobernanza municipal español es la principal razón de la existencia de corrupción. El modelo de *strong mayor* o *alcalde todopoderoso* perjudica gravemente el funcionamiento de la Administración. Ser la cabeza política de la Corporación y la cabeza administrativa del Ayuntamiento hace que los alcaldes y alcaldesas ostenten un elevado nivel de poder que suele desembocar en clientelismo dentro de la propia Administración. La existencia de una clase funcionarial con carné de partido se observa como uno de los importantes frenos a la lucha contra la corrupción ya que se eliminan los contrapesos que deben existir entre personal administrativo y personal político.

La siguiente de las hipótesis buscaba contrastar si la corrupción depende del partido político que ostente el poder. La respuesta es rotundamente no, no existen partidos corruptos de por sí. La progresiva eliminación de controles hacia esos partidos en el poder, fruto del tiempo que gobiernan, de las constantes victorias electorales por las que pierden el miedo al castigo ciudadano, de poner al personal del ayuntamiento a su servicio como consecuencia del aumento de las cuotas de poder... son los factores que realmente influyen en la proliferación de escándalos de corrupción. En este sentido, nos hemos propuesto también contrastar si las mayorías absolutas favorecen la aparición de la corrupción. Como hemos comprobado con los datos arrojados en la Comunidad Valenciana esta afirmación no es del todo concluyente. Otro de los factores analizados ha sido el transfuguismo un mecanismo que escondía compra de voluntades para sacar adelante proyectos viciados por la corrupción al que se intentó poner freno con la reforma de la LOREG y de la LBRL del 2003.

La sexta de las hipótesis buscaba contrastar si la corrupción se contagia a los municipios limítrofes. Tras analizar estudios que se postulaban afirmativamente hemos llegado a la

conclusión que este contagio es producido porque, normalmente, los municipios limítrofes cuentan con unas condiciones geográficas, sociales y económicas prácticamente idénticas que acaban determinando la aparición de la corrupción, pero no por efecto contagio.

El cuarto de los objetivos estaba centrado en realizar un análisis del porqué de las fluctuaciones en la percepción de la corrupción. La séptima hipótesis del trabajo, primera de este objetivo, pretendía averiguar si las subidas en la percepción se deben a que se está combatiendo más. En este sentido, como hemos comprobado, la respuesta ha de ser afirmativa. En la actualidad observamos como prácticamente se produce una imputación o detención al día y esto es fruto de que el sistema policial y judicial español funcionan y que probablemente este nivel de afloraciones de casos de corrupción actual este poniendo en alerta a los actuales gestores públicos para comportarse de acuerdo a la legalidad. Justo cuando los picos de percepción de la corrupción han sido más altos, es cuando más número de detenciones o citaciones judiciales como investigados se han destapado, copando las portadas de los medios de comunicación.

La octava hipótesis era referida a la fluctuación de la percepción que se produce cuando se acerca un periodo electoral. La agitación social y mediática que se produce por parte de los partidos políticos en las precampañas y campañas electorales hacen que la percepción de la corrupción aumente. Así ha quedado demostrado del análisis de la evolución de la corrupción como uno de los principales problemas de los españoles en el CIS. De otro lado, y abordando ya la hipótesis novena, tras las elecciones la percepción baja. Esa burbuja de descontento e indignación que aflora durante la campaña electoral se desinfla una vez que se vota, como hemos observado en los datos de las encuestas del CIS. Esto es, sin duda, un dato altamente positivo ya que los españoles consideramos satisfactorios y útiles los procesos electorales.

Entrando ya en la segunda parte del trabajo, el estudio de caso, el primero de los objetivos era configurar un mapa de escándalos de corrupción municipal en la provincia para el periodo 2003-2015. De forma conjunta con el objetivo séptimo en el que pretendíamos localizar los partidos políticos salpicados, los principales temas y la existencia o no de tramas organizadas. Ambos objetivos nos han llevado a la conclusión de que la provincia de Alicante ha tenido un grave problema con la corrupción. El 41,13% de los municipios han tenido problemas con la corrupción. Prácticamente todos

los grandes municipios han contado con diferentes escándalos que se han ido sucediendo hasta el 2015. Desde el Pilar de la Horadada hasta Denia podríamos, casi, llegar por todo el litoral pisando municipios afectados. En concreto, dos comarcas han sido las más salpicadas, la Vega Baja y la Marina Alta. En ambas se podría afirmar, contrastando la duodécima hipótesis, que han tenido un problema estructural con la corrupción. Por partidos, claramente, vence el Partido Popular doblando en escándalos al PSOE, pero contrastado con datos de número de voto total en la provincia en cada una de las elecciones es debido a que desde 1999 ostentaba mayor poder institucional en la provincia que el resto de partidos. En cuanto temas, se vuelve a corroborar la hipótesis de que el Urbanismo es una de las principales causas de la corrupción. Por último, se constata la existencia de diferentes tramas de corrupción que han afectado a diferentes municipios, tramas que como hemos concluido se orquestan en torno al gobierno autonómico que extiende sus tentáculos en los diferentes ayuntamientos del mismo color político. Con la particularidad reflejada en la provincia de Alicante que desde la propia Diputación se orquestó, presuntamente, una trama propia, diferenciada.

Por lo que respecta a los objetivos sétimo y octavo, medir el comportamiento electoral y comprobar si los alicantinos castigan la corrupción en las urnas. La respuesta es afirmativa. Se puede afirmar que, aunque ligeramente, desde 2003 los alicantinos vienen castigando la corrupción en las urnas. Si bien, como hemos apuntado, esta afirmación debe ser tomada con la suficiente cautela ya que existen multitud de factores que influyen en el voto además de la corrupción. Como hemos expuesto, en estos años el gran conjunto de los españoles y españolas estaban preocupados por la economía, ahí se explica que en 2011 muchos votaran en clave económica, castigando al PSOE, y dejaran de lado las imputaciones de muchos de los candidatos que concurrían en esos comicios locales.

En cuanto a la hipótesis sobre si la corrupción influye en la participación, no ha podido ser determinada con claridad. Tras ver los datos, agregados de la provincia y por separado de municipios para todos los periodos electorales analizados, no se puede afirmar que la corrupción descienda o aumente la participación, esa circunstancia depende de otras muchas variables.

El último de los objetivos trataba de detectar y proponer algún elemento de lucha contra la corrupción. En concreto, tras el análisis realizado, principalmente en el capítulo

segundo y en los del estudio de caso (5 y 7), dos han sido las propuestas que estaban en las hipótesis catorce y quince. En primer lugar, que el modelo de gobernanza se revelara como fundamental causa de la corrupción municipal nos hace afirmar que un cambio en la legislación local sería acertado para combatir la misma. Además, la revisión de la financiación de los municipios también se ha revelado clave para el propósito. Otros cambios, por ejemplo, en la ley electoral, como la forma de elección del alcalde, listas desbloqueadas, posibilidad de revocación ciudadana podrían influir también en esa pretensión. Por tanto, concluimos que la legislación local necesita urgentemente ser revisada, actualizada y modernizada ya que las últimas reformas no han abordado los principales problemas.

En cuanto a la transparencia, a pesar de contar con pocos años de implantación como para analizar los cambios que ha producido en el mundo local, de forma eficiente y efectiva, ya podemos notar influencias positivas. Una efectiva implantación de la cultura de la transparencia en todas nuestras Administraciones públicas es un elemento esencial para combatir la corrupción y no solo para ello, sino también para reforzar la participación ciudadana, el debate democrático y la confianza en las instituciones. Prueba de ello es, como ya hemos comentado, como tras la aparición de los primeros rankings de TI, por la repercusión mediática, se vieron obligados a ir cumpliendo con los ítems para escalar en la clasificación. La elaboración de un ranking por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, o por sus homólogos autonómicos, sería una acción afortunadamente positiva para hacer cumplir la ley a todos los sujetos obligados.

### ***Algunas reflexiones finales desde la disciplina de la Ciencia Política***

Para cerrar este estudio consideramos conveniente expresar una serie de futuras líneas de investigación sobre aspectos que no hemos podido abordar. En primer lugar, sería muy positivo realizar una evaluación de la aplicación de la última reforma del Código Penal. ¿Es el aumento de penas efectivo para combatir la corrupción?, ¿se están devolviendo las cantidades robadas?, ¿a cuánto asciende la cifra de lo robado y de lo recuperado?

De otra parte, tras la aprobar el Congreso, el pasado 21 de febrero de 2017, la Proposición de Ley Integral de Lucha Contra la Corrupción y Protección de los Denunciante será necesario ver la eficacia de esta nueva normativa y sobre todo de un

nuevo órgano, la Oficina de Lucha Contra la Corrupción, ya existente en alguna autonomía como Baleares.

En tercer lugar, como hemos expresado, es pronto para evaluar la eficacia de las leyes de transparencia, sobre todo en el mundo local. Debemos observar el interés real de nuestros dirigentes en poner medios y recursos para avanzar en transparencia. Queda muchísimo camino por recorrer y, sin lugar a dudas, por ahí se deben dar los principales pasos para modernizar nuestra sociedad, hacerla más abierta, participativa y transparente.

Otro de los aspectos señalados, la reforma de la legislación local. Es urgente, tras salvar los muebles con la crisis económica, reformular nuestro sistema local, actualizarlo y fortalecerlo. El daño sufrido con la LRSAL, salvando las cosas positivas que ha implantado, debe ser reparado, ahora que España es la economía que más crece de Europa.

En quinto lugar, debemos poner la mirada en el avance de esos registros de instituciones públicas que nos deben dar datos para seguir investigando y combatiendo la corrupción. La transparencia y el acceso a la información deben llegar hasta todos los rincones de nuestras instituciones para poder, como hemos dicho, fortalecer nuestra democracia.

Por último, es importante seguir comprobando la evolución de la provincia de Alicante en cuanto a la corrupción para que no se repitan errores del pasado. Ver cómo se van borrando municipios de ese mapa de los escándalos de corrupción, profundizar en la idea de que las elecciones sirven para castigar a quien lo hace mal y, sobre todo, avanzar en las causas para que las comarcas de la Vega Baja y la Marina Alta salgan de esa situación, que hemos calificado, de corrupción estructural.

# **Anexo I. Localización en medios digitales de los escándalos de corrupción**



## **ALACANTI**

### **JIJONA**

[http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070425/provincia\\_alicante/juez-aprecia-indicios-delito\\_20070425.html](http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070425/provincia_alicante/juez-aprecia-indicios-delito_20070425.html)

### **EL CAMPELLO**

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/02/15/valencia/1424003629\\_616537.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/02/15/valencia/1424003629_616537.html)

### **ALICANTE**

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/grafico/espana/2014/11/03/5453d2e6268e3e8d7f8b456c.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

[http://elpais.com/elpais/2009/02/20/actualidad/1235121424\\_850215.html](http://elpais.com/elpais/2009/02/20/actualidad/1235121424_850215.html)

[http://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2011/06/04/fiscalia-acusa-alcaldesa-electa-alicante-pp-tres-delitos-urbanisticos/0003\\_201106G4P18994.htm](http://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2011/06/04/fiscalia-acusa-alcaldesa-electa-alicante-pp-tres-delitos-urbanisticos/0003_201106G4P18994.htm)

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2011/06/04/vacaciones-diaz-alperi-creta-privado-costaron-35000-euros/1134771.html>

<http://www.laverdad.es/alicante/20080819/alicante/fiscalia-abre-diligencias-denuncia-20080819.html>

## **ALCOIA**

### **IBI**

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/05/27/valencia/1338145429\\_311918.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/05/27/valencia/1338145429_311918.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n\\_urban%C3%ADstica\\_en\\_Espa%C3%B1a#Comunidad\\_Valenciana](https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_urban%C3%ADstica_en_Espa%C3%B1a#Comunidad_Valenciana)

<http://www.escaparatedigital.com/noticias-de-caso-ave/45.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/05/23/valencia/1337766388\\_814059.html?rel=mas](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/05/23/valencia/1337766388_814059.html?rel=mas)

### **CASTALLA**

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/10/23/espana/1161591962.html>

<http://www.diarioinformacion.com/elecciones/alcoy/2015/05/23/juez--imputa--alcalde/1636503.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/03/04/56d88e6522601dec318b468e.html>



[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

**ONIL**

<http://www.diarioinformacion.com/alcoy/2014/03/01/juez-imputa-ultimos-alcaldes-onil/1474869.html>

**COMTAT**

**LORCHA**

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/08/22/55d82495268e3e73168b456e.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/05/21/valencia/1400690391\\_120191.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/05/21/valencia/1400690391_120191.html)

**MEDIO VINALOPO**

**ASPE**

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2009/07/17/ex-alcalde-declara-imputado-supuestos-tratos-favor-insa-turbo/910855.html>

<http://www.abc.es/20090308/valencia-valencia/juez-investiga-alcalde-aspe-20090308.html>

**HONDON DE LAS NIEVES**

<http://www.levante-emv.com/comarcas/2012/10/05/inhabilitan-siete-anos-exalcalde-socialista-hondon-prevaricar/941562.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/10/04/valencia/1349372037\\_652407.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/10/04/valencia/1349372037_652407.html)

<http://www.abc.es/20121004/local-alicante/abci-hondon-alcalde-inhab-201210041908.html>

**HONDON DE LOS FRAILES**

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2016/06/15/fiscal-pide-carcel-alcalde-exedil/1774036.html>

<http://www.laverdad.es/alicante/201607/30/absuelto-prevaricacion-alcalde-hondon-20160730003435-v.html>

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2016/07/30/juez-exonera-alcalde-hondon-frailes/1790866.html>

**MONOVAR**

<http://www.lavanguardia.com/local/valencia/20141127/54420819459/el-exalcalde-de-monovar-declara-como-imputado-por-unas-obras-en-polideportivo.html>

<http://charramonover.com/3089/archivada-de-nuevo-la-denuncia-contralos-ex-concejales-del-pp-monovar/>

## NOVELDA

[http://www.eldiario.es/cv/corrupcion/imputada-Milagrosa-Martinez-carino-PP\\_0\\_235526553.html](http://www.eldiario.es/cv/corrupcion/imputada-Milagrosa-Martinez-carino-PP_0_235526553.html)

[http://www.eldiario.es/cv/expresidenta-Cortes-desoye-Fabra-escano\\_0\\_234827263.html](http://www.eldiario.es/cv/expresidenta-Cortes-desoye-Fabra-escano_0_234827263.html)

## PETRER

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/01/10/alicante/1294671533.html>

<http://www.abc.es/20110111/comunidad-valencia/abcp-condenan-alcalde-petrer-prevaricacion-20110111.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2010/08/28/fiscalia-pide-8-meses-carcel-ex-alcalde-petrer-jose-antonio-hidalgo/734384.html>

## ELDA

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvvalenciana.html)

[http://cadenaser.com/emisora/2017/02/20/radio\\_elda/1487585466\\_408909.html](http://cadenaser.com/emisora/2017/02/20/radio_elda/1487585466_408909.html)

[http://politica.elpais.com/politica/2017/02/18/actualidad/1487413067\\_510467.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/02/18/actualidad/1487413067_510467.html)

<https://valledeelda.com/noticias/4749-juan-pascual-azorin-exalcalde-de-elda-ahora-puedo-decir-que-judicialmente-soy-el-tio-mas-honrado-del-mundo.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/10/01/542bbf25268e3e20468b4572.html>

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-exalcalde-socialista-elda-alicante-declara-relacion-supuestas-irregularidades-urbanisticas-20150116081321.html>

<http://www.elplural.com/2016/04/07/la-fiscal-investiga-adela-pedrosa-secretaria-del-senado-propuesta-de-mariano-rajoy>

<http://ramblalibre.com/2016/08/25/exclusiva-la-fiscalia-de-alicante-investiga-a-la-senadora-adela-pedrosa-por-financiacion-irregular-del-pp/>

## ALTO VINALOPO

### BENEJAMA

[https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n\\_urban%C3%ADstica\\_en\\_Espa%C3%B1a#Comunidad\\_Valenciana](https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_urban%C3%ADstica_en_Espa%C3%B1a#Comunidad_Valenciana)

<http://www.laverdad.es/alicante/201503/19/cuatro-arrestados-presunta-trama-20150319012232-v.html>

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2008/05/08/imputado-compra-edil-declara-juez-instancias-fiscalia/752168.html>

## SAX

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/07/24/valencia/1437731234\\_034241.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/07/24/valencia/1437731234_034241.html)

## VILLENA

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2011/11/25/exalcaldesa-lledo-declara-imputada-contratacion-ilegal/1194886.html>

<https://vinalopodigit.wordpress.com/2008/01/27/vicenta-tortosa-imputada-por-un-presunto-delito-de-prevaricacion/>

<http://www.diarioinformacion.com/elda/2011/11/17/edil-juan-richart-sera-juzgado-prevaricacion/1168778.html>

## CAÑADA

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

## MARINA ALTA

### DENIA

<http://www.abc.es/comunidad-valencia/20140606/abcp-fiscal-imputa-cargos-psoe-20140606.html>

<http://www.diariocritico.com/noticia/140179/noticias/la-ex-alcaldesa-de-denia-imputada-por-una-presunta-malversacion-de-caudales-publicos.html>

[http://elpais.com/diario/2000/09/19/cvalenciana/969391083\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2000/09/19/cvalenciana/969391083_850215.html)

[http://www.eldiario.es/cv/Imputados-Gandia-Arturo-Kringe-Punica\\_0\\_397560445.html](http://www.eldiario.es/cv/Imputados-Gandia-Arturo-Kringe-Punica_0_397560445.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/31/valencia/1238519772.html>

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2008/11/01/ex-alcaldesa-denia-imputada-denuncia-prevaricacion/814924.html>

<http://www.abc.es/20100127/nacional-comunidad-valenciana-alicante/alcaldesa-denia-volvera-declarar-201001271007.html>

[http://cadenaser.com/emisora/2017/02/10/radio\\_denia/1486748814\\_603050.html](http://cadenaser.com/emisora/2017/02/10/radio_denia/1486748814_603050.html)

[http://www.eldiario.es/cv/Kringe-punica-trama-PP-corrupcion-politica-De\\_Pedro\\_0\\_629237188.html](http://www.eldiario.es/cv/Kringe-punica-trama-PP-corrupcion-politica-De_Pedro_0_629237188.html)

### JAVEA

[http://www.abc.es/hemeroteca/historico-16-05-2007/abc/Valencia/dimite-en-javea-un-edil-socialista-por-estar-imputado\\_1633132403004.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-16-05-2007/abc/Valencia/dimite-en-javea-un-edil-socialista-por-estar-imputado_1633132403004.html)

<http://actualidad.laverdad.es/elecciones-2007/noticia/provincia-alicante-veintitres-candidatos/1633163186611>

<http://www.levante-emv.com/comarcas/2013/04/12/exalcalde-xabia-eduardo-monfort-dimite-concejal-26-anos/989067.html>

<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2013/11/06/exalcaldes-xabia-juicio-supuesto-amano/1434231.html>

[http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070529/provincia\\_alicante/candidatos-imputados-triunfan-elecciones\\_20070529.html](http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20070529/provincia_alicante/candidatos-imputados-triunfan-elecciones_20070529.html)

#### TEULADA

<http://www.noticiasmarinaalta.es/canfali/articulo/el-alcalde-de-teulada-declara-como-imputado-por-un-presunto-delito-de-prevaricaci%C3%B3n/>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/04/22/535633ee22601dd9278b456e.html>

<http://www.noticiasmarinaalta.es/canfali/articulo/el-alcalde-de-teulada-declara-como-imputado-por-un-presunto-delito-de-prevaricaci%C3%B3n/>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/06/20/valencia/1403289108\\_109296.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/06/20/valencia/1403289108_109296.html)

<http://www.laverdad.es/alicante/marina/201502/06/juez-archiva-querella-prevaricacion-20150206004844-v.html>

#### CALPE

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-brugal-juez-llama-declarar-11-imputados-trama-basuras-calpe-alicante-20110628113956.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/22/valencia/1429721257\\_612986.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/04/22/valencia/1429721257_612986.html)

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/02/02/54ce65f9268e3e52628b457a.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/02/19/54e4f800268e3ee1178b4578.html>

<http://lamarinaplaza.com/2015/01/02/el-juez-mantiene-imputado-al-exalcalde-de-calpe-en-el-caso-brugal/>

<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2008/10/06/tur-le-da-igual-gobernar-calpe-imputado-seis-delitos/804886.html>

<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2016/05/31/exedil-pp-calpe-cunado-iran/1767759.html>

<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2009/06/23/juez-rechaza-archivar-caso-aguas-calpe-pide-edil-pp-acusado/901669.html>

#### BENISA

[http://www.eldiario.es/cv/corruptcion/Dimite-Benissa-Diputacion-Alicante-Taula\\_0\\_592490928.html](http://www.eldiario.es/cv/corruptcion/Dimite-Benissa-Diputacion-Alicante-Taula_0_592490928.html)

<http://www.diarioinformacion.com/marina-alta/2016/02/18/alcalde-benissa-pp-reconoce-90/1729227.html>

#### PEGO

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/06/25/valencia/1340648144\\_286825.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/06/25/valencia/1340648144_286825.html)

[http://elpais.com/diario/2008/11/08/cvalenciana/1226175479\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/11/08/cvalenciana/1226175479_850215.html)

[http://elpais.com/diario/2007/05/04/cvalenciana/1178306293\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/05/04/cvalenciana/1178306293_850215.html)

[http://elpais.com/diario/2007/04/26/cvalenciana/1177615095\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/04/26/cvalenciana/1177615095_850215.html)

[http://elpais.com/diario/2007/03/13/cvalenciana/1173817092\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/03/13/cvalenciana/1173817092_850215.html)

[http://elpais.com/diario/2007/02/03/cvalenciana/1170533877\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/02/03/cvalenciana/1170533877_850215.html)

[http://elpais.com/diario/2003/09/13/cvalenciana/1063480687\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2003/09/13/cvalenciana/1063480687_850215.html)

#### ONDARA

<http://es.ondara.org/la-fiscalia-archiva-la-denuncia-por-corrupcion-contra-el-alcalde-de-ondara/>

<http://lamarinaplaza.com/2015/03/27/compromis-traslada-al-juzgado-su-denuncia-contra-el-alcalde-de-ondara-por-presunta-corrupcion-urbanistica/>

#### BENITACHEL

<http://lamarinaplaza.com/2014/12/10/el-exalcalde-de-benitaxell-se-declara-culpable-de-una-trama-urbanistica-para-evitar-ir-a-la-carcel/>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/09/valencia/1215623806.html>

<http://lamarinaplaza.com/2016/04/16/reabren-el-caso-contra-una-exedil-del-pp-de-benitaxell-por-pagos-de-obras-publicas-con-documentos-falsificados/>

<https://www.javea.com/la-edil-de-benitaxell-nieves-garcia-no-tiene-ninguna-intencion-de-dimitir/>

#### LLIBER

[http://elpais.com/diario/2010/04/17/cvalenciana/1271531878\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/04/17/cvalenciana/1271531878_850215.html)

<http://www.europapress.es/sociedad/sucesos-00649/noticia-alcalde-lliber-cuatro-ediles-quedan-libertad-prestar-declaracion-detenido-20091216192300.html>

<http://www.lavanguardia.com/politica/20091216/53846510294/prision-para-ex-alcalde-de-lliber-alicante-por-presunta-estafa-urbanistica.html>

[http://elpais.com/diario/2009/12/18/cvalenciana/1261167479\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/12/18/cvalenciana/1261167479_850215.html)

#### PARCENT

<http://www.eleconomista.es/construccion-inmobiliario/noticias/1664393/11/09/El-alcalde-de-Parcent-sostiene-tras-declarar-ante-el-juez-que-no-existe-delito.html>

#### VALL DE LLAGUART Y ADSUBIA

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/11/18/juez-imputa-tres-alcaldes-ex/1343131.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/11/17/trama-corrupcion-ayuntamientos-imputados-tres/1342883.html>

## **MARINA BAJA**

### **BENIDORM**

[http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-abecedario-corrupcion-comunidad-valenciana-201602041449\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-abecedario-corrupcion-comunidad-valenciana-201602041449_noticia.html)

<http://estapasandoenbenidormycomarca.blogspot.com.es/2013/01/una-comision-judicial-acudio-al.html>

[http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2014/03/06/navarro-declara-contratos-imputado-aprobaron/1476709.html?utm\\_source=rss](http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2014/03/06/navarro-declara-contratos-imputado-aprobaron/1476709.html?utm_source=rss)

<http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2010/05/21/fiscalia-investiga-alcalde-nucia--cometio-delito-prevaricacion/1011367.html>

[http://politica.elpais.com/politica/2011/06/14/actualidad/1308076631\\_911617.html](http://politica.elpais.com/politica/2011/06/14/actualidad/1308076631_911617.html)

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/02/11/detenido\\_concejal\\_benidorm\\_acusado\\_sobornar\\_empresarios\\_44684\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/02/11/detenido_concejal_benidorm_acusado_sobornar_empresarios_44684_1012.html)

[http://www.larazon.es/historico/6304-el-alcalde-de-benidorm-psoe-y-el-transfugabanuls-imputados-MLLA\\_RAZON\\_381637](http://www.larazon.es/historico/6304-el-alcalde-de-benidorm-psoe-y-el-transfugabanuls-imputados-MLLA_RAZON_381637)

[http://elpais.com/diario/2009/02/27/cvalenciana/1235765881\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/02/27/cvalenciana/1235765881_850215.html)

### **LA NUCIA**

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/06/23/576adc21268e3ecd568b460f.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/02/24/56cd6999268e3e21378b4754.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/02/03/56b101d7e2704ed3168b4593.html>

[http://www.eldiario.es/cv/sombras-anfitrion-orgias-Gurtel\\_0\\_476303311.html](http://www.eldiario.es/cv/sombras-anfitrion-orgias-Gurtel_0_476303311.html)

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361564328\\_963856.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361564328_963856.html)

<http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2010/05/21/fiscalia-investiga-alcalde-nucia--cometio-delito-prevaricacion/1011367.html>

### **POLOP**

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/11/28/alicante/1259413928.html>

<http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2010/11/30/juez-imputa-juan-cano-delito-trafico-influencias/1070596.html>

#### **ALFAS DEL PI**

<https://www.noticiastoday.es/zoomnews.php?idnoticia=1615>

<http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2015/06/19/juez-imputa-alcalde-lalfas-pi/1646955.html>

<http://actualidadcomarcal.com/lalfas-such-una-cosa-es-ir-a-declarar-a-un-juzgado-y-otra-estar-imputado/>

#### **GUADALEST**

[http://elpais.com/diario/2007/11/29/cvalenciana/1196367484\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/11/29/cvalenciana/1196367484_850215.html)

#### **ORCHETA**

<http://lamarinaplaza.com/2013/08/25/el-ladrillo-que-la-crisis-se-llevo/>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/10/13/561d234422601db5358b45f8.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/18/valencia/1200649171.html>

<http://www.levante-emv.com/comarcas/2008/11/22/alcalde-orxeta-declarara-juez-imputado-prevaricacion/522631.html>

<http://www.diarioinformacion.com/benidorm/2016/05/13/fiscalia-pide-seis-meses-carcel/1761006.html>

#### **URBANISMO MARINA ALTA Y BAJA**

<http://lamarinaplaza.com/2013/08/25/el-ladrillo-que-la-crisis-se-llevo/>

#### **VEGA BAJA**

##### **ALGORFA**

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[http://elpais.com/diario/2001/11/24/cvalenciana/1006633098\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/11/24/cvalenciana/1006633098_850215.html)

#### **ALBATERA**

[http://www.abc.es/hemeroteca/historico-04-12-2006/abc/Valencia/el-alcalde-de-albatera-multiplica-su-patrimonio-a-raiz-de-una-promocion\\_153288932580.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-04-12-2006/abc/Valencia/el-alcalde-de-albatera-multiplica-su-patrimonio-a-raiz-de-una-promocion_153288932580.html)

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2010/09/28/alcalde-albatera-exige-psoe-aparte-portavoz-garcia-gelardo/1048790.html>

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

<http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/nacional/mapa%20corrupcion.pdf>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### **BENEJUZAR**

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/11/25/5655819ee2704e727f8b45f4.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/11/26/5656db02ca474105388b4643.html>

#### **BENFERRI**

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2017/01/31/fiscal-pide-inhabilitar-nueve-anos/1855140.html>

<http://www.vegabajadigital.com/politica/6727-el-pp-presentara-mociones-contra-los-imputados-en-rafal-bigastro-los-montesinos-y-benferri>

#### **BENIJOFAR**

[http://elpais.com/diario/2007/02/02/cvalenciana/1170447494\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/02/02/cvalenciana/1170447494_850215.html)

#### **BIGASTRO**

<http://www.vegabajadigital.com/politica/6727-el-pp-presentara-mociones-contra-los-imputados-en-rafal-bigastro-los-montesinos-y-benferri>

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

<http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/nacional/mapa%20corrupcion.pdf>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2014/11/28/secretario-psoe-pide-ahora-dimision/1572454.html>



<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2015/03/06/juez-imputa-raul-valerio-medina/1606701.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/11/21/valencia/1227281646.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/01/07/54ad63b222601d0c1f8b456b.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

**PILAR DE LA HORADADA:**  
<http://www.diarioinformacion.com/elche/2017/03/28/tribunal-jurado-juzga-hoy-exedil/1876673.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2010/11/30/ignacio-ramos-declara-imputado-defiende-costes-edificio-paloma/1070429.html>

[http://elpais.com/diario/2007/09/27/cvalenciana/1190920687\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/09/27/cvalenciana/1190920687_850215.html)

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### CATRAL

[http://elpais.com/diario/2007/01/04/espana/1167865218\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/01/04/espana/1167865218_850215.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/10/23/espana/1161591962.html>

<http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/nacional/mapa%20corrupcion.pdf>

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2016/02/24/aurelio-albero-recurre-audiencia-evitar/1731421.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### COX

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

#### JACARILLA

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

## RAFAL

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

## ORIHUELA:

[http://elpais.com/diario/2006/03/19/cvalenciana/1142799479\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/03/19/cvalenciana/1142799479_850215.html)

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/10/23/espana/1161591962.html>

<http://www.elmundo.es/grafico/espana/2014/11/03/5453d2e6268e3e8d7f8b456c.html>

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

<http://www.diariodelavega.com/el-juez-imputa-a-pepa-ferrando-por-supuestas-irregularidades-en-las-contrataciones-de-fitur/>

## REDOVAN

<http://www.abc.es/20090416/valencia-valencia/redovan-paga-casi-euros-20090416.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/06/10/5759a9d3ca474124778b45eb.html>

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

## CALLOSA DEL SEGURA

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2016/06/09/magistrada-condena-javier-perez-haber/1771656.html>

[http://elpais.com/diario/1999/11/06/cvalenciana/941919483\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1999/11/06/cvalenciana/941919483_850215.html)

<http://www.diarioinformacion.com/alicante/2010/11/04/implicados-brugal/1061370.html>

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2015/02/26/eu-exige-excluir-javier-perez/1603514.html>

#### DOLORES

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.laverdad.es/alicante/orihuela/201506/18/gascon-declarara-como-imputado-20150618013303-v.html>

<http://www.laverdad.es/alicante/orihuela/201506/18/gascon-declarara-como-imputado-20150618013303-v.html>

#### SAN MIGUEL DE SALINAS

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### TORREVIEJA

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion\\_0\\_201930175.html](http://www.eldiario.es/politica/PP-valenciano-supera-imputados-corrupcion_0_201930175.html)

<http://www.elmundo.es/grafico/espana/2014/11/03/5453d2e6268e3e8d7f8b456c.html>

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

[http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-abecedario-corrupcion-comunidad-valenciana-201602041449\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-abecedario-corrupcion-comunidad-valenciana-201602041449_noticia.html)

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/23/alicante/1337787449.html>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n\\_urban%C3%ADstica\\_en\\_Espa%C3%B1a#Comunidad\\_Valenciana](https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_urban%C3%ADstica_en_Espa%C3%B1a#Comunidad_Valenciana)

[http://cadenaser.com/m/ser/2006/05/19/espana/1147996225\\_850215.html](http://cadenaser.com/m/ser/2006/05/19/espana/1147996225_850215.html)

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

[http://www.eldiario.es/politica/Guardia-Dolon-Fabra-Diputacion-Alicante\\_0\\_404560371.html](http://www.eldiario.es/politica/Guardia-Dolon-Fabra-Diputacion-Alicante_0_404560371.html)

#### **GRANJA DE ROCAMORA:**

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### **SAN FULGENCIO**

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

[http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034\\_720215.html](http://elpais.com/elpais/2010/02/05/media/1265371034_720215.html)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

<http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2008/11/09/nueve-ayuntamientos-sospecha/517224.html>

#### **LOS MONTESINOS**

<http://www.vegabajadigital.com/politica/6727-el-pp-presentara-mociones-contra-los-imputados-en-rafal-bigastro-los-montesinos-y-benferri>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/12/21/5496a1c7ca47415e238b4573.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2012/12/05/vecinos-rechazan-pagar-letrado-defiende-alcalde-imputado/1321923.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2012/11/26/alcalde-desacredita-guardia-civil-le-investiga-delitos-urbanisticos-exculpase/1318691.html>

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2012/07/28/juez-imputa-butron-supuestas-irregularidades-urbanisticas/1279627.html>

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/02/09/54d8802422601d94198b4571.html>

#### **RAFAL**

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/23/alicante/1306168809.html>

[http://elpais.com/diario/2010/12/20/cvalenciana/1292876278\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/12/20/cvalenciana/1292876278_850215.html)

<http://www.diarioinformacion.com/vega-baja/2013/05/26/juzgado-investiga-alcalde-rafal-prevaricacion/1378025.html>

#### **GENERAL**

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197\\_955579.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/02/22/valencia/1361534197_955579.html)

#### **BAJO VINALOPO**

##### **SANTA POLA**

[http://cadenaser.com/emisora/2016/03/24/radio\\_elche/1458777474\\_829420.html](http://cadenaser.com/emisora/2016/03/24/radio_elche/1458777474_829420.html)

<http://www.periodicosantapola.es/actualidad/articulo/el-pleno-insta-a-que-los-imputados-dejen-sus-actas>

## CREVILLENTE

<http://www.lavanguardia.com/local/valencia/2015/11/10/54439719773/pediran-la-imputacion-del-alcalde-de-crevillent-por-supuesta-prevaricacion.html>

[http://www.eldiario.es/cv/cargos-PP-salpicados-financiacion-Gurtel\\_0\\_509549322.html](http://www.eldiario.es/cv/cargos-PP-salpicados-financiacion-Gurtel_0_509549322.html)

## ELCHE

[http://www.eldiario.es/cv/cargos-PP-salpicados-financiacion-Gurtel\\_0\\_509549322.html](http://www.eldiario.es/cv/cargos-PP-salpicados-financiacion-Gurtel_0_509549322.html)

[http://elpais.com/diario/2009/03/19/cvalenciana/1237493878\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/03/19/cvalenciana/1237493878_850215.html)

[http://www.larazon.es/historico/el-psoe-defiende-al-alcalde-de-elche-imputado-por-prevaricacion-FLLA\\_RAZON\\_109645](http://www.larazon.es/historico/el-psoe-defiende-al-alcalde-de-elche-imputado-por-prevaricacion-FLLA_RAZON_109645)

<http://www.elplural.com/2015/05/18/el-auto-judicial-que-el-pp-oculta-la-alcaldesa-de-elche-objeto-de-investigacion-policia-por-apropiacion-indebida>

[http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion\\_urbanistica/mapa/cvalenciana.html](http://www.elmundo.es/especiales/2006/11/espana/corrupcion_urbanistica/mapa/cvalenciana.html)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n\\_urban%C3%ADstica\\_en\\_Espa%C3%B1a#Comunidad\\_Valenciana](https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_urban%C3%ADstica_en_Espa%C3%B1a#Comunidad_Valenciana)



## **Anexo II. Escándalos de corrupción por comarcas**



## ALICANTÍ

MUNICIPIO	POBLACION	SUPERFICIE	DENSIDAD	LITORAL	ESCANDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMA	REPERCUSION
AGUAS DE BUSOT	937	18,47	50,73	-	NO	-	-	-	-	-
ALICANTE	328.648	201,27	1.632,87	SI	SI	PP	Absoluta	Fraude	NO	2002
								Urbanismo	Brugal	2010
								Regalos	Gürtel	2009
								Urbanismo	NO	2008/2012
AGOST	4.707	66,64	70,63	-	NO	-	-	-	-	-
BUSOT	3.075	33,84	90,86	-	NO	-	-	-	-	-
MUTXAMEL	24.256	47,67	508,83	-	NO	-	-	-	-	-
CAMPELLO	27.356	55,27	494,95	SI	SI	PP	Absoluta	Adjudicación	NO	2015
JIJONA	7.205	163,76	43,99	-	SI	PSOE	Minoría	Urbanismo	NO	2007
SAN VICENTE DEL RASPEIG	56.302	40,55	1.388,45	-	NO	-	-	-	-	-
SAN JUAN	22.825	9,64	2.367,73	-	NO	-	-	-	-	-
TORREMANZANAS	746	36,48	20,44	-	NO	-	-	-	-	-

## ALCOIÁ

MUNICIPIO	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD	ESCÁNDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMA	REPERCUSIÓN
ALCOY	59.567	129,86	458,70	NO	-	-	-	-	-
CASTALLA	9.994	114,6	87,20	SI	PSOE	Minoría	Contratación	NO	2015
					pp	Absoluta	Contratación	NO	2015
IBI	23.321	62,55	372,83	SI	PP	Minoría	Contratación	NO	2010
							Urbanismo		
							Adjudicaciones		
BAÑERES	7.155	52,18	137,12	NO	-	-	-	-	-
ONIL	7.548	48,41	155,91	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2014
TIBI	1.656	70,38	23,52	NO	-	-	-	-	-
PENÁGUILA	353	49,92	7,07	NO	-	-	-	-	-
BENIFALLIM	114	13,7	8,32	NO	-	-	-	-	-



## ALTO VINALOPO

MUNICIPIO	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD	ESCÁNDALO	PARTIDO	GOBIERNO		TEMA	TRAMIA	REPERCUSIÓN	
						Absoluta	Minoría			2015	2008
BENEJAMA	1.746	34,89	50,04	SI	PP	Absoluta	Minoría	Subvenciones Compra de voto en investidura	NO	-	2015
BIAR	3.657	98,17	37,25	NO	-	-	-	-	-	-	-
CAMPO DE MIRRA	445	21,8	20,41	NO	-	-	-	-	-	-	-
CAÑADA	1.229	19,32	63,61	SI	PP	Absoluta	Minoría	Tráfico de influencias	Brujal	-	2010
SALINAS	1.597	61,7	25,88	NO	-	-	-	-	-	-	-
SAX	9.696	63,5	152,69	SI	PP	Absoluta	Minoría	Adjudicación	NO	-	2015
VILLENA	34.361	345,6	99,42	SI	PSOE	Absoluta	Minoría	Urbanismo	NO	-	2008
					PP	Absoluta	Absoluta	Contratación	-	-	2012
					Independiente	Minoría	Licencia	-	-	2009	

## BAJO VINALOPO

MUNICIPIO	POBLACION	SUPERFICIE	DENSIDAD	LITORAL	ESCANDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMA	REPERCTSION
Crevillente	28.465	103,3	275,55	-	SI	PP	Absoluta	Electoral	Gürtel	2016
								Adjudicación	NO	2015
Elche	227.312	326,07	697,12	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2006
								Desvío de fondos		2009
								Apropiación indebida	NO	2015
Santa Pola	31.657	58,6	540,22	SI	SI	PP	Absoluta	Electoral	Gürtel	2016
								Licencia	NO	2016

## COMTAT

MUNICIPIO	POBLACIÓN	SUPERFICIE	ESCÁNDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMIA	REPERCUSIÓN
COCENTAINA	11.406	52,94	NO	-	-	-	-	-
MURO	9.167	30,24	NO	-	-	-	-	-
BENIARRÉS	1.208	20,2	NO	-	-	-	-	-
BENILLOBA	786	9,5	NO	-	-	-	-	-
PLANES	753	38,9	NO	-	-	-	-	-
LORCHA	650	31,8	SI	PP	Absoluta	Subvenciones	NO	2014
AGRES	574	25,84	NO	-	-	-	-	-
ALQUERÍA DE AZNAR	522	1,08	NO	-	-	-	-	-
GAYANES	457	9,6	NO	-	-	-	-	-
BENIMARFULL	433	5,6	NO	-	-	-	-	-
ALFAFARA	406	19,78	NO	-	-	-	-	-
GORGA	275	9,11	NO	-	-	-	-	-
MILLENA	224	9,8	NO	-	-	-	-	-
ALCOCER DE PLANES	216	4,39	NO	-	-	-	-	-
ALCOLEJA	184	14,56	NO	-	-	-	-	-
BENASAU	155	9,04	NO	-	-	-	-	-
BALONES	133	11,2	NO	-	-	-	-	-
ALMUDAINA	114	8,82	NO	-	-	-	-	-
BENIMASOT	111	9,5	NO	-	-	-	-	-
CUATRETONDETA	111	16,7	NO	-	-	-	-	-
FACHECA	103	10,17	NO	-	-	-	-	-
BENILLUP	101	3,4	NO	-	-	-	-	-
FARMOCA	52	10	NO	-	-	-	-	-
TOLLOS	52	15,97	NO	-	-	-	-	-

## MARINA ALTA

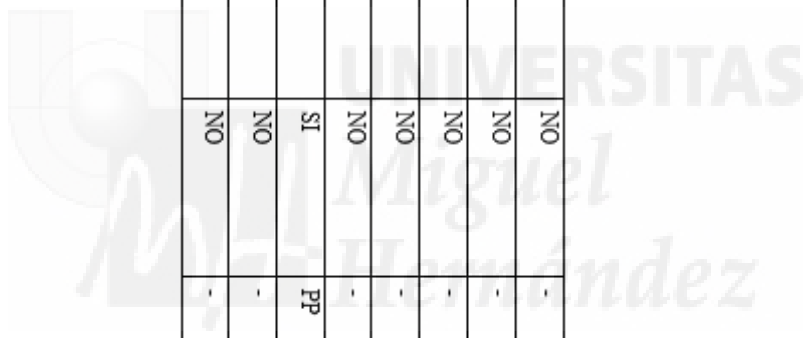
MUNICIPIO	POBLACION	SUPERFICIE	DENSIDAD	LITORAL	ESCAÑDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMIA	REPERCUSION
DENIA	41.553	66,18	627,87	SI	SI	PSOE	Minoría	Urbanismo	NO	2014
								Malversacion		2008
								Licencia		2009
								Contratación	Punica	2000
JAVEA	27.681	68,59	403,57	SI	SI	PSOE PP Indep.	Minoría	Licencia Urbanismo Urbanismo	NO	2007
										1997
CALPE	21.540	23,51	916,20	SI	SI	PP	Minoría	Adjudicación	Brugal	2011
								Urbanismo		2015
								Gestión del agua		2006
								Urbanismo		2015
TEULADA	11.460	32,24	355,45	SI	SI	PP	Absoluta	Licencia	NO	2014
								Clientelismo		2014
BENISA	11.598	69,71	166,37	SI	SI	PP	Minoría	Contratación	Tanla	2016
PEGO	10.331	52,85	195,47	-	SI	UV Indep.	Absoluta	Urbanismo		2000
								Electoral		
								Destro de fondos		
								Abuso de autoridad		
PEDREGUER	7.337	29,57	248,12	-	NO	-	-	-	-	-
ONDARA	6.617	10,41	635,63	-	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2015
GATA	5.885	20,33	289,47	-	NO	-	-	-	-	-
BENITATXELL	4.690	12,65	370,75	SI	SI	Indep. PP	Absoluta Minoría	Urbanismo Adjudicación	NO	2008
										2014
VERGEL	4.627	8,16	567,03	-	NO	-	-	-	-	-
EIS POBLETS	3.303	3,62	912,43	SI	NO	-	-	-	-	-

JALON	2.675	34,59	77,33	-	NO	-	-	-	-	-
ORBA	2.210	17,73	124,64	-	NO	-	-	-	-	-
BENARBEIG	1.926	7,4	260,27	-	NO	-	-	-	-	-
ALCALALI	1.311	14,4	91,04	-	NO	-	-	-	-	-
BENIDOLEIG	1.196	7,48	159,89	-	NO	-	-	-	-	-
PARCENT	997	11,8	84,49	-	SI	Indep.	Absoluta	Urbanismo	NO	2009
LLIBER	1.099	21,93	50,11	-	SI	PP	Minoría	Urbanismo	NO	2009
VALL DE LAGUAR	826	22,96	35,97	-	SI	PP	Absoluta	Contratación	SI	2015
SANET Y NEGUALS	674	21,1	31,94	-	NO	-	-	-	-	-
VALL DE GALLINERA	609	53,6	11,36	-	NO	-	-	-	-	-
ADSUBIA	632	14,67	43,08	-	SI	PP	Absoluta	Contratación	SI	2015
SENJIA	610	4,8	127,08	-	NO	-	-	-	-	-
RAFOL DE ALMUNIA	635	4,9	129,59	-	NO	-	-	-	-	-
MURLA	516	5,81	88,81	-	NO	-	-	-	-	-
BENICHEMELA	490	18,45	26,55	-	NO	-	-	-	-	-
CASTELL DE CASTELLS	431	45,9	9,38	-	NO	-	-	-	-	-
SAGRA	410	5,62	72,95	-	NO	-	-	-	-	-
BENIMELLI	416	3,5	118,85	-	NO	-	-	-	-	-
TORMOS	312	5,3	58,86	-	NO	-	-	-	-	-
VALLE DE EBO	249	32,4	7,68	-	NO	-	-	-	-	-
VALLE DE ALCALA	169	24,4	6,92	-	NO	-	-	-	-	-

## MARINA BAJA

MUNICIPIO	POBLACION	SUPERFICIE	DENSIDAD	LITORAL	ESCAANDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMIA	REFERCUSION
BENIDORM	69.045	38,51	1.792,91	SI	SI	PSOE	Minoría	Clientelismo	NO	2014
							Minoría	Adjudicación		2011
							Independiente	Minoría	Negociaciones prohibidas	
VILLAJOYOSA	33.878	38,5	879,94	SI	NO	-	Minoría	Contratación		2016
							Absoluta	Delito electoral		2009
ALTEA	22.385	34,43	650,15	SI	NO	-	-	-	-	
ALFAZ DEL PI	21.700	19,26	1.126,68	SI	SI	PSOE	Absoluta	Licencia	NO	2015
LA NUCIA	20.039	21,36	938,15	-	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2016
								Clientelismo		2013
								Contratación	Guñiel	2010
CALLOSA DE ENSARRIA	7.133	34,66	205,79	-	NO	-	-	-	-	
FINESTRAT	6.239	42,25	147,66	-	NO	-	-	-	-	
POLOP	4.369	22,58	193,48	-	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2007
RELLEU	1.279	76,87	16,63	-	NO	-	-	-	-	
ORCHETA	850	24,06	35,32	-	SI	PSOE	Absoluta	Licencia	NO	2008
TARBENA	661	31,67	20,87	-	NO	-	-	-	-	

TARBENA	661	31,67	20,87	-	NO	-	-	-	-
SELLA	588	38,72	15,18	-	NO	-	-	-	-
BENIMANTELL	501	37,9	13,21	-	NO	-	-	-	-
BOLULLA	426	13,6	31,32	-	NO	-	-	-	-
CONFRIDES	208	40	5,2	-	NO	-	-	-	-
GUADALEST	224	15,97	14,02	-	SI	PP	Absoluta	Subvención	NO
BENIARDA	227	15,74	14,42	-	NO	-	-	-	-
BENIFATO	156	11,9	13,10	-	NO	-	-	-	-



## MEDIO VINALOPO

MUNICIPIO	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD	ESCÁNDALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMA	REPERCUSIÓN
ALGUENA	1.413	18,43	76,66	NO	-	-	-	-	-
ASPE	20.406	69,67	292,89	SI	PSOE	Absoluta	Licencia	NO	2007
ELDA	53.248	45,79	1.162,87	SI	PSOE	Minoría	Urbanismo	NO	2007/2012
					PP	Absoluta	Subvenciones		
					PSOE	Absoluta	Contratación	NO	Pokemon
DE LAS NIEVES, H	2.583	68,8	37,54	SI	PP	Absoluta	Gastos	NO	2004
DE LOS FRAILES, H	1.160	12,55	92,43	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2009
MONFORTE	7.603	79,5	95,63	NO	-	-	-	-	-
MONOVAR	12.381	152	81,45	SI	PP Independientes	Minoría	Sobrecostes Licencias	NO	2014
NOVELDA	26.146	75,17	347,82	SI	PP	Absoluta	Contratación	Gürtel	2014
PETRER	34.586	104,26	331,72	SI	IU	Minoría	Urbanismo	NO	2010
PINOSO	7.695	126,9	60,63	NO	-	-	-	-	-
LA ROMANA	2.431	43,3	56,14	NO	-	-	-	-	-



VEGA BAJA										
MUNICIPIO	POBLACION	SUPERFICIE	DENSIDAD	LITORAL	ESCADALO	PARTIDO	GOBIERNO	TEMA	TRAMA	REPERCUSION
ALBATERA	11.780	66,3	177,67	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2006
						PP	Absoluta	Contratación	Bruegal	2007
						PP	Absoluta	Financiación	Bruegal	2010
								Urbanismo	NO	2001
ALGORFA	3.693	18,4	200,70	-	SI					
ALMORADI	19.955	42,72	467,11	-	NO					
BENEFUZAR	5.398	34,89	154,71	-	SI	PP	Absoluta	Clientelismo	-	2016
BENEFERRI	1.899	12,4	143,14	-	SI	PSOE	Absoluta	Gastos	NO	2016
BENIOFAR	3.655	4,4	153,14	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2007
BIGASTRO	6.714	4,1	1.637,56	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2008
								Clientelismo		2013
								Gastos		2015
						PP	Oposición	Financiación	Bruegal	2010
						PP	Absoluta	Soborno	NO	1999
								Financiación	Bruegal	2010
								Negociación	NO	2015
								prohibida		
CALLOSA	18.200	25	728	-	SI	PP	Absoluta	Urbanismo	NO	2004
						PP	Minoría	Devorio de fondos	NO	2015
CATRAL	8.690	20,01	434,28	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2004
						PP	Minoría		NO	2015
COX	7.229	16,6	435,48	-	NO					
DAYA NUEVA	1.732	7,09	244,28	-	NO					
DAYA VIEJA	668	2,98	224,16	-	NO					
DOLORES	7.246	18,25	397,04	-	SI	PP	Minoría	Gastos	NO	2002
								Urbanismo	NO	2006
								Urbanismo	NO	2015
FORMENTERA	4.206	4,3	978,13	-	NO					
GRANA	2.425	7,2	336,80	-	SI	PP	Absoluta	Electoral	NO	2008
GUARDAMAR	15.589	35,58	438,13	SI	NO					
JACARILLA	1.930	12,2	158,19	-	SI	PP	Minoría	Financiación	Bruegal	2010

LOS MONTESINOS	4.921	15,05	326,97	-	SI	PSOE	Absoluta	Urbanismo	NO	2012
								Contratación		2014
ORIHUELA	82.675	365,44	226,23	SI	SI	PP	Absoluta	Desvío de fondos	NO	1998
								Urbanismo		
PILAR DE LA HORADADA	21.629	78,1	276,93	SI	SI	PP	Minoría	Urbanismo	NO	2012
								Contratación		2014
								Financiación	Brugal	2010
								Contratación	NO	2010
								Contratación	NO	2012
								Sobrecostes		2008
								Contratabilidad		2007
								Financiación	Brugal	2010
								Contratación		2010
								Clientelismo		2009
RAFAL	4.167	1,6	2.604,37	-	SI	PP	Absoluta	Contratación	NO	2010
								Clientelismo		2009
REDOVAN	7.706	9,45	815,44	-	SI	PSOE	Minoría	Contratación	NO	2010
								Clientelismo		2009
ROJALES	18.127	27,6	656,77	-	NO	PSOE	Minoría	Urbanismo	NO	2008
SAN FULGENCIO	9.021	19,75	456,75	-	SI	-	-	Urbanismo	NO	2008
SAN ISIDRO	1.874	11,69	160,30	-	NO	-	-	Urbanismo	NO	2006
SAN MIGUEL	6.773	54,9	123,36	-	SI	PP	Minoría	Urbanismo	NO	2006
								Contratación		2007
TORREVIEJA	88.447	71,44	1.238,05	SI	SI	PP	Absoluta	Electoral		2013
								Licencias		2015

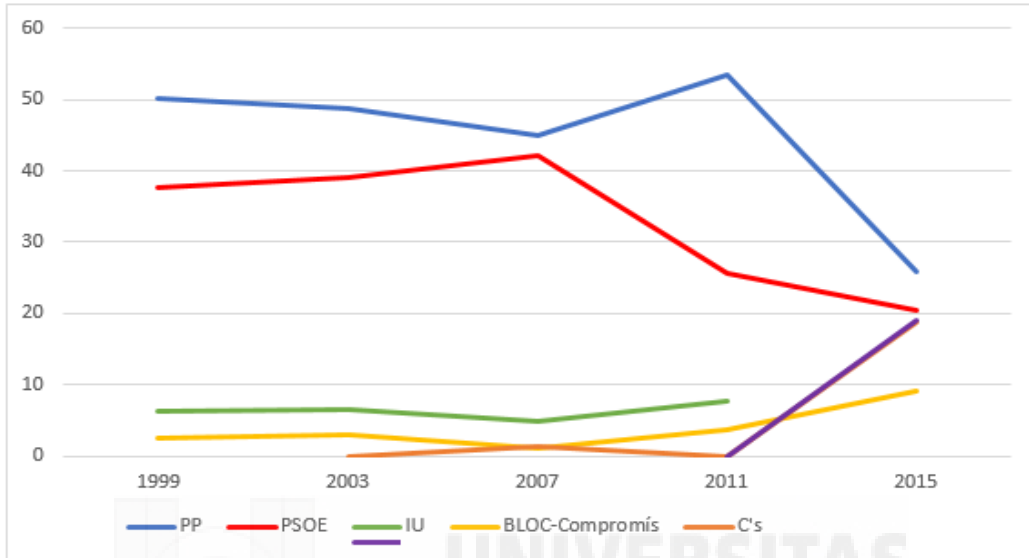
## **Anexo III. Evolución del voto por municipios**

*Fuente: Ministerio del Interior*

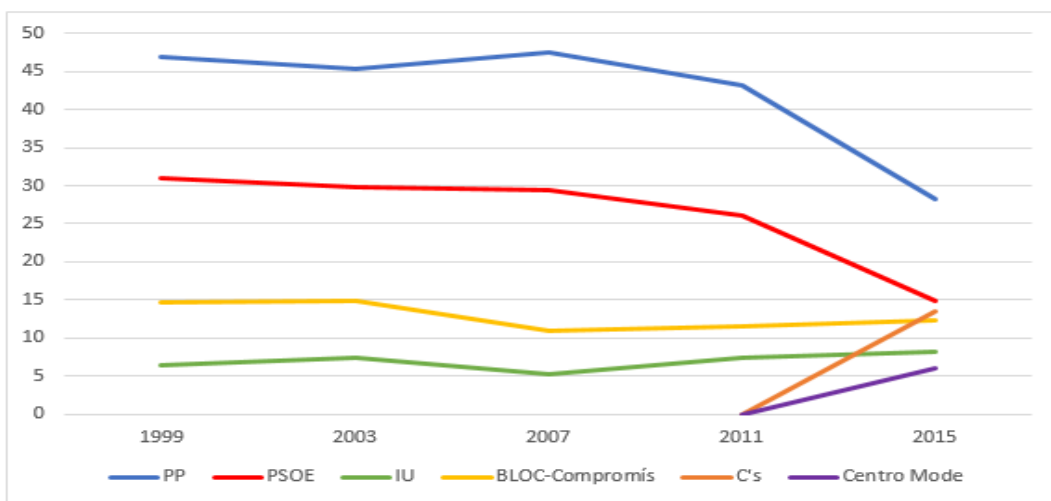


# ALACANTI

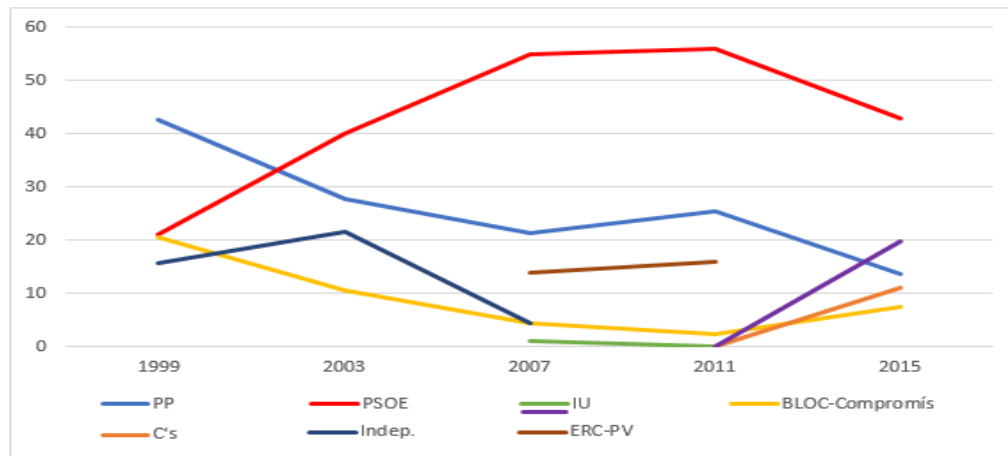
## Alicante



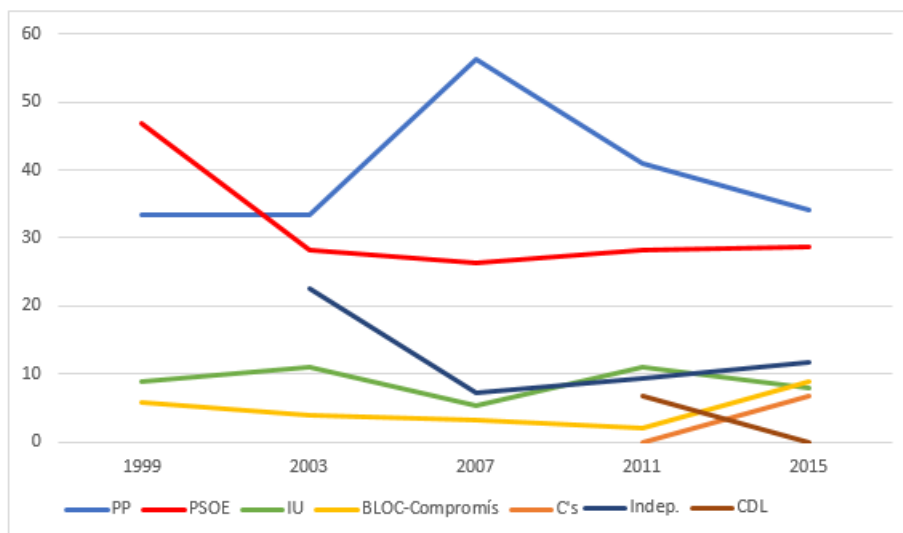
## Campello



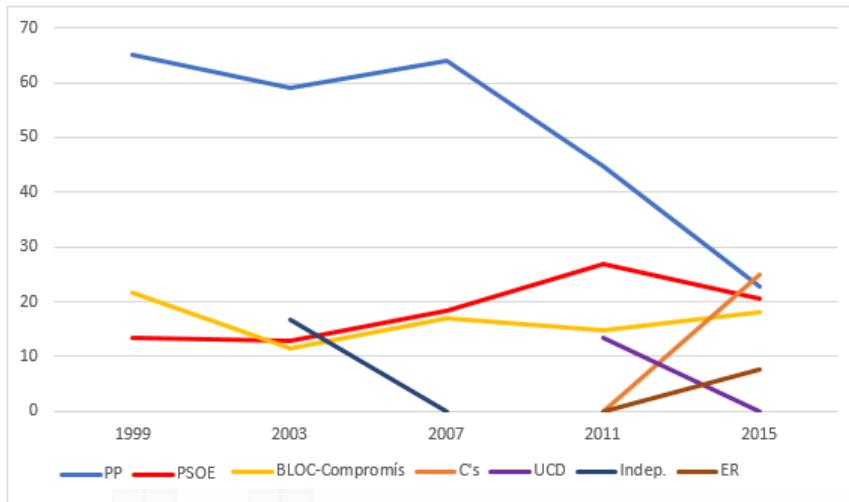
## Jijona



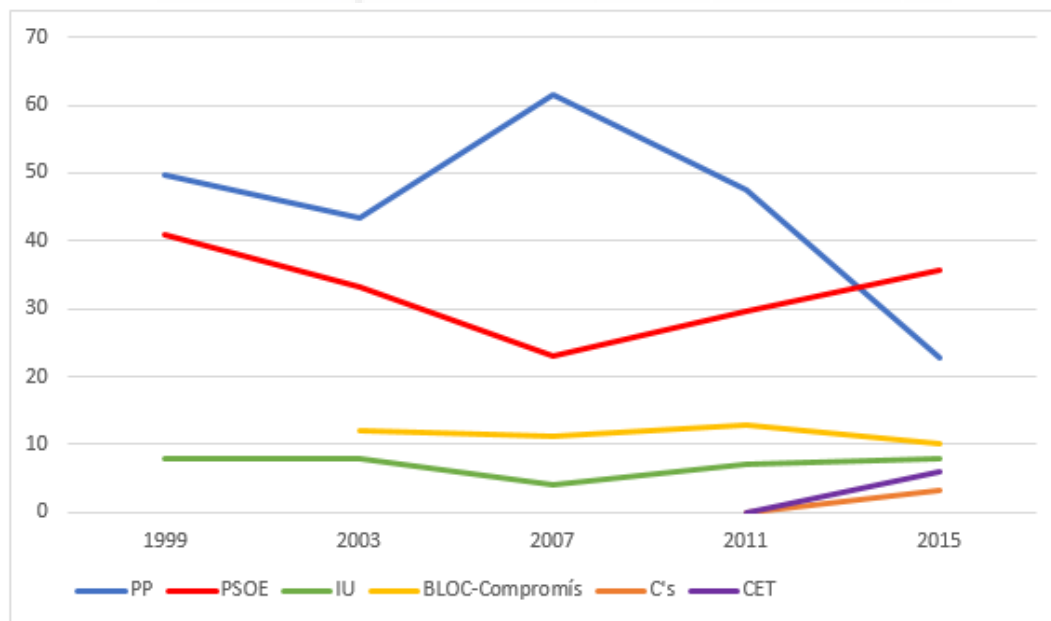
## ALCOIÁ Ibi



## Castalla

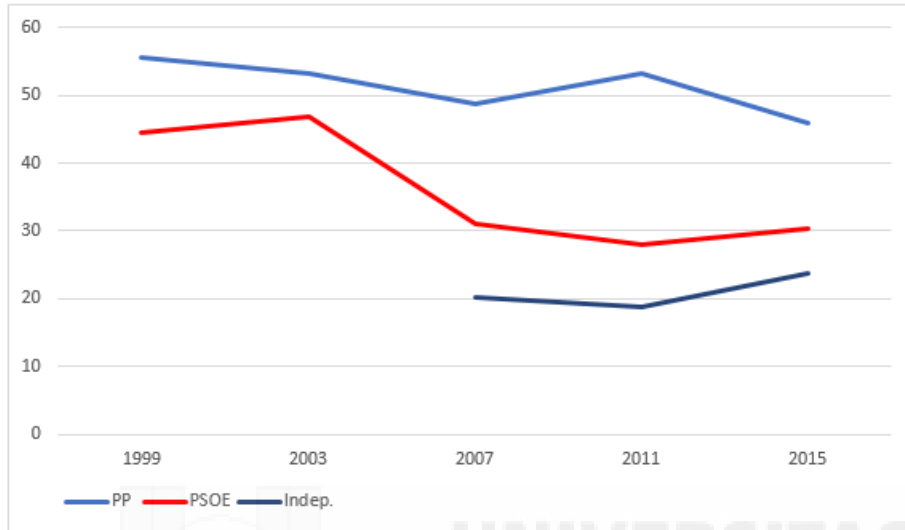


## Onil

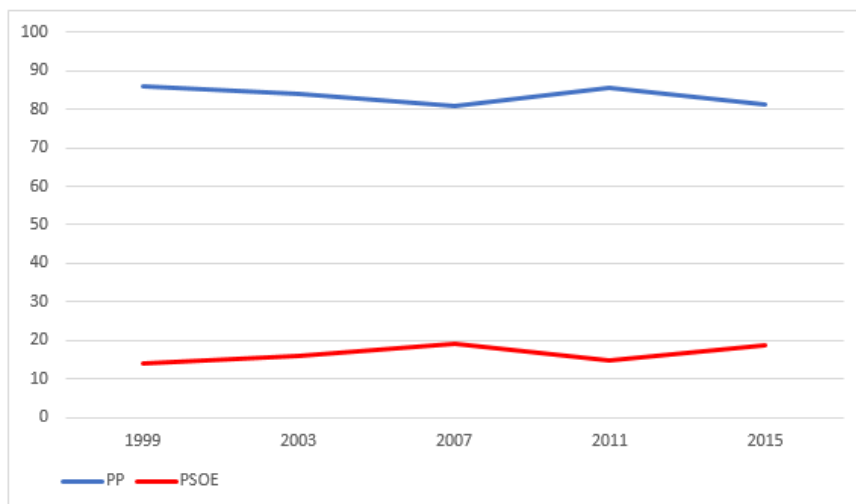


## ALTO VINALOPO

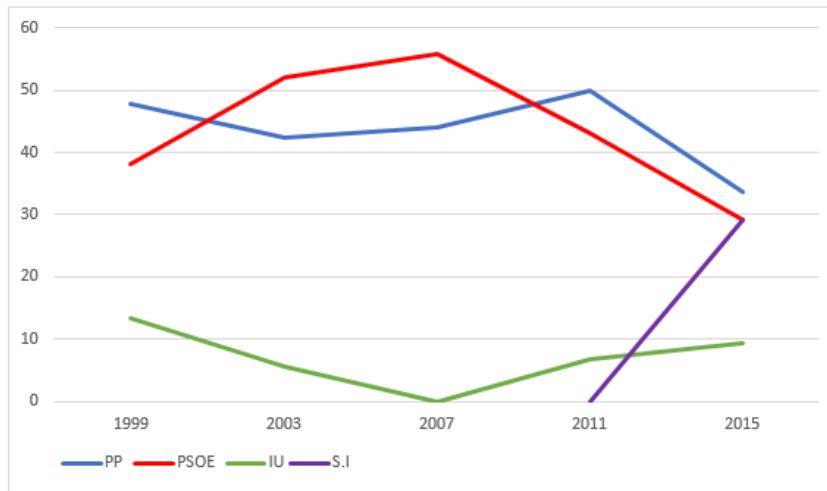
### Benejama



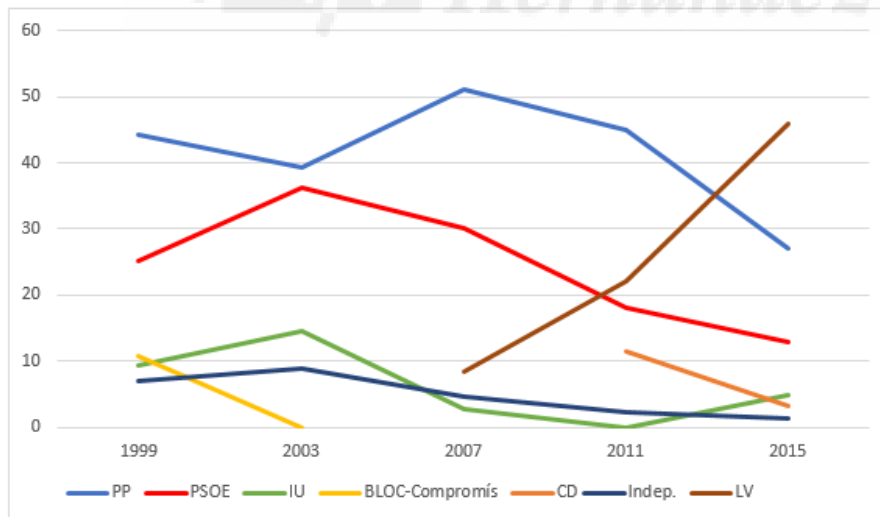
### Cañada



## SAX



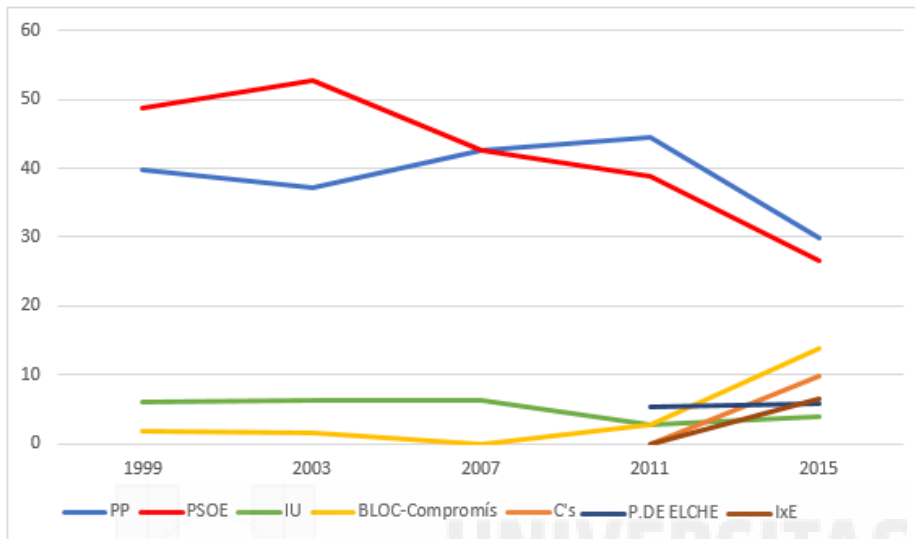
## Villena





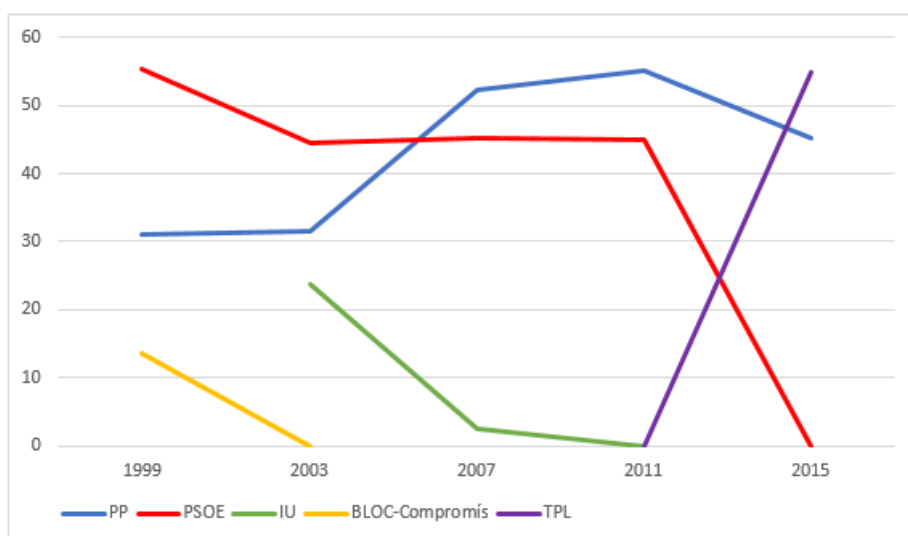
## BAJO VINALOPO

### Elche



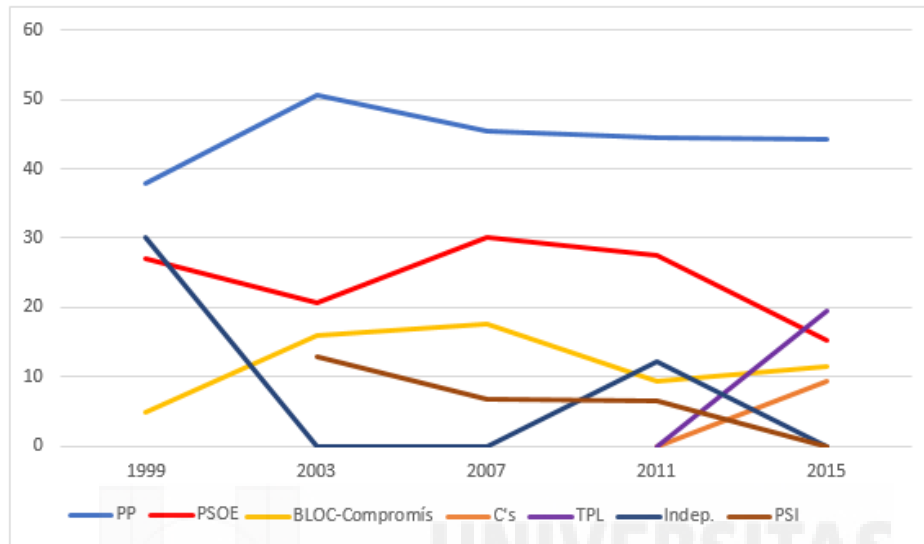
## COMTAT

### Lorcha

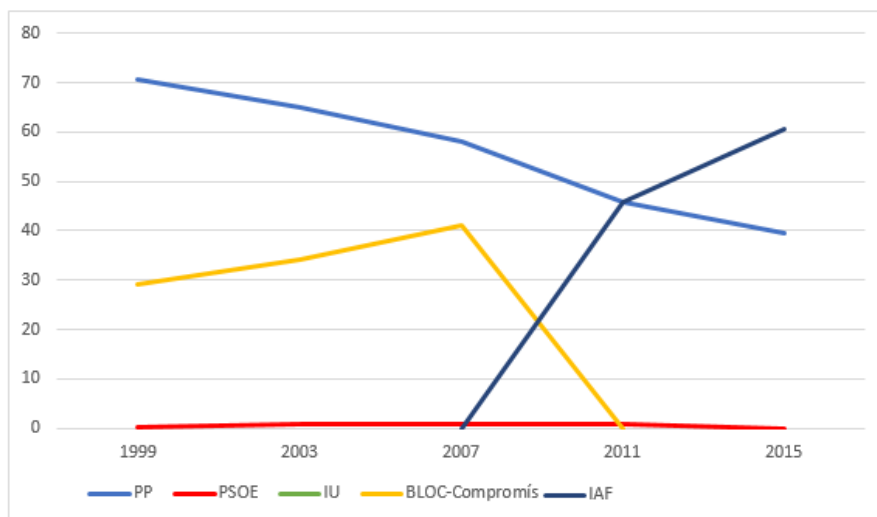


## MARINA ALTA

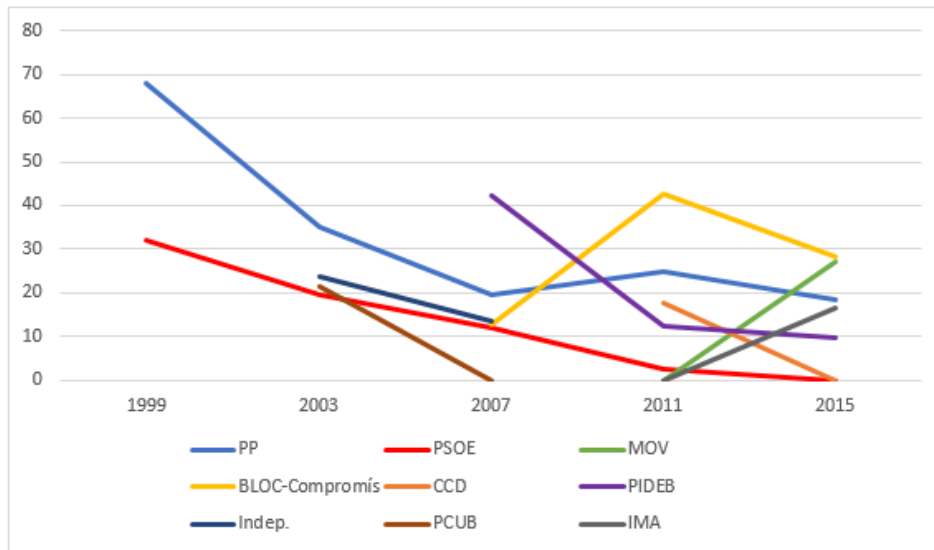
### Benissa



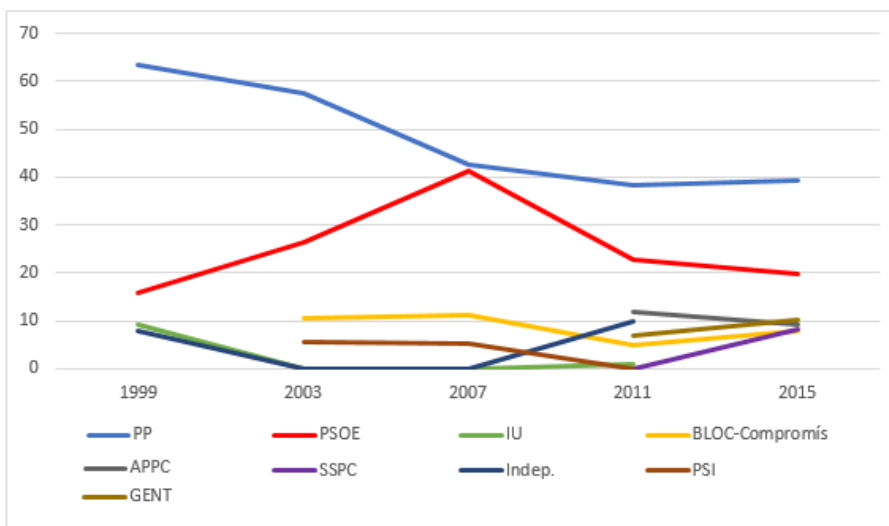
### Adsubia



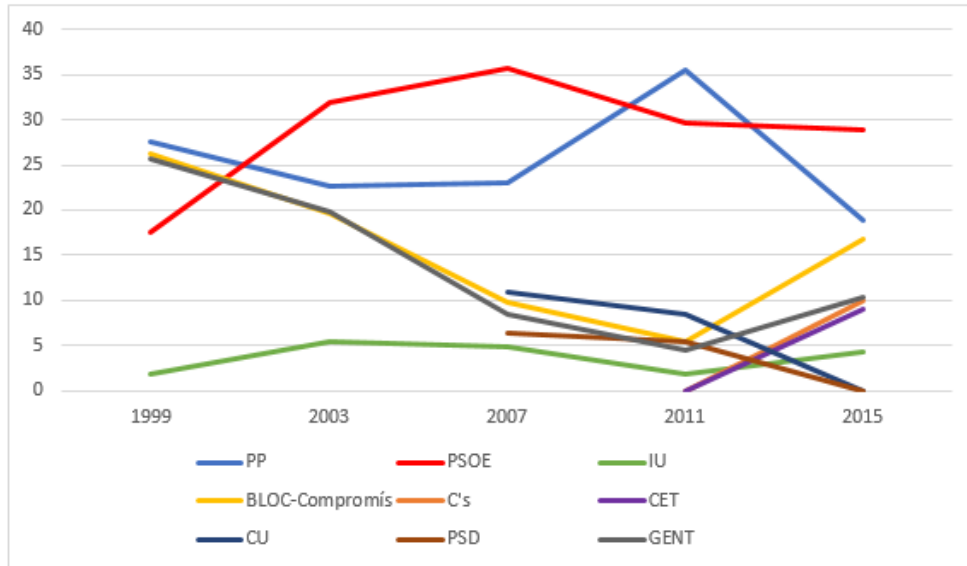
## Benitachel



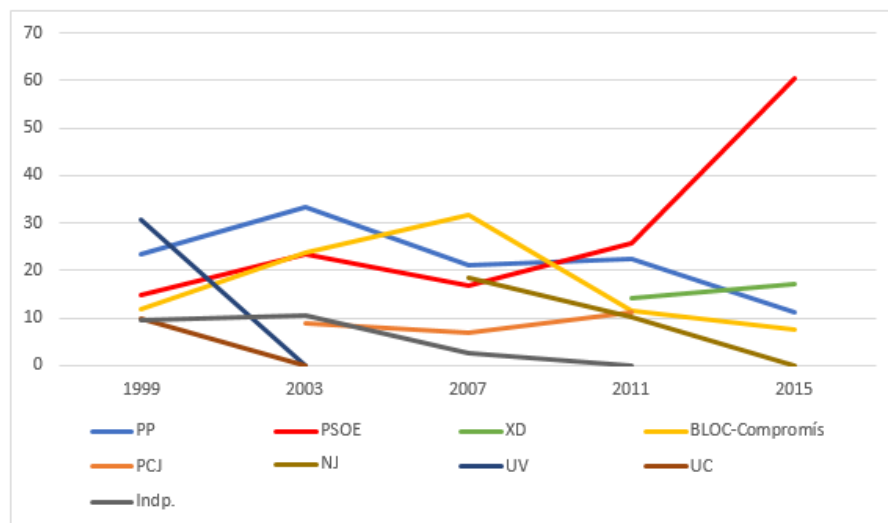
## Calpe



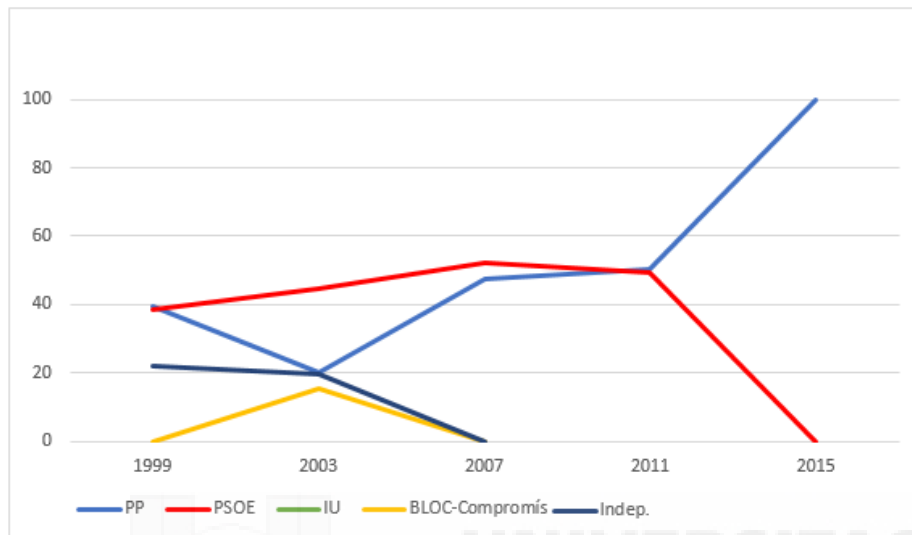
## Denia



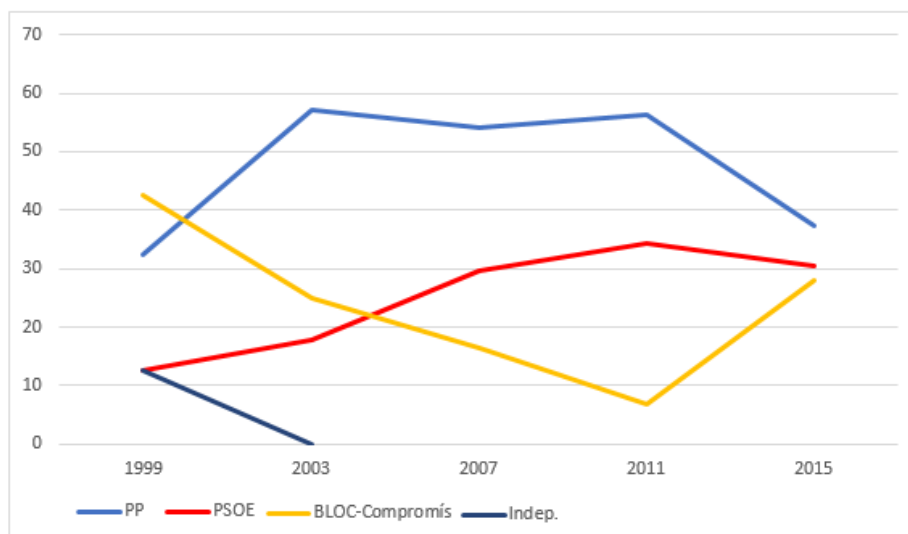
## Jávea



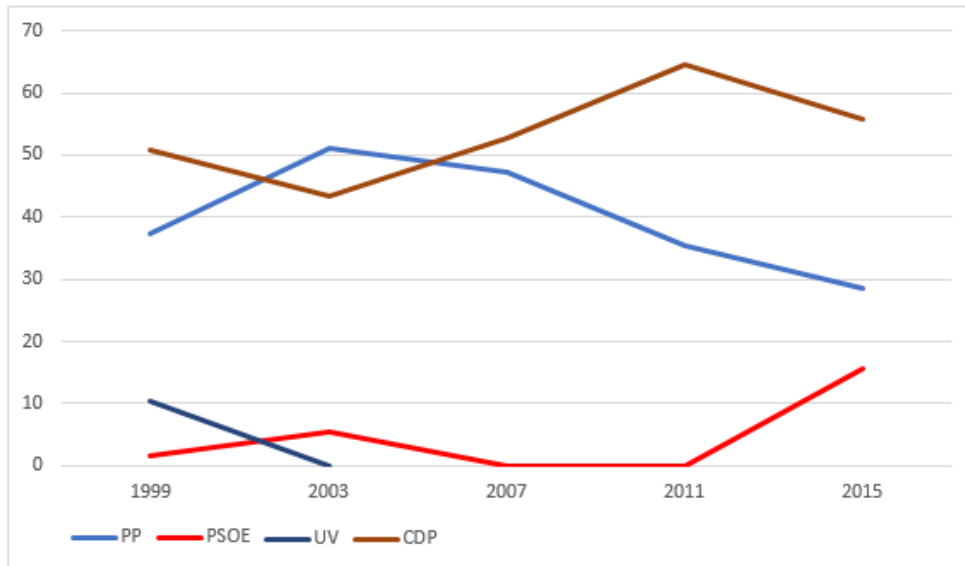
## Llíber



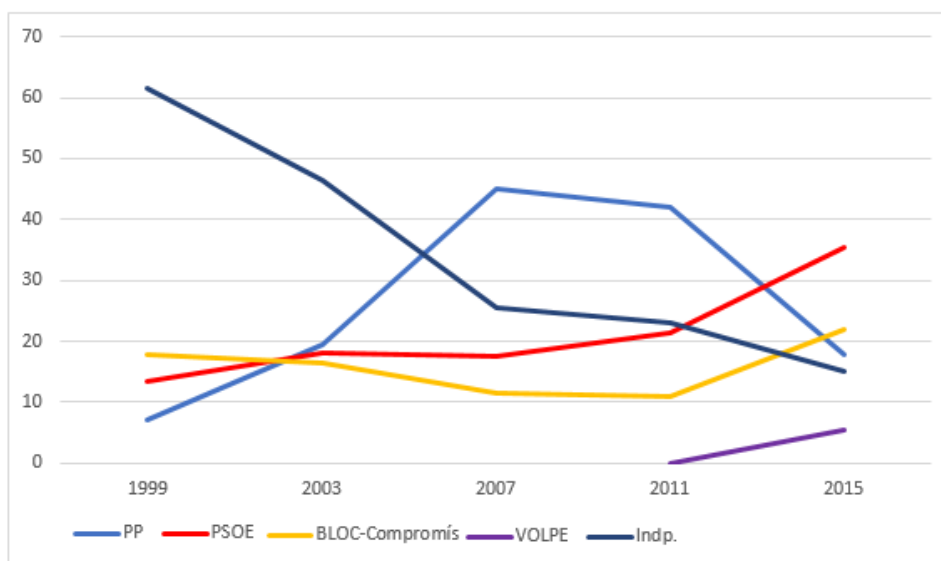
## Ondara



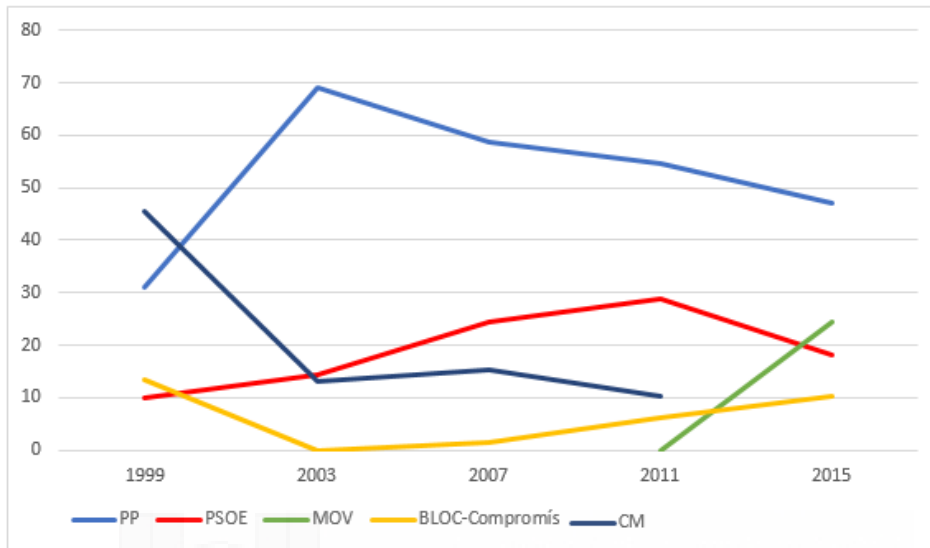
## Parcent



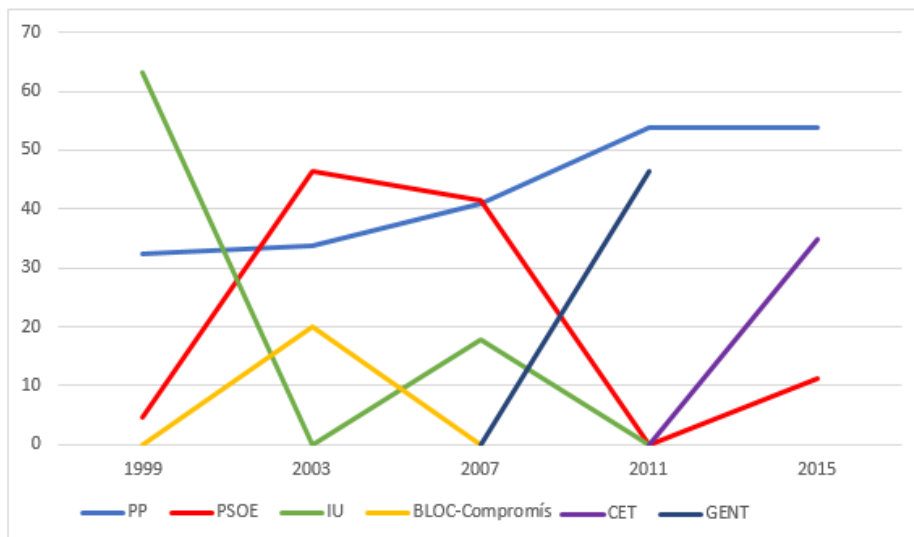
## Pego



## Teulada

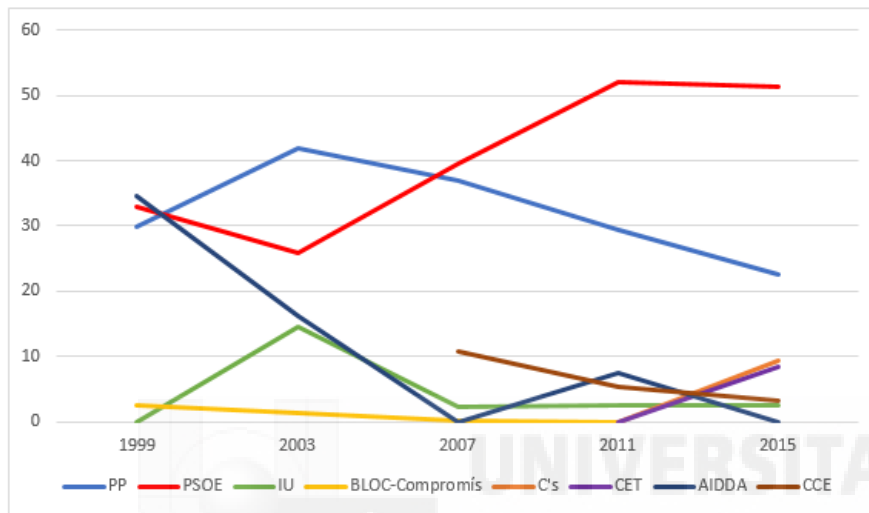


## Vall de Laguar

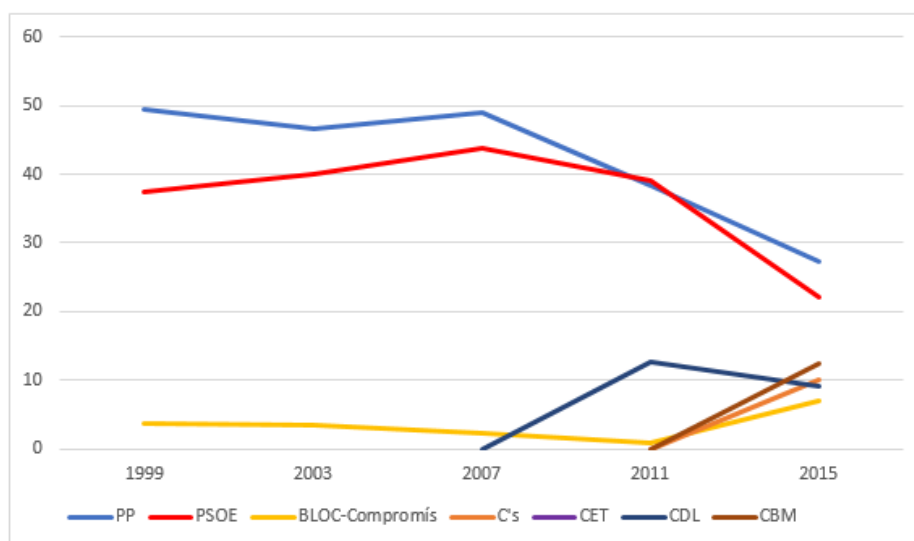


## MARINA BAJA

### Alfaz del Pi

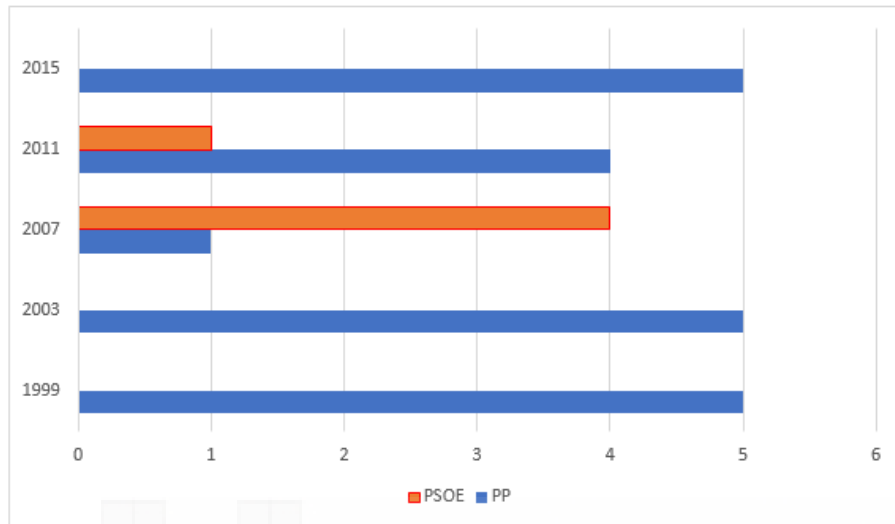


## Benidorm

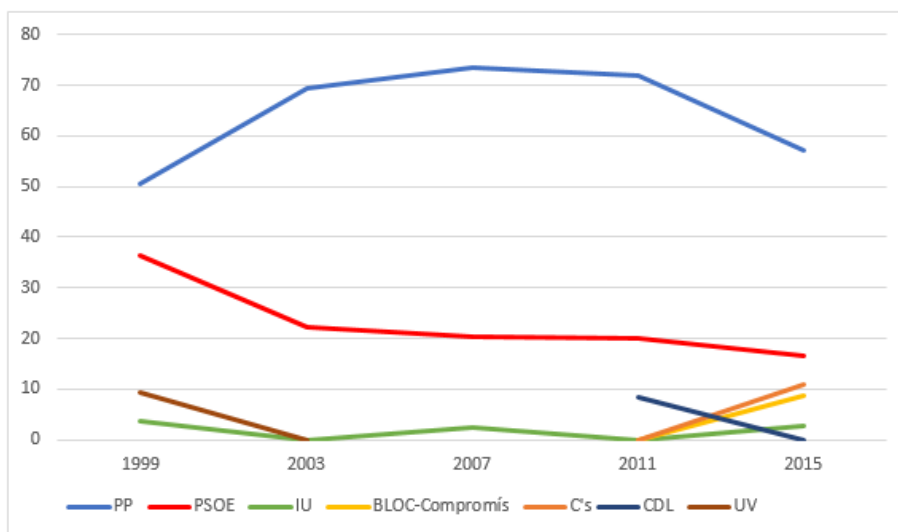




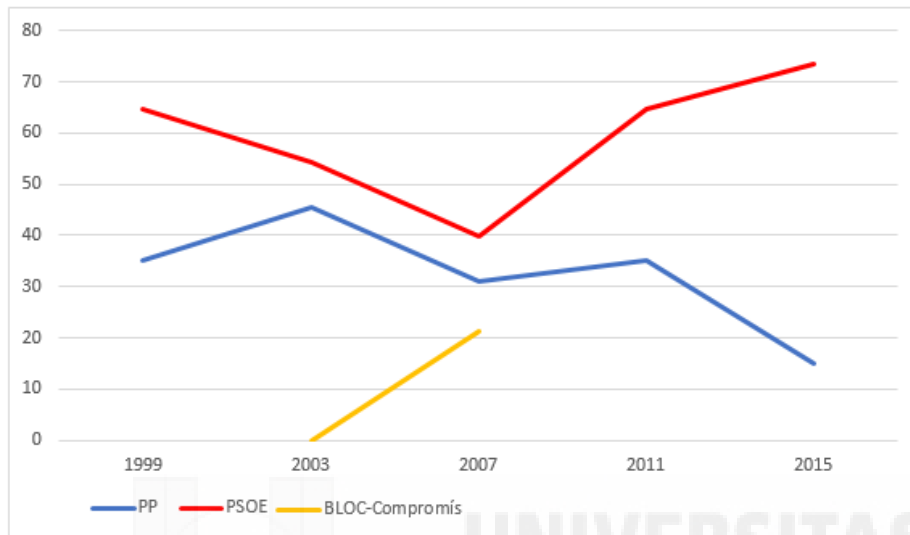
## Guadalest



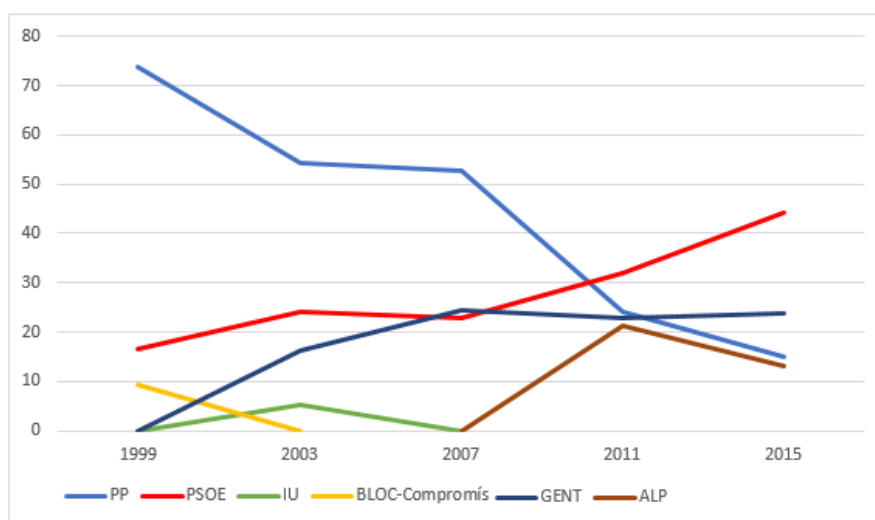
## La Nucía



## Orcheta

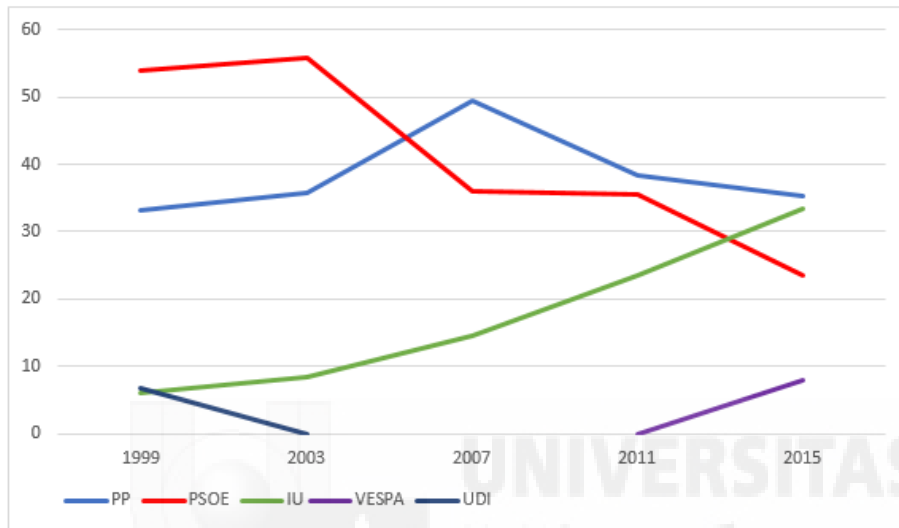


## Polop

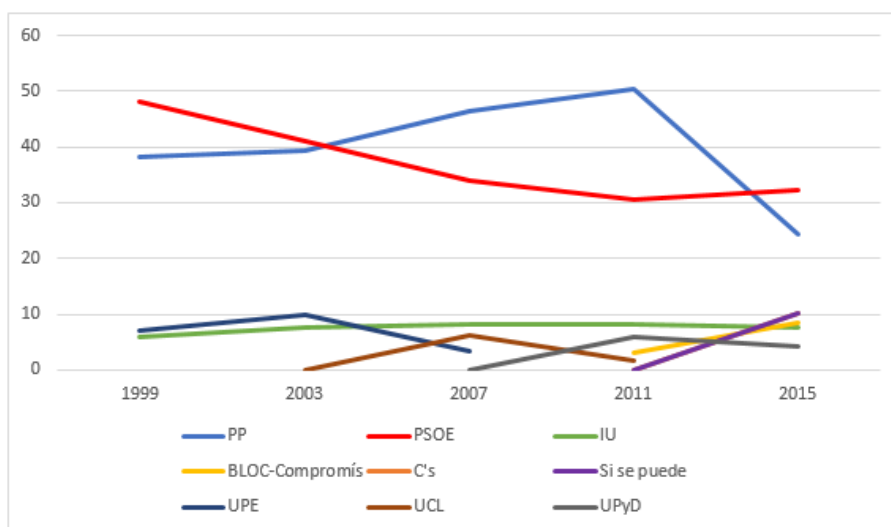


## MEDIO VINALOPO

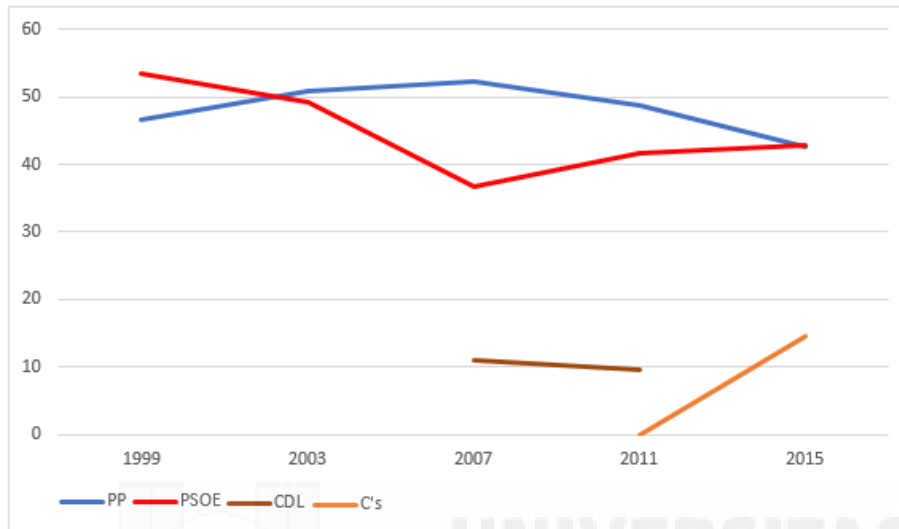
### Aspe



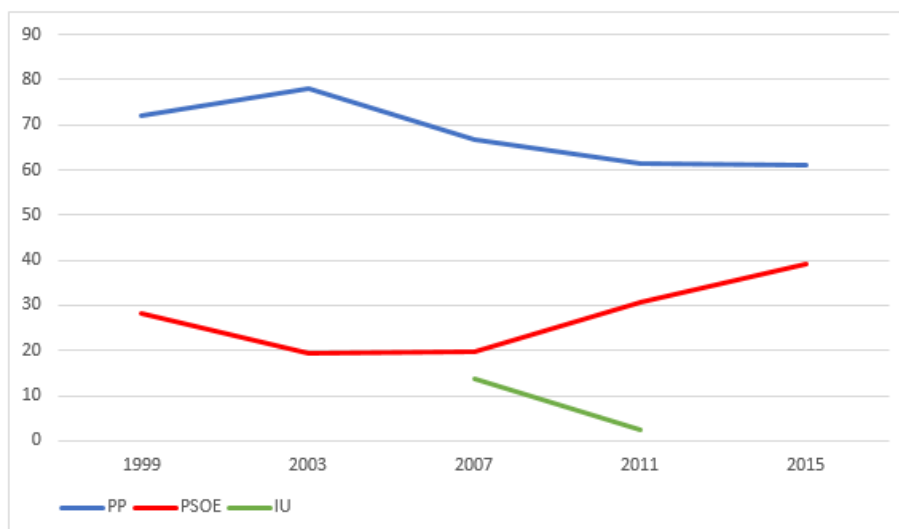
### Elda



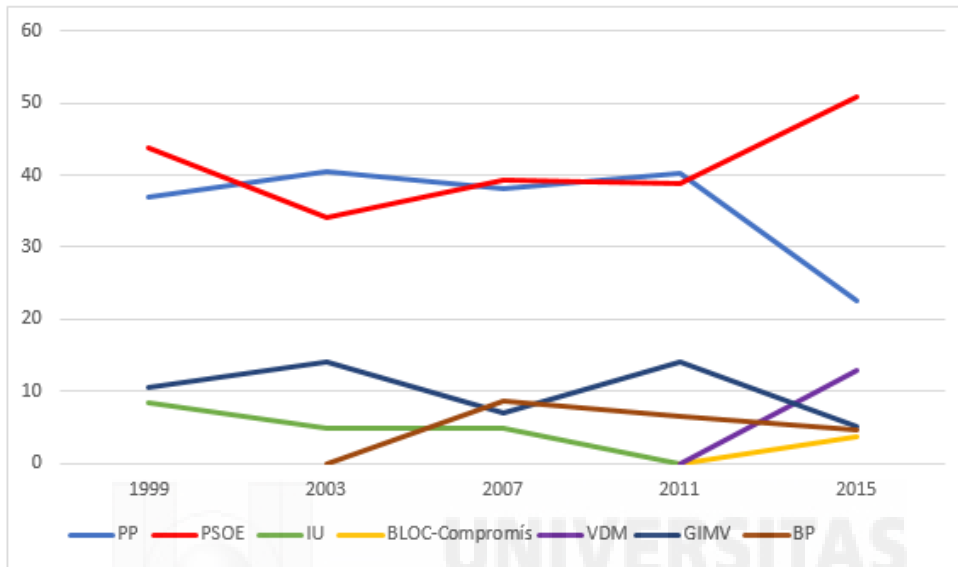
## Hondón de las Nieves



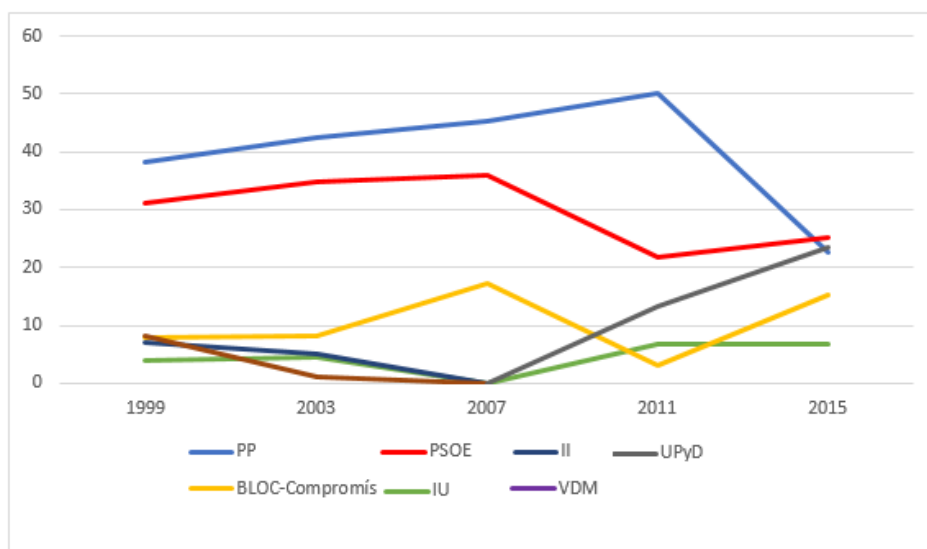
## Hondón de los Frailes



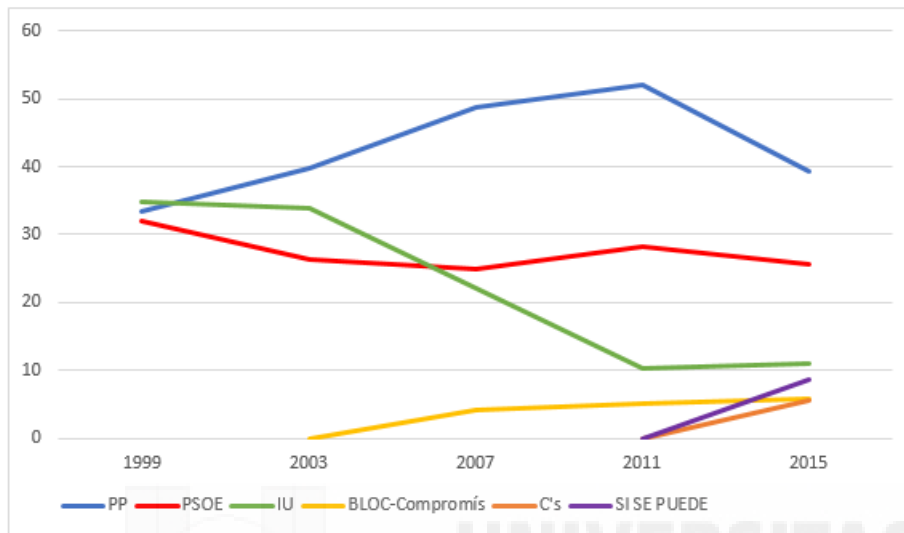
## Monóvar



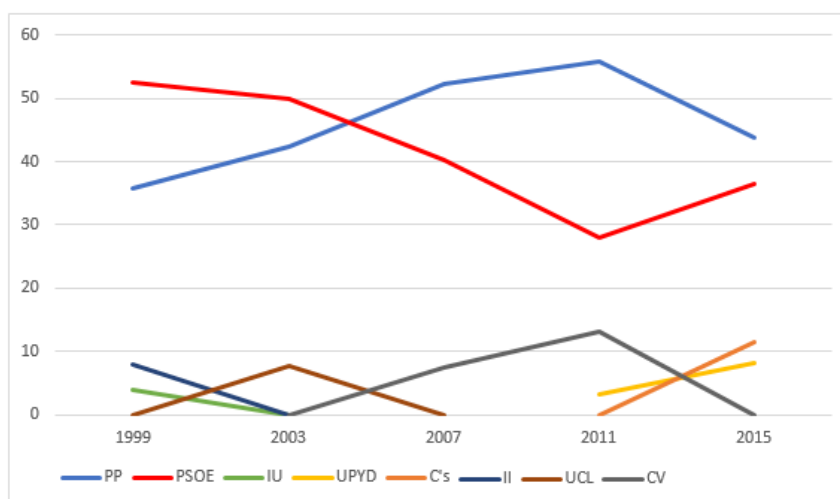
## Novelda



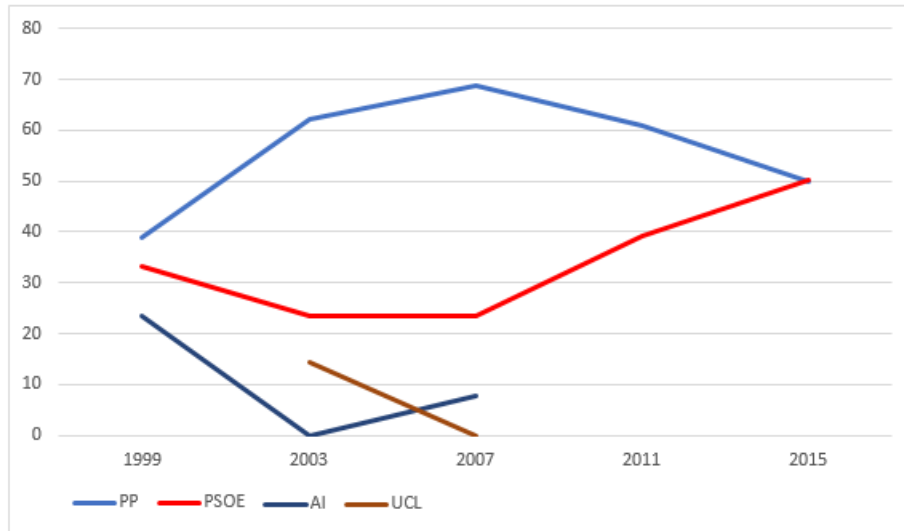
## Petrer



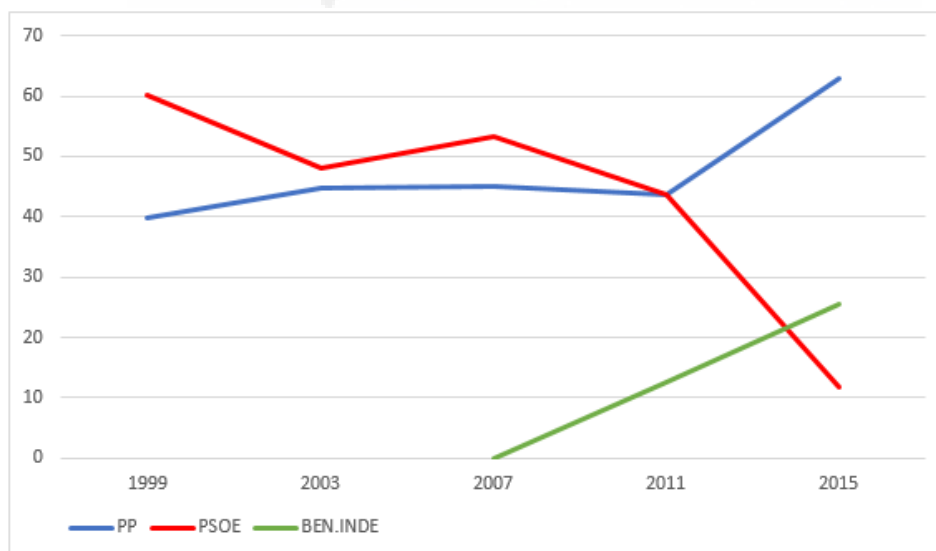
## VEGA BAJA Albatera



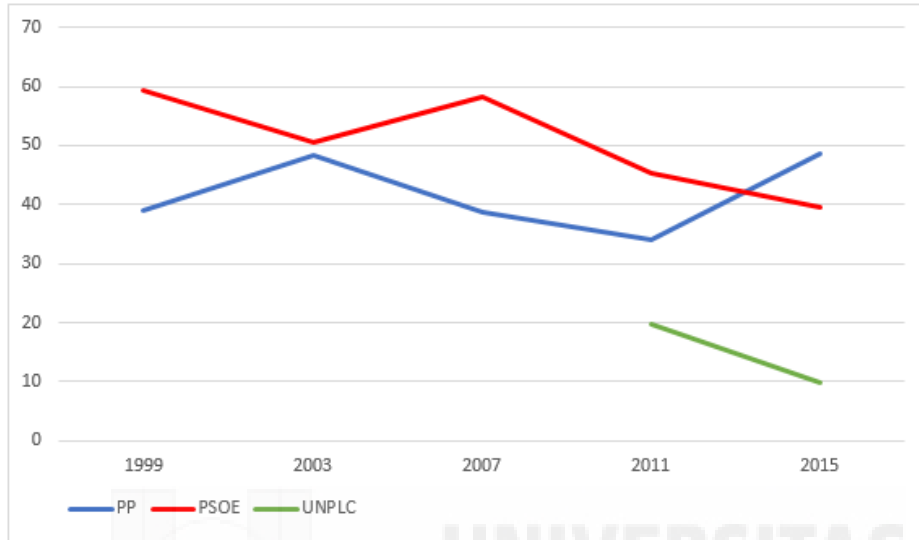
## Algorfa



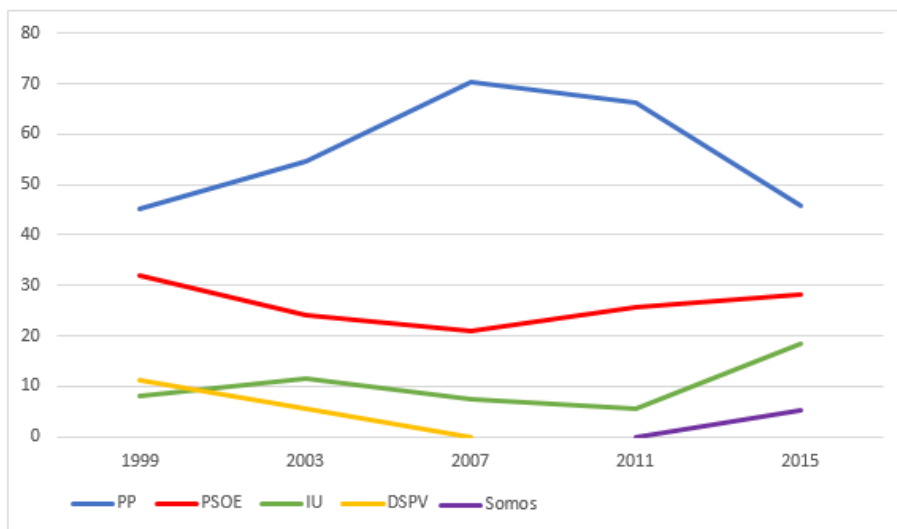
## Benijófar



## Bigastro

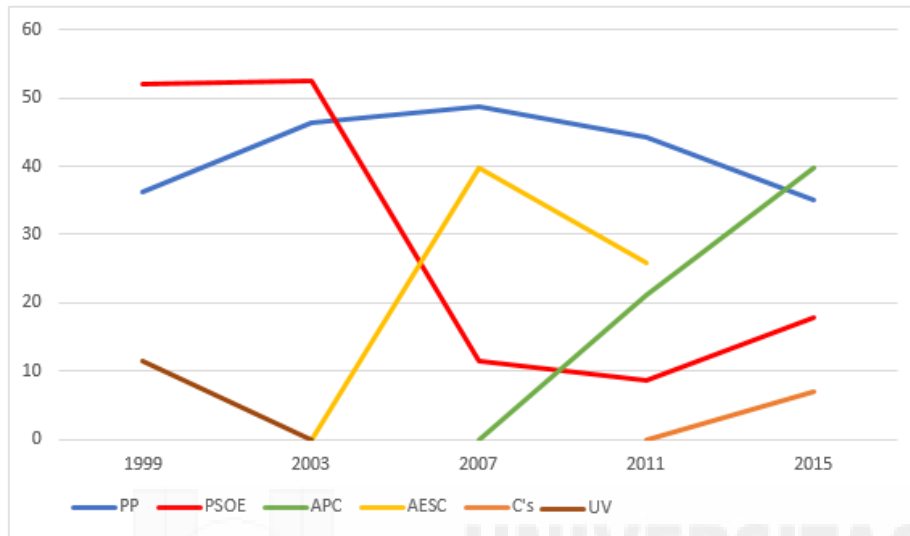


## Callosa del Segura

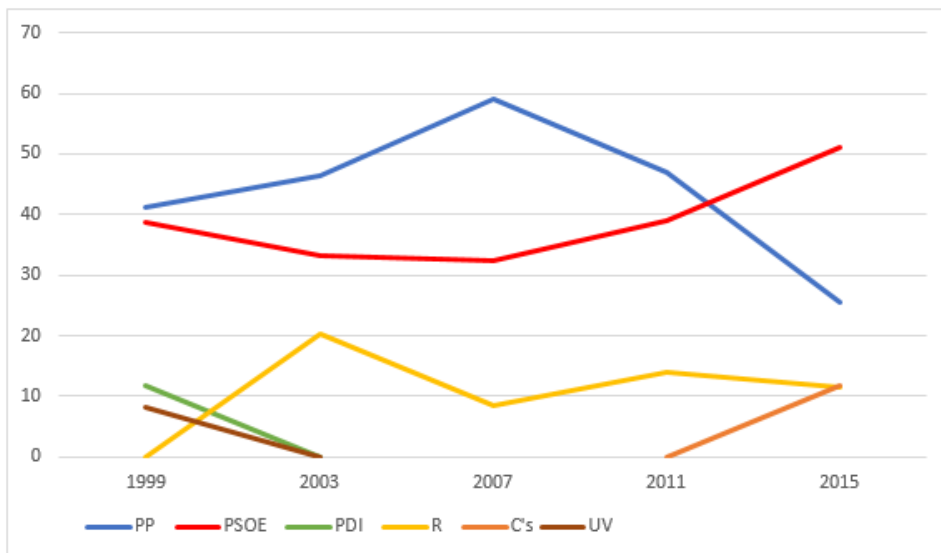




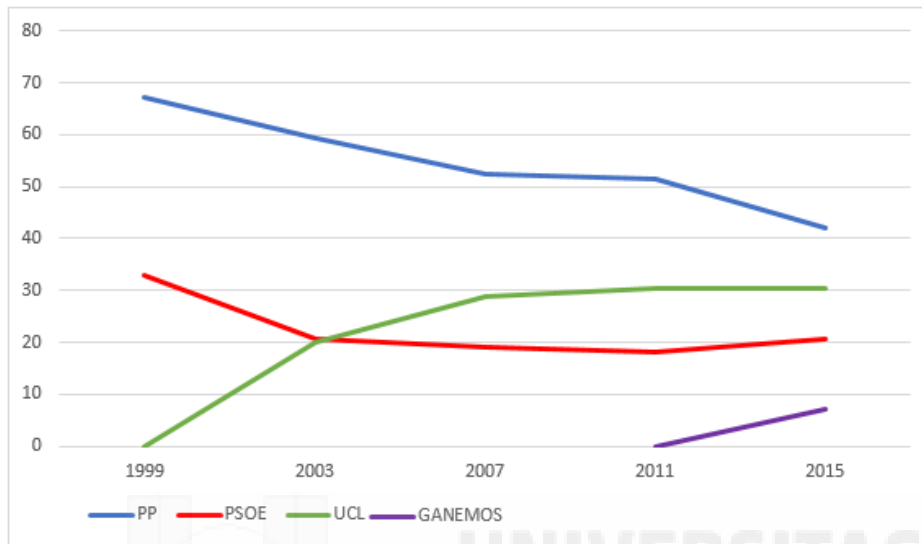
## Catral



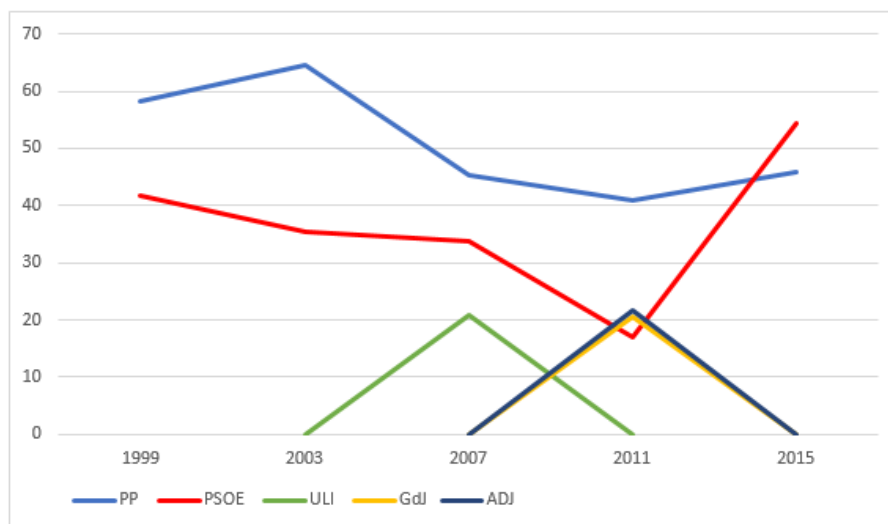
## Dolores



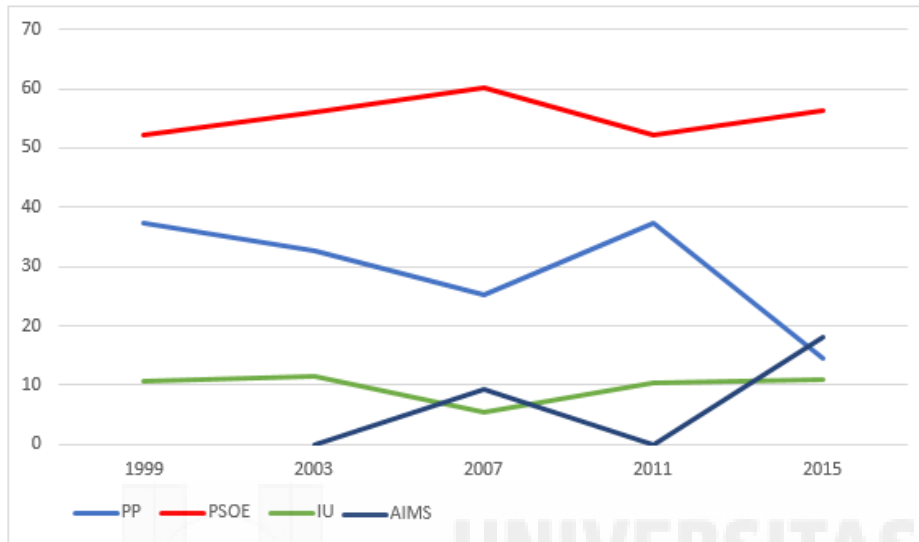
## Granja de Rocamora



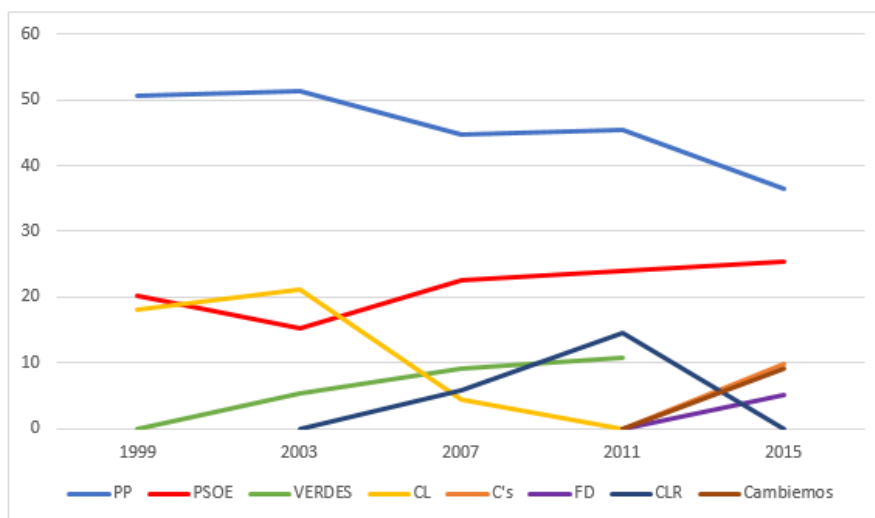
## Jacarilla



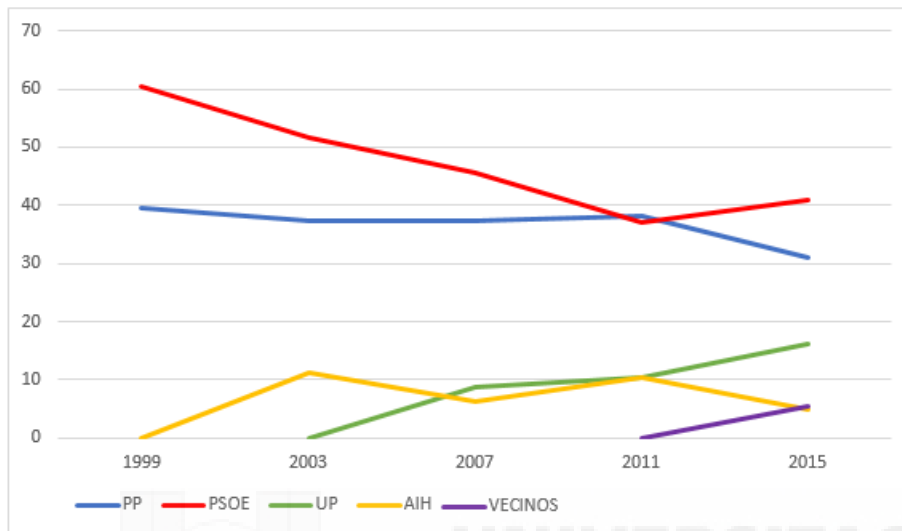
## Los Montesinos



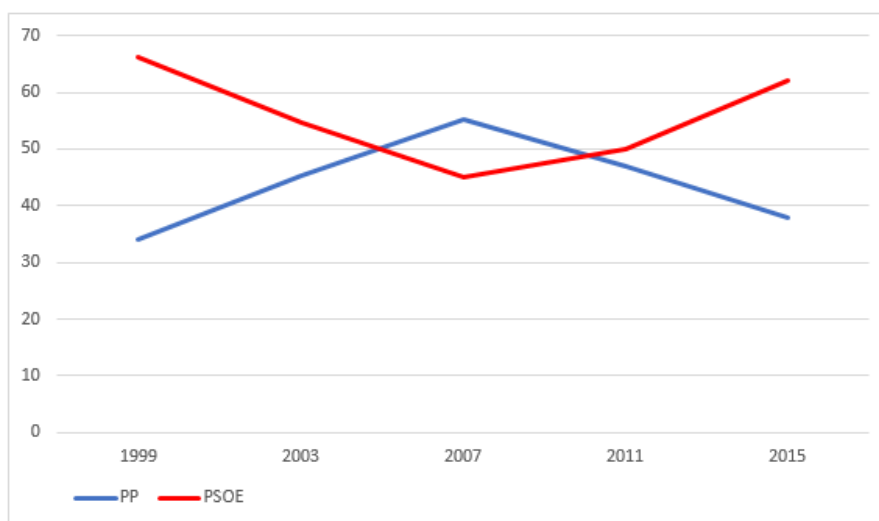
## Orihuela



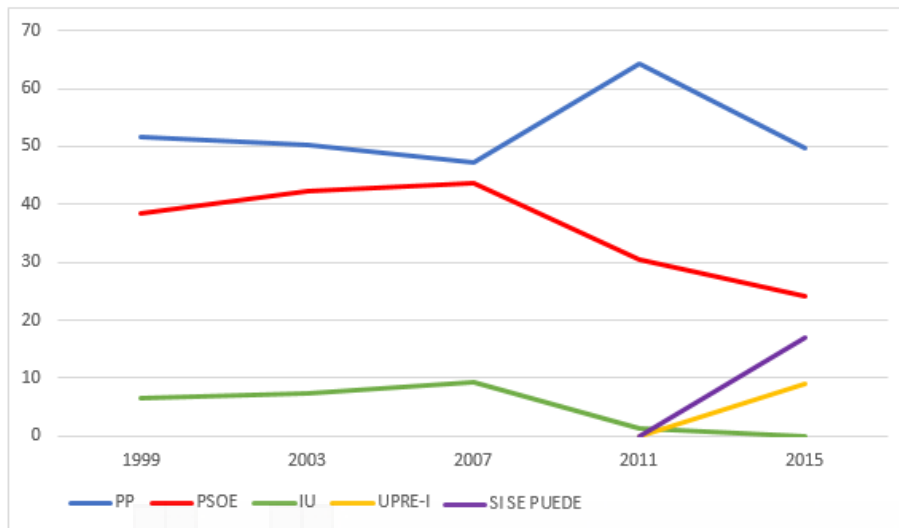
## Pilar de la Horadada



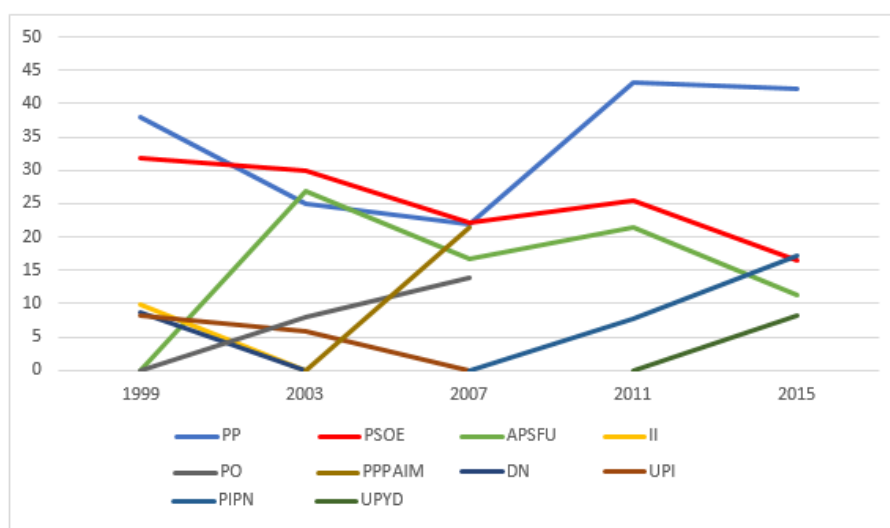
## Rafal



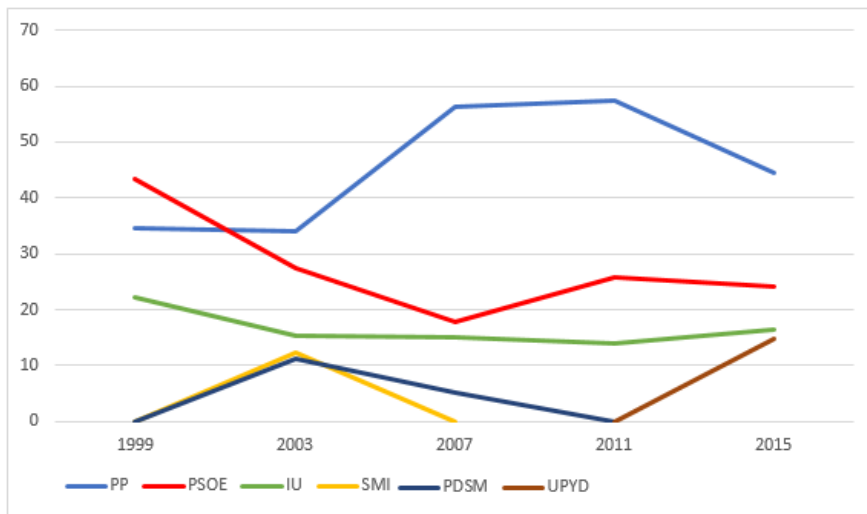
## Redován



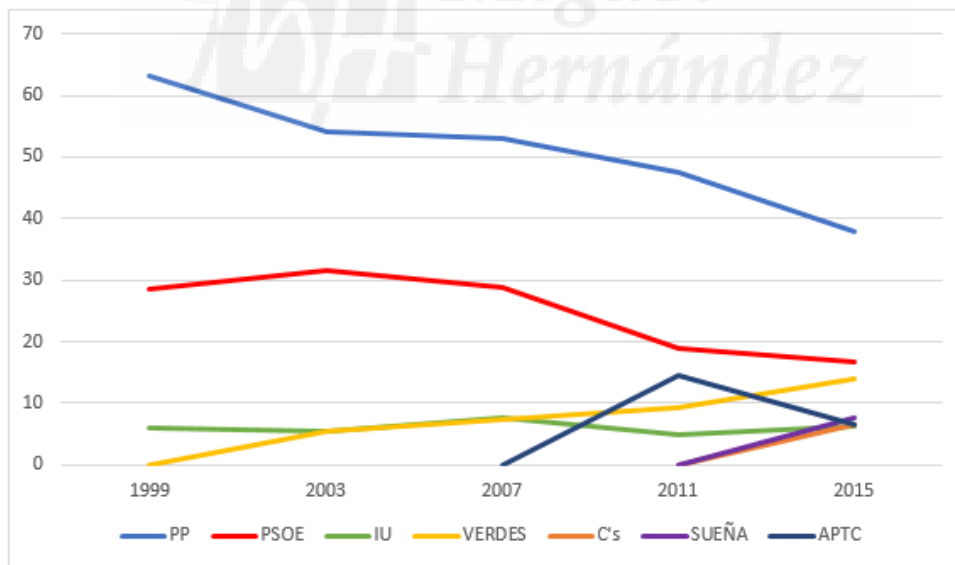
## San Fulgencio



## San Miguel



## Torrevieja



## Fuentes consultadas

### *Bibliografía*

- BARBERÁ-ARANGÜENA, P (2008): Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal, Universitat Pompeu Fabra
- BELMONTE MARTÍN, I (2015): La transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas. En JM Canales & JJ Sanmartín, Introducción a la Ciencia Política. Madrid: Editorial Universitas. pp. 347-360.
- CHULIA, E y AGULLÓ PASTOR, M.V (2012): Cómo se hace un trabajo de investigación en Ciencia Política. Madrid: Editorial La Catarata
- CIS (2007): Auditoría ciudadana de la calidad de la democracia en España. Encuesta 2701, mayo
- COMISIÓN EUROPEA (2013): Eurobarómetro sobre corrupción EB79.1
- COSTAS-PÉREZ, E. et al (2010): Do voters punish corrupt mayors? Recent evidence from Spain
- DOBEL, J.P (1978), "The Corruption of a State", *American Political Science Review*, Vol. 72, Núm. 3, pp. 958-973.
- FUNDACIÓN ¿HAY DERECHO? (2015): Corrupción institucional y controles administrativos preventivos
- GARCÍA, P (2015): Corrupción: tolerancia cero. Estudio y análisis de 467 alcaldes: absueltos, condenados e imputados. Ed. La web municipal. Murcia
- GONZÁLEZ, B; JIMÉNEZ, J.L y PERDIGUERO, J (2013): Danger: local corruption is contagious! Mimeo
- GRANDE, A (2014): ¿Es la corrupción algo nuevo? ¿Es la corrupción algo malo? Crítica nº 989, enero-febrero, pp. 61-65
- GUICHOT, E. (2016): Transparencia y acceso a la información pública en el marco de la lucha contra la corrupción. En M. Villoria, J.M Gimeno, J.C Tejedor: La corrupción en España: ámbitos, causas y remedios jurídicos. Ed. Atelier. Barcelona pp. 143-158

- HEIDENHEIMER, A. / JOHNSTON, M. / LEVINE, V.T (1989): Political Corruption: A Handbook, New Brunswick: Transaction Publishers
- HEIDENHEMER, A y JOHNSTON, M (2002): Political Corruption: Concepts and Contexts, New Brunswick: Transaction Publishers
- IGLESIAS, F (2007): Urbanismo y democracia. Alternativas para evitar la corrupción, Madrid: Fundación Alternativas
- JIMÉNEZ, F (2007): El impacto de la corrupción en la democracia. En J. Estefanía: Informe sobre la democracia en España. Madrid: Fundación alternativas
- \_ (2008): Un balance de la lucha contra la corrupción política, en J. Estefanía: Informe sobre la democracia en España. Madrid: Fundación alternativas
- \_ (2009 a): Building Boom and Political Corruption in Spain, South European Society and Politics, 14, 3: 255-272
- \_ (2009 b): Spain, en Global Corruption Report 2009, Cambridge: Cambridge University Press
- JIMÉNEZ, J.L (2013): Corrupción local en España. Cuadernos económicos de ICE, nº 85, pp. 23-42
- JIMÉNEZ, J.L y GARCÍA, C (2016): Does local public corruption generate partisan effects on polls? Crime, Law & Social Change, DOI 10.1007/s10611-016-9671-1.
- LAPUENTE, V (2009): Problemas institucionales y corrupción, en J. Estefanía, Informe sobre la democracia en España, Madrid: Fundación alternativas
- \_ (2016): La corrupción en España. Un paseo por el lado oscuro de la democracia y el gobierno. Ed. Alianza. Madrid
- MARINA, J.A (2010): Las culturas fracasadas. El talento y la estupidez de las sociedades. Ed. Anagrama. Madrid
- PIEDRAS DE PAPEL (2015): Aragón es nuestro Ohio. Así votan los españoles. Ed. El hombre del tres. Barcelona



- PRADERA, J (2014): Corrupción y política. Los costes de la democracia. Ed. Galaxia Gutenberg. Barcelona
- RIVERO, G y FERNÁNDEZ-VÁZQUEZ, P (2011): Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal (2003-2007). Estudios de progreso. Fundación Alternativas 59/2011.
- TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2008): Índice de Transparencia en los municipios(ITA)  
\_ (2009): Guía de lenguaje claro
- UNDP (2008): Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- URQUIZA, J.M (2006): Corrupción municipal. Por qué se produce y cómo evitarla, Córdoba: Almuzara
- VILLORIA, M y JIMÉNEZ, F (2012): La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. Reis 138, abril-junio, pp. 109-134
- VILLORIA, M (2006): Spain, en Global Corruption Report, Transparency International, Londres: Pluto Press  
\_ (2007 a): Spain, en Informe Global de la Corrupción, Corrupción en sistemas judiciales, Buenos Aires: Ediciones del Puerto  
\_ (2007 b): La corrupción política, Madrid: Síntesis  
\_ (2008): Spain, en Global Corruption Report, 2008, Transparency International, Cambridge: Cambridge University Press  
\_ (2010): Corrupción: la amarga verdad, en J. Estefanía, Informe sobre la democracia en España 2010. Contra la desafección, Madrid: Fundación alternativa
- VILLORIA, M / GIMENO, J.M / TEJEDOR, J.C (2016): La corrupción en España: ámbitos, causas y remedios jurídicos. Ed. Atelier. Barcelona
- WILLIAMS, R (2000): The Politics of Corruption, vol. 4, Londres: Edward Elgar

### ***Legislación***

Constitución Española

Código Penal: Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre

Ley de Bases del Régimen Local: Ley 7/1985, de 2 de abril

Ley de Haciendas Locales: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Ley Orgánica del Régimen Electoral General: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio

Leyes de transparencia: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

### ***Enlaces webs***

Ministerio del Interior: [www.infoelectoral.mir.es](http://www.infoelectoral.mir.es)

Ministerio de Administraciones Públicas: [www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)

Transparencia Internacional: [www.transparencia.org.es](http://www.transparencia.org.es)

CIS: [www.cis.es](http://www.cis.es)

TNS Eurobarómetro: [www.tnsglobal.es](http://www.tnsglobal.es)

INE: [www.ine.es](http://www.ine.es)

Enlaces de medios de comunicación digitales (Anexo I)